



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas



Comunidad de Madrid

informe de ejecución anual

Spain - Rural Development Programme (Regional) - Comunidad de Madrid

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2018 - 31/12/2018
Versión	2018.1
Estado: nodo actual	Aceptado por la CE - European Commission
Referencia nacional	
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	18/06/2019

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDRP012
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Madrid
Período de programación	2014 - 2020
Versión	2.3
Número de decisión	C(2017)2115
Fecha de la Decisión	24/03/2017
Autoridad de gestión	Dirección General de Agricultura y Ganadería
Organismo de coordinación	Fondo Español de Garantía Agraria (OOPP) y DG de Desarrollo Rural y Política Forestal (AAGG)

Los datos y el contenido de los cuadros F del informe anual de ejecución sobre el logro de hitos están vinculados con el último programa de desarrollo rural adoptado por la Comisión.

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	6
1.a) Datos financieros	6
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados	6
1.b1) Cuadro general.....	6
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés	14
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F	26
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]	31
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas	31
1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)	34
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.	35
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	35
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	35
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	36
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea	40
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	43
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	47
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	52
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS	58
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa	58
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes	59
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	61
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	61
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	61
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción	61

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014).....	63
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE.....	64
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS.....	65
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	66
7.a) Preguntas de evaluación.....	66
7.a1) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?.....	66
7.a2) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?.....	67
7.a3) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?.....	68
7.a4) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la reestructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?.....	68
7.a5) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?.....	70
7.a6) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?.....	71
7.a7) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?.....	72
7.a8) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?.....	72
7.a9) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?.....	74
7.a10) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?.....	75
7.a11) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?.....	76
7.a12) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?.....	77
7.a13) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?.....	78
7.a14) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?.....	79

7.a15) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?	79
7.a16) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?	80
7.a17) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?	82
7.a18) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?.....	82
7.a19) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?.....	83
7.a20) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?	84
7.a21) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?	85
7.a22) CEQ22-EM - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de alcanzar una tasa de empleo mínima del 75 % para la población de entre 20 y 64 años?.....	85
7.a23) CEQ23-RE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de invertir un 3 % del Producto Interior Bruto en investigación y desarrollo?.....	85
7.a24) CEQ24-CL - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, así como a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir al menos en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si las condiciones son adecuadas, y a aumentar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % y la eficiencia energética en un 20 %?.....	86
7.a25) CEQ25-PO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral nacional de pobreza?	87
7.a26) CEQ26-BI - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mejorar el medio ambiente y a alcanzar el objetivo de la estrategia de biodiversidad de la UE de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y restaurarlos?.....	88
7.a27) CEQ27-CO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de fomentar la competitividad de la agricultura?.....	90
7.a28) CEQ28-SU - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima?.....	91
7.a29) CEQ29-DE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluida la creación y conservación del empleo?.....	94
7.a30) CEQ30-IN - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a fomentar la innovación?	96
7.a31) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	96
7.a32) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	96

7.a33) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	96
7.a34) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	97
7.a35) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	97
7.a36) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	97
7.a37) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	97
7.a38) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	97
7.a39) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	97
7.a40) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	98
7.b) Cuadro de indicadores de resultados	99
7.c) Cuadro de indicadores adicionales y específicos del programa utilizados para respaldar los resultados de la evaluación	101
7.d) Cuadro de indicadores de impacto de la PAC	102
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013	104
8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013).....	104
8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013).....	106
8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa	107
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN	112
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	116
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS	117
Anexo II	118
Documentos	131

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2018					4,49
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2018					116,00
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2018					1.422,00
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		2014-2018	1,86	52,92	1,68	47,80	3,51
		2014-2017	0,95	27,03			
		2014-2016	0,02	0,57			
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.715,87	22,05			93.950,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018					77.779,24
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	6.836.956,51	38,41	4.108.169,78	23,08	17.802.107,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	6.857.672,38	38,15	4.108.169,78	22,86	17.973.836,24

Ámbito de interés 2B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2018	0,69	28,57	0,43	17,80	2,42
		2014-2017	0,42	17,39			
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.715,87	22,05			93.950,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018					77.779,24
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.417.878,49	62,21	325.550,49	14,28	2.279.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	515.496,72	15,52	222.248,36	6,69	3.321.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.954.091,08	33,86	547.798,85	9,49	5.771.729,24

Ámbito de interés 3A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2018						0,25
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
Número de operaciones objeto de ayuda para inversión (por ejemplo en explotaciones agrícolas o en la transformación y comercialización de productos agrícolas) (ud)	2014-2018				66,00	56,90	116,00
	2014-2017				33,00	28,45	
	2014-2016						
	2014-2015						
Porcentaje de operaciones objeto de ayuda para la inversión en industrias agroalimentarias (%)	2014-2018				7,70	90,59	8,50
	2014-2017				2,43	28,59	
	2014-2016						
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.715,87	22,05			93.950,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018					77.779,24
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	7.868.793,87	58,94	3.033.583,94	22,72	13.350.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	57.697,35	7,07			816.240,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	7.947.207,09	55,43	3.033.583,94	21,16	14.337.969,24

Prioridad P4							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018				0,10	0,39	25,33
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018						25,33
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2018				33,28	47,88	69,51
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018				3,74	19,68	19,00
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018				1,86	99,14	1,88
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2018				5,46	26,88	20,32
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización	Ejecutados	Utilización	Previsto 2023

				(%)		(%)	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	14.359,41	15,28			93.950,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018					77.766,03
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018					800.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	4.980.335,88	44,25	3.113.980,75	27,67	11.255.500,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	17.272.628,09	75,13	8.467.090,30	36,83	22.990.535,84
M10	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.325.848,50	35,65	619.975,44	16,67	3.719.000,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2018	6.132.126,48	103,80	2.599.993,34	44,01	5.907.440,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2018	775.664,81	19,39	354.928,55	8,87	4.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	30.500.963,17	62,45	15.155.968,38	31,03	48.844.191,87

Ámbito de interés 5A								
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2014-2018			0,73	10,35	7,05	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.715,87	22,05			93.950,00	
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018					77.779,25	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	818.602,68	19,04	352.145,44	8,19	4.300.000,00	
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	839.318,55	18,77	352.145,44	7,87	4.471.729,25	

Ámbito de interés 5B								
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
Porcentaje de GPT de cooperación que se destina a promover la eficiencia energética (%)		2014-2018					20,00	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.715,87	22,05			93.950,00	
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018					77.779,25	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	57.697,35	10,19			566.240,00	
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	78.413,22	10,63			737.969,25	

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)		2014-2018	359.699,91	10,39			3.460.600,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.715,87	22,05			93.950,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018					77.779,25
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	128.957,82	5,86			2.200.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	149.673,69	6,31			2.371.729,25

Ámbito de interés 5D							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Porcentaje de gasto público en reducción de GEI y de amoníaco (%)		2014-2018					20,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.715,87	22,05			93.950,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018					77.779,25
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	57.697,35	10,19			566.240,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	78.413,22	10,63			737.969,25

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2018					0,41
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.715,87	22,05			93.950,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018					77.779,25
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	176.843,57	5,89			3.000.000,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2018	131.548,50	141,45			93.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	57.697,35	5,85			986.240,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	386.805,29	9,10			4.250.969,25

Ámbito de interés 6A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		2014-2018					3,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.715,87	22,05			93.950,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	138.128,76	17,49			789.600,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	57.697,35	6,48			890.840,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	216.541,98	12,20			1.774.390,00

Ámbito de interés 6B

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2018			28,50	15,83	180,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2018			2,82		0,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2018			74,03	75,79	97,68
		2014-2017			74,03	75,79	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M19	O1 - Gasto público total	2014-2018	17.850.000,00	100,00	1.749.809,63	9,80	17.850.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	17.850.000,00	100,00	1.749.809,63	9,80	17.850.000,00

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 (PDR) fue adoptado oficialmente por la Comisión Europea (CE) el 18 de noviembre de 2015.

Durante el año 2016 la mayor parte de los recursos se emplearon para el arranque del programa, sobre todo en la tramitación de la normativa, la elaboración de los criterios de selección de operaciones, la redacción de las bases reguladoras, las convocatorias de ayudas y las licitaciones de contratos y se realizó la primera modificación del PDR. Durante ese año no se produjo declaración de gastos (reembolso FEADER). No obstante, sí se comprometió gasto público y se realizaron diversas operaciones dentro de algunas medidas del programa.

En el año 2017 se continuó con la ejecución del programa, realizando pagos de convocatorias abiertas el año anterior y publicando 18 nuevas convocatorias, ejecutando los contratos plurianuales en curso y realizando 35 nuevas licitaciones, así como avanzando en la implementación de medidas que aún no se habían puesto en marcha. Así mismo se realizaron las primeras declaraciones de fondos a la Comisión Europea, por valor de 1,9 MM€.

Durante el año 2018 se ha avanzado en la ejecución del PDR, alcanzando un total de 25 MM € de fondos declarados, lo que ha permitido incrementar la tasa de ejecución del Programa del 1,6% en 2017 al 20,76% en 2018. A continuación se detalla la ejecución, en primer lugar por medidas, y en segundo lugar por ámbitos de interés, para así obtener una imagen completa del estado de implementación del PDR.

A) Análisis del estado en el que se encuentra cada uno de los tipos de operación (TOP) y las previsiones que presentan:

Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información

- TOP 1.1.1: *Acciones de formación promovidas por la Administración.* Este tipo de operación comenzó en el año 2016 impartándose un total de 30 cursos, continuó en 2017 realizando 21 cursos y en 2018 se contabilizaron 36 cursos adicionales.
- TOP 1.1.2: *Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales.* Es un nuevo tipo de operación que todavía no se ha puesto en marcha y su continuidad en el programa se valorará en la próxima modificación del mismo.
- TOP 1.1.3: *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.* Este nuevo tipo de operación se puso en marcha en 2016 con un contrato. En 2017 y 2018 no fue posible realizarla pero se ha programado para que a partir de 2019 continúe anualmente con un incremento progresivo de presupuesto.
- TOP 1.2.1: *Acciones de demostración e información promovidas por la Administración.* No se ha puesto en marcha y se está valorando su eliminación del programa y trasvasar su montante a las operaciones 16.1.1 y/o 16.2.1, al considerar que encaja con más lógica en las actividades que desarrollan los Grupos Operativos mediante dichas operaciones.

Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a explotaciones agrícolas

Esta medida se definió en el contexto del período de programación anterior, en el que se implementó por el procedimiento de subvención. De momento no ha sido posible implementarla por los problemas administrativos que encontró el gestor inicial para tramitarla por licitación, por lo que finalmente se decidió

que el gestor fuera un Organismo autónomo, con la previsión de que sería más ágil en su tramitación y durante 2018 se ha trabajado en los trámites administrativos correspondientes, con el objetivo de implementarla en 2019.

Medida 4: Inversiones en activos físicos

Esta medida comprende once tipos de operación, entre las que destacan las siguientes:

- El grupo de tipos de operación que se ha denominado "*Ayudas para la modernización de las estructuras agrarias*" que comprende:
 - la *Submedida 4.1: Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas* que comprende cuatro tipos de operación:
 - TOP 4.1.1: *Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora,*
 - TOP 4.1.2: *Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias,*
 - TOP 4.1.3: *Ayudas para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones y*
 - el TOP 4.4.2: *Ayudas a inversiones no productivas*

La Orden de bases reguladoras se publicó conjuntamente con la medida 6 (Incorporación de jóvenes agricultores) y el TOP 4.1.4 *Ayudas a jóvenes agricultores que se instalan por primera vez* en septiembre de 2016.

La primera convocatoria de ayudas de la submedida 4.1 y el TOP 4.4.2 *Ayudas a inversiones no productivas* se publicó en enero de 2017 por un importe total de 3,6 MM €. Finalmente se concedieron 2,4 MM € a 82 beneficiarios.

En enero de 2018 se publicó la segunda convocatoria por un importe convocado total de 2,9 MM €, que se agotó con la concesión a los 80 solicitudes consideradas favorables. En noviembre del mismo año se publicó por tramitación anticipada la convocatoria 2019, con un presupuesto de 3.250.000€. Se han recibido 161 solicitudes que actualmente están en estudio.

A lo largo de 2018 se declaró a la Comisión Europea un total de 3.646.797,49€ de gasto público total, correspondientes a 132 proyectos de modernización.

- **La submedida 4.2. *Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas.***

Se encuentra en ejecución con muy buen ritmo. En mayo de 2016 se publicó la Orden de bases reguladoras y la primera convocatoria se realizó seguidamente en junio, por un importe de 2 MM €. Se resolvió y 30 proyectos fueron ejecutados ese mismo año con un importe subvencionado de 1,2 MM €. Debido a la demanda existente por parte de la industria agroalimentaria madrileña, se realizó un gran esfuerzo en reforzar la medida y se dotó la siguiente convocatoria, publicada en enero de 2018, con 3 MM €, presupuesto que se agotó concediéndose ayudas a 14 beneficiarios. Por lo que en agosto del mismo año se publicó la convocatoria dotada con 705.000 € con 14 solicitudes favorables.

En enero de 2017 se publicó la segunda convocatoria por un importe igualmente de 2 MM €. Se adjudicaron 1.981.954,70€ y finalmente se pagaron 1.620.462,32€ a 17 proyectos.

En 2017 se declaró un importe de 1.651.131,95€ de gasto público total a la CE. Así mismo, se ha declarado en el 4º trimestre de 2018 un total de 1.382.451,99 €, que corresponden a 13 proyectos y una inversión total

de 6,7 MM €.

- **La Submedida 4.3: *Inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura***, comprende los siguientes tipos de operación:

- TOP 4.3.1: *Inversiones en infraestructuras agrarias promovidas por la Comunidad de Madrid*, ha comenzado su desarrollo con la concentración parcelaria de Fuentidueña de Tajo-La Poveda. Durante el año 2016 se realizaron los trabajos previos, el proyecto de concentración parcelaria y el estudio de impacto ambiental. En el año 2017, dentro del proceso de evaluación ambiental, se realizaron las consultas oportunas de las cuales surgieron dos observaciones, una de la Dirección General de Patrimonio y la segunda de la Dirección General del Medio Ambiente. A lo largo de 2018 se ha completado la redacción del Proyecto modificado de la red viaria y el Acuerdo de concentración parcelaria y se ha obtenido el Informe de impacto ambiental. A final de año se preparó la aprobación y remisión del Acuerdo de Concentración Parcelaria, que será publicado y sometido a encuesta durante el mes de enero de 2019. También se ha iniciado el Procedimiento de Contratación de la Obra de la Red Viaria.

En 2017 se declaró a la Comisión Europea un importe de 40.400€ de gasto público total, correspondiente a las actuaciones realizadas en 2016.

- TOP 4.3.2: *Inversiones en infraestructuras de gestión de recursos hídricos promovidas por la Comunidad de Madrid*, no se ha puesto en marcha todavía ya que se ha programado desde el inicio para ejecutar entre 2019 y 2020, una vez se tengan definidas las necesidades del sector.
- TOP 4.3.3: *Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias*, se publicó su Orden de Bases reguladoras en agosto de 2016 y finalmente se publicó la primera convocatoria en enero de 2017 por un importe de 1.500.000 €. Se aprobaron 34 proyectos por un importe de 961.414,35€. En 2018 se ha publicado una nueva convocatoria más ambiciosa, por un importe total de 1.820.000 €, de los que se han concedido más de 1,5 MM € a 37 beneficiarios.

Así mismo en 2018 se declararon 813.517,73€ de gasto público total a la Comisión Europea, correspondientes a 31 proyectos.

- TOP 4.3.4: *Ayudas para la consolidación y mejora de regadíos existentes* todavía no se ha iniciado ya que se ha reprogramado para realizar entre 2019 y 2020.

- **La Submedida 4.4: *Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima***. Esta submedida comprende dos tipos de operación:

- TOP 4.4.1. *Inversiones no productivas promovidas por la Administración*. Su enfoque es la realización por parte de la Administración de inversiones que mejoren determinadas instalaciones que son necesarias para llevar a buen término los compromisos adquiridos por los beneficiarios de la medida 10 *Agroambiente y clima*, así como de otras inversiones que, no estando vinculadas a expedientes aprobados de esta medida, contribuyan a los mismos fines y objetivos. En el momento que las nuevas medidas agroambientales de la medida 10 arranquen, el gestor de este tipo de operación valorará la necesidad de las inversiones de apoyo a estas ayudas.
- TOP 4.4.2: *Ayudas a inversiones no productivas*. Como se ha indicado anteriormente, este tipo de operación se ejecuta en conjunto con la submedida 4.1. Este TOP no tiene en la actualidad mucho desarrollo ya que depende en gran medida de que se ejecuten las ayudas de agroambiente y clima (medida 10).

Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales

Esta medida comprende solo el TOP 6.1.1: *Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores*. Como se ha explicado en la submedida 4.1, la publicación de la Orden de bases reguladoras se publica conjuntamente con modernización de explotaciones agrarias y va asociada al TOP 4.1.4: *Ayudas a inversiones de jóvenes que se instalan por primera vez*.

La primera convocatoria de ayudas del TOP 6.1.1 se publicó en 2017 por un importe de 1,4 MM €. Se presentaron 57 solicitudes de las cuales 35 han resultado aprobadas por un importe de 0,5 MM € a pagar en 2018 y 2019.

La segunda convocatoria de esta ayuda se publicó en mayo de 2018, con un presupuesto de 712.000 €, de los que se han concedido 381.292€ a 23 beneficiarios.

El TOP 4.1.4 se publicó a la vez que la 6.1.1, con un importe total de ayuda de 1 MM de €. Se subvencionaron 20 proyectos que cubrieron el total del presupuesto convocado. En el año 2018 se les pagó la ayuda a estos jóvenes agricultores, una vez justificado el gasto.

Con un presupuesto inicial de 1,3 MM €, la segunda convocatoria se ha resuelto con 243.926€ a 18 beneficiarios, a pagar entre 2018 y 2019.

Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales

Esta medida está formada por los siguientes tipos de operación:

- **TOP 7.1.1: *Elaboración y actualización de planes de protección y gestión de las áreas protegidas de la Comunidad de Madrid***. Este tipo de operación, de pequeño presupuesto dentro del programa, se planteó como apoyo para los gestores de zonas protegidas de la Comunidad de Madrid, por si fuera necesario en la fase de consulta pública realizar modificaciones y/o actualizaciones de los planes de gestión. Hasta el momento no ha sido necesario utilizarla y hasta 2020 no está previsto hacer uso de la misma.
- **TOP 7.2.1: *Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa***, es una actuación novedosa que consiste en inversiones públicas directas de la Comunidad de Madrid y ayudas para la sustitución de sistemas, instalaciones e infraestructuras de producción de calor en base a combustibles fósiles por otras que utilicen biomasa. Ha sido necesario un proceso largo de tramitación de la normativa y de obtención del presupuesto necesario para su desarrollo. En 2017 se publicaron las bases reguladoras y la primera convocatoria de ayudas. Esta convocatoria no fue posible llevarla a fin debido a que los plazos de tramitación hicieron inviable su concesión. La convocatoria de 2018 se publicó en noviembre de 2017 por tramitación anticipada por un importe total de 600.000€. La convocatoria no ha tenido la demanda esperada, concediéndose finalmente algo más de 320.000€ a 10 beneficiarios.
- **TOP 7.5.1: *Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala***. Este tipo de operación se planteó como continuación de una actuación del periodo anterior. En este programa no se había planteado su ejecución hasta que no se solucionase una observación de la Comisión Europea que determinaba que este tipo de operación se debía realizar exclusivamente en municipios rurales. Finalmente, en la versión 2 del PDR sólo era posible realizarla en municipios rurales por lo que la Autoridad de Gestión, junto con las unidades gestoras que la ejecutan, han tenido que valorar de nuevo su implementación y ha comenzado en 2018 con dos contratos cuya cuantía supera los 138.000€.
- **TOP 7.6.1: *Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental***.

Este tipo de operación consiste en actividades de información y sensibilización ambiental y presenta un correcto nivel de ejecución, habiéndose ejecutado hasta 2018 un total de 3,2 MM€, de los que 3.113.980.75€ se declararon a la Comisión Europea en 2018.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

Comprende los siguientes Tipos de Operación:

- **TOP 8.1.1: *Inversiones en reforestación*** presentaba una observación respecto a la interpretación de los bosques en los que se podía reforestar. Después del periodo de negociación de la versión 2 del PDR se tuvo que cambiar el ámbito de aplicación de las actuaciones, no pudiendo reforestar en terrenos propiedad de la Comunidad de Madrid, por lo que la continuidad en el Programa de este tipo de operación se valorará en la próxima modificación del PDR.
- **TOP 8.1.2TR: Compromisos forestación 2000-2006.** Se encuentra en ejecución y se convoca anualmente. En este tipo de operación se ha elaborado un plan de acción debido a la tasa de error en los controles realizados, del que quedan dos medidas pendientes de implementar.
- **TOP 8.3.1: *Prevención de incendios forestales*.** Este tipo de operación de silvicultura preventiva se gestiona principalmente mediante la adjudicación de dos contratos en los que se ha dividido el territorio forestal de la Comunidad de Madrid. Después de un largo proceso de licitación, los contratos se adjudicaron en diciembre de 2017. Entre 2017 y 2018 se han pagado actuaciones por valor de más de 3 MM€, de los que en el 4º trimestre de 2018 se declararon a la Comisión Europea un total de 1.470.647,15€ de gasto público total.

Para que las labores de prevención queden claramente separadas de las de la campaña de extinción de incendios (que no es subvencionable por FEADER) se declaran a la Comisión Europea solamente los gastos generados desde los meses de octubre hasta mayo de cada campaña.

- **TOP 8.4.1: *Inversiones en reparación de daños causados por incendios forestales*:** En 2016 se iniciaron los trabajos de recuperación y se prevé que se declaren los gastos en sucesivos años.
- **TOP 8.5.1: *Inversiones en ecosistemas forestales*.** Este tipo de operación consiste en inversiones realizadas por la Administración vinculadas con la conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, la mitigación del cambio climático y el refuerzo del carácter de utilidad pública de los bosques y superficies forestales de la comunidad de Madrid. Presenta un alto nivel de ejecución habiendo agotado el presupuesto programado para todo el periodo (10,5 MM €), por lo que se aumentará la dotación financiera en la próxima modificación del PDR.

En 2018 se declararon fondos a la CE por valor de 6.996.443,15€ de gasto público total.

Medida 10: Agroambiente y clima

Está formada por tres tipos de operaciones:

- **TOP 10.1.1: *Ayudas para el fomento del uso sostenible de pastos en determinadas zonas de la Red Natura 2000* y TOP 10.1.2. *Ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000*,** son nuevas actuaciones que se han planteado en el PDR y que están necesitando un mayor tiempo de arranque.

En el caso del TOP 10.1.1, en el comienzo de programación se volcaron los esfuerzos en ejecutar los compromisos abiertos que venían de transición (ayudas al mantenimiento de razas en peligro de extinción y agricultura ecológica) y se ha retrasado la puesta en marcha la medida. Recientemente se

han modificado sus condiciones de admisibilidad, ya que en un principio se consideraba como superficie de actuación la superficie de pasto arbolado, arbustivo y pastizal, mientras que en la versión vigente del PDR (v3.2) se contempla actuar únicamente en superficie de pastizal. En estas condiciones se valorará de nuevo la implantación de la medida.

- **TOP 10.1.3: Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción** se encuentra en ejecución. Por un lado se publicó la convocatoria de 2017 de los compromisos abiertos del periodo anterior y a su vez, en octubre de 2017 se publicó la convocatoria de 2017 del nuevo programa del PDR 2014-2020 con un importe de 250.000€. Hasta 2018 se han ejecutado en el conjunto del tipo de operación algo más de 857.000 €.

En 2018 se declararon a la CE un total de 619.975,44€ de gasto público total, correspondientes a 54 contratos.

Medida 11: Agricultura Ecológica

Formada por dos tipos de operación:

- **TOP 11.1.1: Ayudas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.** Este tipo de operación es nueva en la Comunidad de Madrid y se han tramitado las bases reguladoras en conjunto con las nuevas bases reguladoras del TOP 11.2.1. En 2018 se publicó la primera convocatoria con un presupuesto de 145.000€ de los que se han concedido finalmente 142.653€ a 36 explotaciones que superan en conjunto las 900 ha.
- **TOP 11.2.1: Ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.** Por un lado se encuentra en ejecución con los programas que se encontraban abiertos y que provienen del periodo de programación anterior. Por otro lado se han publicado en 2018 las nuevas bases de mantenimiento de agricultura ecológica y la primera convocatoria del Programa 2018-2022, con un presupuesto de 600.000€, de los que se han concedido 455.298€ a 97 beneficiarios. La ejecución acumulada hasta 2018 asciende a 2.599.993,34€ de gasto público total, que se declararon en su totalidad a la Comisión Europea en 2018.

Medida 13: Zonas con limitaciones naturales, se desarrolla únicamente mediante el **TOP 13.1: Pagos compensatorios por zonas de montaña.** Se publicaron las bases reguladoras en agosto de 2016 y ya se han resuelto las convocatorias 2017 y 2018, por un valor que supera los 700.000 €. En 2018 se han declarado fondos a la Comisión Europea por valor de 354.928,55€, correspondientes a 188 explotaciones, con una superficie subvencionada de 5.917,98 ha.

Medida 15: Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de bosques se ejecuta a través del **TOP 15.2.1 Acciones de conservación y promoción de recursos genéticos forestales en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid.** Su fin es el de promover la realización de actividades de investigación y de divulgación científica para que, a través de un seguimiento continuo de su estado y evolución, se mejore su conocimiento y gestión. Es una medida novedosa en la programación y con un pequeño presupuesto. Se puso en marcha en 2016 y hasta 2018 se han realizado 10 contratos con los que se ha agotado el presupuesto programado para todo el período (93.000€), por lo que está previsto ampliar su dotación financiera en la próxima modificación del programa.

Medida 16: Cooperación

Se trata de una medida novedosa y cuya puesta en marcha y articulación está requiriendo un proceso

intenso. Está compuesta por los siguientes tipos de operación:

- **TOP 16.1.1. Ayudas al establecimiento de los grupos operativos:** Después de un gran esfuerzo durante todo el año 2016 y parte del 2017, fue posible en mayo de 2017 publicar la convocatoria de "Expresiones de interés para formar Grupos Operativos Potenciales de la AEI-AGRI". Se seleccionaron 20 grupos operativos potenciales con un presupuesto total cercano a los 90.000€, para analizar un problema concreto u oportunidad determinada del sector agrario y para determinar si es abordable mediante un proyecto piloto o de desarrollo. En marzo de 2018 se publicó la segunda convocatoria, que tuvo una menor demanda y finalmente se concedieron 18.770€ a 4 nuevos grupos potenciales.

Este tipo de operación se programó de manera muy prudente con un importe de Gasto Público de 53.000€ y con la primera convocatoria ya se superaron las expectativas, por lo que será necesario revisar al alza el cuadro financiero en la próxima modificación del PDR.

- **TOP 16.2.1 Ayudas para la cooperación en proyectos piloto.** En 2018 se publicó la primera convocatoria comprometiéndose una ayuda plurianual de más de 4 MM € a 24 proyectos, de los que en 2018 se han pagado 206.078€.
- **TOP 16.4.1: Ayudas para la cooperación en el ámbito de la cadena de distribución alimentaria. Fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad,** tienen previsto comenzar en el año 2019.
- **TOP 16.8.1: Ayudas para la cooperación en el ámbito de los planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes,** se ha planteado su desarrollo en 2019.

Respecto a los restantes tipos de operación de esta medida, el **TOP 16.2.2: Ayudas para la cooperación en proyectos piloto en las Reservas de la Biosfera** y el **TOP 16.3.1: Ayudas para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos y para el desarrollo o comercialización del turismo en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid,** se está valorando su continuidad en el Programa en la próxima modificación del PDR.

Medida 19: apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo):

En una primera fase se seleccionaron las Entidades Candidatas a Grupos de Acción Local (GAL). Para ello se dictó la Orden 4364/2015 (publicada en febrero de 2016), en virtud de la cual se concedió una ayuda para la elaboración de sus respectivas Estrategias de Desarrollo Local (EDL) a cada una de las Entidades Candidatas (TOP 19.1.1). Concretamente, se seleccionaron tres Entidades Candidatas a GAL:

- ARACOVE para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local de la zona sur este.
- Asociación para el desarrollo integral de la Sierra Oeste de Madrid (ADI Sierra Oeste) para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local en la zona sur oeste.
- Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid (GALSINMA) para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local de la zona norte de Madrid.

En una segunda fase se abrió una convocatoria para la selección definitiva de los GAL y sus EDL. Esta selección se realizó entre las Entidades Candidatas seleccionadas en la primera fase. Tras valorar la calidad de las EDL fueron seleccionadas adquiriendo la condición de GAL mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. El 30 de diciembre de 2016, el Consejero firmó un Convenio con cada uno de los GAL seleccionados para la aplicación del Desarrollo

Local Participativo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020. En cada uno de estos tres convenios, la Comunidad de Madrid ha comprometido el importe total programado en el PDR para las Estrategias de los GAL, sus gastos para cooperación y sus gastos de funcionamiento.

En el año 2017 se transfirieron a los GAL las anualidades 2016 y 2017, correspondientes a los gastos de aplicación de sus EDL, costes de explotación y animación y gastos para cooperación. La anualidad 2017 de gastos de aplicación de la EDL de GALSINMA se le transfirió en febrero de 2018. Se ha transferido igualmente la anualidad 2018 por un importe de 4.170.000 €, por lo que el importe de los anticipos transferidos hasta 2018 asciende a 9.840.000€. Estos anticipos corresponden a fondos presupuestarios de la Comunidad de Madrid.

En 2017 los GAL iniciaron el proceso de convocatorias de ayudas en su territorio.

- ARACOVE publicó dos convocatorias, la primera por importe de 2.600.000 € y la segunda por importe de 2.000.000 €. La primera concedió algo más de 1 MM€ a 13 beneficiarios, mientras que la segunda superó los 920.000 concedidos a 7 beneficiarios. Estas convocatorias iban destinadas a diferentes medidas de beneficiarios privados de su territorio.
- ADI Sierra Oeste de Madrid publicó en julio de 2017 su primera convocatoria, dirigida a todo tipo de beneficiarios, por importe total de 2.640.000 €, concediendo finalmente cerca de 990.00 € a 13 beneficiarios.

Durante 2018 se han publicado 6 nuevas convocatorias:

- ARACOVE publica dos convocatorias, la primera por importe de 1,2 MM €, concediendo 1.021.243€ a 15 beneficiarios, y la segunda por importe de 1.738.119€, de los que finalmente se concedieron 515.153€ a 5 beneficiarios.
- ADI Sierra Oeste de Madrid publica un total de 5 convocatorias con un presupuesto total de 5,5 MM €, de los que ha concedido 961.769,24 € a 32 beneficiarios.
- Por su parte GALSINMA, realizó su primera convocatoria en enero de 2018 por un importe total de 1.457.641,00 €, presupuesto que agotó con la concesión a 29 beneficiarios.

Respecto a los fondos declarados a la Comisión Europea, en 2017 se declaró el importe total del TOP *19.1.1 Ayuda preparatoria*, que ascendió a 179.992,18€. En 2018 se declararon 444.817,45€ correspondientes a la aplicación de las EDL de los GAL Sierra Oeste (3 proyectos, 231.519,36€) y ARACOVE (5 proyectos, 213.297,79), así como 1.125.000€ correspondientes a la mitad de los anticipos realizados en el TOP *19.4.1 Ayuda para los costes de explotación y animación*.

Por último, de la medida de transición **Jubilación anticipada**, se han declarado a la Comisión Europea 42.642,93€ correspondientes a los expedientes del año 2016 y 2017.

A continuación se analiza el desarrollo del PDR-CM según las prioridades y ámbitos de interés de Desarrollo Rural:

Por **prioridades**, durante el año 2018 los **importes comprometidos** de gasto público total son los siguientes:

- **Prioridad 2:** 4.483.323,65 euros, que se corresponde con un 18,88% de lo programado.
- **Prioridad 3:** 3.493.921,66 euros, que se corresponde con un 24,37% de lo programado.
- **Prioridad 4:** 9.968.408,29 euros, que se corresponde con un 20,41% de lo programado.

- **Prioridad 5:** 928.843,19 euros, que se corresponde con un 7,39% de lo programado.
- **Prioridad 6:** 227.483,96 euros, que se corresponde con un 1,16% de lo programado, que proviene en su totalidad del ámbito de interés 6A. En el caso de la 6B, en la que está programado LEADER por Convenio ya se encuentra todo el dinero comprometido por parte de la Comunidad de Madrid a expensas que sea ejecutado por los GAL).

B) Por **ámbitos de interés**, el análisis de los **importes comprometidos** de gasto público total (Cuadro A del apartado 11) es el siguiente:

- **Ámbito de interés 2A (FA-2A)** (*Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas*): presenta un importe comprometido del 21,10% aunque hay que destacar que hay diferentes comportamientos según las medidas y los tipos de operación. Se puede subdividir en los tipos de operación relacionados con formación y asesoramiento (que representan el 1% del gasto público programado del FA-2A) y los tipos de operación relacionados con inversiones (que suponen el 99% del gasto público programado FA- 2A).

Respecto al primer grupo, el TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* presenta un compromiso del 33,14%, respecto a lo programado en este TOP para este ámbito de interés, mientras que el TOP 1.1.3 *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid* no ha comprometido gasto en 2018, por lo que no se cita en el resto de ámbitos de interés.

Respecto a los TOP 1.1.2 *Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales* y 1.2.1 *Acciones de demostración e información promovidas por la Administración*, como ya se ha comentado, se está valorando su eliminación del programa por lo que no hay gasto comprometido. El TOP 2.1.1 *Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento* no ha comenzado a realizar gasto público, pero como ya se ha explicado se está trabajando en su implementación. Este comentario es de aplicación a todos los ámbitos de interés.

El segundo grupo de operaciones relacionadas con subvenciones e inversiones de la Comunidad de Madrid destacan el TOP 4.1.1 *Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora*, con un 40,83% de gasto comprometido, seguido del TOP 4.1.2 *Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias* (18,20%), TOP 4.3.3 *Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias* (14,84%) y por último el 4.3.1 *Inversiones en infraestructuras agrarias promovidas por la Comunidad de Madrid* (1,40%).

- **Ámbito de interés 2B (FA-2B)** (*Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y el relevo generacional*): el importe comprometido supone un 11,96% y es semejante a la FA-2A, ya que por un lado se encuentran los tipos de operación relacionados con la formación y el asesoramiento, que representan el 3% del gasto público asociado a este ámbito de interés, y por el otro las ayudas para la instalación a jóvenes agricultores (TOP 6.1.1 *Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores*) y las ayudas a inversiones para los jóvenes agricultores que se instalan (TOP 4.1.4 *Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez*), que suponen el 97% del gasto público programado de la FA-2B.

En el primer grupo, de nuevo el TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* es el único que ha comprometido gasto en 2018 con un 33,14% de lo programado.

En el segundo grupo de operaciones (ayudas a jóvenes y a sus inversiones) presentan el siguiente compromiso: TOP 4.1.4 *Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez*

un 18,34% y el TOP 6.1.1 *Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores* el 8,03%.

- La prioridad 3 se encuentra representada en este PDR únicamente por el **ámbito de interés FA-3A** (*Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria*) ya que no se ha programado el FA-3B. Se pueden distinguir dos grupos de operaciones: el primer grupo relacionado con la formación, asesoramiento y cooperación (TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 2.1.1, 16.1.1, 16.2.1, 16.2.2 y 16.4.1) que representan el 7% del gasto público programado en este ámbito de interés y el TOP 4.2.1 *Ayudas a inversiones en la industria agraria y alimentaria* que representa el 97% del gasto público programado de la FA-3A.

En esta prioridad se comprometió gasto en 2018 que representa el 24,37% de lo programado, destacando el TOP 4.2.1 *Ayudas a inversiones en la industria agraria y alimentaria*, en el que el grado de compromiso alcanzado respecto a lo programado en esa operación fue del 25,50%. Dentro de las medidas de formación, asesoramiento y cooperación de este ámbito de interés, destaca el TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* con un compromiso del 33,14%, seguidas del TOP 16.1.1 *Ayudas al establecimiento y funcionamiento de grupos operativos* (19,95%) y 16.2.1 *Ayudas a la cooperación en proyectos piloto* (15,31%).

- El **ámbito de interés P4** se encuentra en un nivel correcto de compromiso en 2018 con un 20,41% del gasto público programado para esta prioridad. Esto se debe a los tipos de operaciones que contribuyen con los siguientes importes de gasto público comprometido: TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* con un compromiso del 33,14%, TOP 7.6.1 *Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental* el 12,02%, TOP 8.3.1 *Prevención de incendios forestales* un 25,88%, TOP 8.5.1 *Inversiones en ecosistemas forestales* alcanzó un 34,67%, TOP 10.1.3 *Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción* el 22,65%, TOP 11.1.1 *Ayudas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica* un 12,89%, TOP 11.2.1 *Ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica* con un 17,19% y, finalmente, TOP 13.1.1 *Pagos compensatorios por zona de montaña* que comprometió el 16,75%.

El resto de TOP que se encuentran programadas en este ámbito de interés no han comprometido en 2018 gasto público: 1.1.2 *Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales*, 1.1.3 *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid*, 2.1.1 *Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento*, 4.4.1 *Inversiones no productivas promovidas por la Administración*, 4.4.2 *Ayudas a inversiones no productivas*, 10.1.1 *Ayudas para el fomento del uso sostenible de pastos en determinadas zonas de la Red Natura 2000* y 10.1.2 *Ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000*.

- El **ámbito de interés 5A** (*Mayor eficacia del uso del agua en la agricultura*) se ha programado con dos grupos de operaciones: el primer grupo relacionado con la formación y el asesoramiento (TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1 y 2.1.1), que representan el 4% del gasto público programado en este ámbito de interés, y los TOP relacionados con la gestión del agua (TOP 4.1.3, 4.3.2 y 4.3.4), que representan el 96% del gasto público de la FA-5A.

Respecto al nivel de compromiso alcanzado en este ámbito de interés es del 10,51%, destacando el TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* que se encuentra en un 33,14% y el TOP 4.1.3 *Ayudas para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones* con un 14,51% de compromiso.

Los TOP 4.3.2 *Inversiones en infraestructuras de gestión de recursos hídricos promovidas por la Comunidad de Madrid* y 4.3.4 *Ayudas para la consolidación y mejora de regadíos existentes* se han programado para ejecutar a mitad del periodo de programación, por lo que se comenzará en breve a su desarrollo.

- **El ámbito de interés 5B** (*Mayor eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos*) se ha programado a través de las TOP de formación, asesoramiento y cooperación: TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1, 2.1.1, 16.1.1, 16.2.1 y 16.2.2.

En 2018 alcanza un grado de compromiso del 12,10%. Los tipos de operación que presentan gasto público comprometido en este año han sido el TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* con un 33,14%, el TOP 16.1.1 *Ayudas al establecimiento y funcionamiento de grupos operativos* con un 19,95% y 16.2.1 *Ayudas a la cooperación en proyectos piloto*, que alcanzó el 15,31%).

- **El ámbito de interés 5C** (*Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía*), como se ha visto reiteradamente, se ha programado con dos grupos de operaciones: el primer grupo relacionado con la formación y el asesoramiento (TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1 y 2.1.1) que representan el 8% del gasto público programado en este ámbito de interés y el TOP 7.2.1 *Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa* que representan el 92% del gasto público de la FA-5C.

Respecto al nivel de compromiso, se alcanza un 5,67% en 2018 en este ámbito de interés, destacando, como se ha podido ver en los anteriores ámbitos de interés, destaca el TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* que se encuentra en un 33,14% y, en este ámbito en concreto, el TOP 7.2.1 *Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa*, con un compromiso del 5,86%.

- **El ámbito de interés 5D** (*Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura*) se ha programado a través de los TOP de formación, asesoramiento y cooperación: TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1, 2.1.1, 16.1.1, 16.2.1 y 16.2.2.

El grado de compromiso alcanzado es del 12,10% en 2018. Los tipos de operación que presentan gasto público comprometido han sido los mismos y en el mismo porcentaje que el ámbito de interés 5B.

- **El ámbito de interés 5E** (*Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal*) se ha programado a través de los TOP de formación, asesoramiento y cooperación: TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1, 2.1.1, 16.1.1, 16.2.1 y 16.4.1) y por los tipos de operación de ámbito forestal; 8.1.1, 8.1.2TR y TOP 15.2.1.

Este ámbito de interés es el que alcanzó un menor grado de compromiso en 2018 (3,43%) de todos los ámbitos de interés del programa. Los tipos de operación que presentan gasto público comprometido han sido el TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* con un 33,14%, el TOP 15.2.1 *Acciones de conservación y promoción de recursos genéticos forestales en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid* con un 60,98%, el TOP 16.1.1 *Ayudas al establecimiento y funcionamiento de grupos operativos* con el 19,95% y el TOP 16.2.1 *Ayudas a la cooperación en proyectos piloto* hasta un 15,31%.

- **El ámbito de interés 6A** (*Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas*

empresas y la creación de empleo) se ha programado con dos grupos de operaciones: el primer grupo relacionado con la formación, asesoramiento y cooperación (TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 2.1.1, 16.1.1, 16.2. y 16.3.1) que representan el 56% del gasto público programado en este ámbito de interés y el TOP 7.5.1 *Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala* que representa el 44% del gasto público de la FA-6A.

Este ámbito de interés presenta un grado de comprometido del 12,82% en 2018. El TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* lleva un nivel de compromiso del 33,14%, el TOP 7.5.1 *Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala* un 17,49%, el TOP 16.1.1 *Ayudas al establecimiento y funcionamiento de grupos operativos* el 19,95% y el TOP 16.2.1 *Ayudas a la cooperación en proyectos piloto* con un 15,31%.

- El **ámbito de interés 6B** (*Promover el desarrollo local en las zonas rurales*) se encuentra programado en exclusiva con la medida 19. Como se ha indicado anteriormente, en la descripción del estado de ejecución por medidas, la Comunidad de Madrid ha comprometido el importe total programado en el PDR para las Estrategias de los GAL, sus gastos para cooperación y sus gastos de funcionamiento, por lo que el 100% del gasto público se encuentra ya a 31 de diciembre de 2016 comprometido y se irán anticipando a cada uno de los GAL la anualidad correspondiente, por lo que en 2018 no hay compromiso en este ámbito de interés.

Por **prioridades**, el acumulado hasta el 31 de diciembre de 2018 de los **importes declarados** gasto público total es el siguiente:

- **Prioridad 2:** 4.696.412,65 euros, que se corresponde con un 19,78% de lo programado.
- **Prioridad 3:** 3.033.583,94 euros, que se corresponde con un 21,16% de lo programado.
- **Prioridad 4:** 15.155.968,38 euros, que se corresponde con un 31,03% de lo programado.
- **Prioridad 5:** 352.145,44 euros, que se corresponde con un 2,80% de lo programado.
- **Prioridad 6:** 1.749.809,63 euros, que se corresponde con un 8,92% de lo programado.

Por **ámbitos de interés**, el análisis de los **importes declarados** de gasto público total hasta 2018 (Cuadro B1 del apartado 11) es el siguiente:

- **Ámbito de interés 2A (FA-2A)** (Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas). En este ámbito de interés se han declarados fondos por valor de 4.148.613,80€, lo que se corresponde con un grado de declaración del 23,08% respecto a lo programado. Han contribuido a alcanzar esta cifra los siguientes tipos de operación: TOP 4.1.1 *Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora* (2.354.855,64€, 47,10%), TOP 4.1.2 *Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias* (939.796,41€, 25,22%), TOP 4.3.1 *Inversiones en infraestructuras agrarias promovidas por la Comunidad de Madrid* (40.444,02€, 1,95%) y TOP 4.3.3 *Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias* (813.517,73€, 11,62%).
- **Ámbito de interés 2B (FA-2B)** (*Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y el relevo generacional*): Se han declarado un total de 547.798,85€, lo que supone un 9,49% del ámbito de interés. Únicamente dos tipos de operación han contribuido a alcanzar esta cifra: TOP 4.1.4 *Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez* (325.550,49€, 14,28%) TOP 6.1.1 *Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores* (222.248,36€, 6,69%).
- **Ámbito de interés FA-3A** (Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos

mejor en la cadena agroalimentaria). Se ha declarado un total de 3.033.583,94€, lo que supone un 21,16% de lo programado para este ámbito de interés. Todos los gastos reembolsados corresponden a lo ejecutado en el TOP 4.2.1 *Ayudas a inversiones en la industria agraria y alimentaria*, en el que se ha declarado un 22,72% de lo programado en dicha operación.

- **Ámbito de interés P4.** Se han declarado fondos por valor de 15.155.968,38€, lo que representa el 31,03% de lo programado, provenientes de los TOP: 7.6.1 *Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental* (3.113.980,75€, 28,29%), 8.3.1 *Prevención de incendios forestales* (1.470.647,15€, 12,31%), 8.5.1 *Inversiones en ecosistemas forestales* (6.996.443,15€, 66,33%), 10.1.3 *Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción* (619.975,44€, 59,04%), 11.2.1 *Ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica* (2.599.993,34€, 49,93%) y 13.1.1 *Pagos compensatorios por zona de montaña* (354.928,55€, 8,87%).
- **Ámbito de interés 5A** (*Mayor eficacia del uso del agua en la agricultura*): Con una cifra de declaración de 352.145,44€, correspondientes a un 7,87% de lo programado, éste es el ámbito de interés con menor porcentaje de declaración y el único ámbito de interés de la Prioridad 5 en el que se han reembolsado fondos FEADER. Esta cantidad proviene exclusivamente del TOP 4.1.3 *Ayudas para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones*, con un 11,00% de lo programado.
- **Ámbito de interés 6B** (Promover el desarrollo local en las zonas rurales), que se encuentra programado con la medida 19. Se han declarado 1.749.809,63 €, un 9,80% de lo programado, procedentes de los TOP: 19.1.1 *Ayuda preparatoria* (179.992.18€, 100%), 19.2.1 *Ayuda para el desarrollo de la estrategia* (444.817,45€, 2,97%) y 19.4.1 (1.125.000€, 50%).

Por último, y como ya se ha indicado, de la medida de transición **Jubilación anticipada**, que no está asignada a ninguna prioridad, se han declarado a la Comisión Europea 42.642,93€ correspondientes a los expedientes del año 2016 y 2017.

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 establece en su artículo 21 que la Comisión, en colaboración con los Estados miembros, examinará el rendimiento de los programas de cada Estado miembro en 2019 («examen de rendimiento»), tomando como referencia el marco de rendimiento expuesto en los programas respectivos. En el examen de rendimiento se analizará la consecución de los hitos de los programas a nivel de prioridades, sobre la base de la información y las evaluaciones incluidas en los informes de evaluación presentados por los Estados miembros en 2017 y 2019.

El art. 6.2 del Reglamento de Ejecución 215/2014 establece que los hitos de una prioridad se considerarán alcanzados si todos los indicadores incluidos en el marco de rendimiento han realizado al menos el 85 % del valor del hito al final de 2018. Excepcionalmente, cuando el marco de rendimiento incluya tres o más indicadores, se pueden considerar alcanzados los hitos de una prioridad si todos los indicadores excepto uno realizan el 85 % del valor de su hito al final de 2018. El indicador que no realice el 85 % del valor de su

hito no realizará menos del 75 % del mismo.

El 27 de julio de 2018 se presentó a la Comisión Europea una propuesta de modificación del Programa que incluía una revisión de ciertas metas e hitos 2018 del Marco de rendimiento del programa, debido a que la selección de un indicador y el cálculo de algunas metas e hitos se habían basado en suposiciones incorrectas.

Una vez revisada la propuesta siguiendo las indicaciones de la Comisión, la nueva versión del PDR (v.3.2) ha sido formalmente adoptada el 2 de abril de 2019. El estado de consecución del Marco de rendimiento en 2018 debe evaluarse conforme a esta nueva versión. A continuación se relacionan los cambios realizados en el Marco de rendimiento del programa:

- **Prioridad 2:** Se revisa proporcionalmente el hito 2018 del Indicador *Gasto Público Total en P2*, del 30% inicial al **27,03%** descontando el impacto del retraso en la ejecución en los TOP 2.1.1 *Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento* y 4.3.1 *Inversiones en infraestructuras agrarias promovidas por la Comunidad de Madrid*.
- **Prioridad 3:** Se elimina el indicador *Número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos cortos, y agrupaciones de productores*, basado en los datos de explotaciones subvencionadas mediante el TOP 16.4.1 *Ayudas para la cooperación en el ámbito de la cadena de distribución alimentaria. Fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad*. Se mantiene el indicador *Número de operaciones objeto de ayuda para inversión en explotaciones agrícolas o en la transformación y comercialización de productos agrícolas*, ya incluido en el PDR como indicador alternativo con un hito del 30%. Este indicador se basa únicamente en las operaciones subvencionadas por el TOP 4.2.1 *Inversiones en la industria agraria y alimentaria* y refleja el peso del TOP 4.2.1 en la Prioridad 3, que supone un 93,1% del gasto público total de la Prioridad para todo el período, frente al 1,7% del indicador actual.
- **Prioridad 4:** Se modifica el valor del indicador *Superficie (ha) en agroambiente y clima* de 58.840 ha a 7.640 ha, al considerarse sobreestimada la meta a alcanzar en 2023. La superficie susceptible de inversiones deja de ser la superficie conjunta de pasto arbolado, pasto arbustivo y pastizal, considerándose únicamente la de pastizal.

Este cambio conlleva modificar a su vez la meta para el indicador del Marco de rendimiento *Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (ha) (ámbito de interés 4A) + mejora de la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B) + mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)*, que pasa de 64.754,44 ha a 13.554,44 ha.

- **Prioridad 6:** Se revisa proporcionalmente el hito 2018 del Indicador *Gasto público total en P6*, descontado el impacto del retraso en la medida 19.

Así mismo se revisa la meta 2023 del indicador *Población objeto de GAL*, reduciéndose de 193.429 hab. a **133.000 hab.**, ya que como valor de la meta inicial se fijó erróneamente la población total de los municipios rurales de la Comunidad de Madrid, en lugar de la que se estimaba que finalmente quedaría integrada en los 3 GAL seleccionados en este período.

A continuación se detalla la información relativa al estado de ejecución del PDR por prioridades hasta 2018 (incluyendo pagos del Organismo pagador efectuados en 2019 que corresponden a operaciones efectuadas en 2018), así como los indicadores de evaluación asociados a cada prioridad y los hitos fijados para 2018.

- **Prioridad 2:** Según se puede ver en la Tabla 1, se supera el hito fijado para 2018 en los indicadores *Gasto público total en P2* (106.81% del hito) y *Nº de explotaciones agrícolas que reciben ayuda*

del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (2A) + N° de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (2B) (118,81% del hito).

En esta prioridad cabe destacar las siguientes operaciones realizadas, por medidas: TOP 4.1.1 *Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora* (2.354.855,64€), TOP 4.1.2 *Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias* (939.796,41€), TOP 4.3.1 *Inversiones en infraestructuras agrarias promovidas por la Comunidad de Madrid* (40.444,02€), TOP 4.3.3 *Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias* (813.517,73€), TOP 4.1.4 *Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez* (325.550,49€) y TOP 6.1.1 *Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores* (222.248,36€).

- **Prioridad 3:** Según se puede ver en la Tabla 1, con los datos de ejecución hasta 2018 se logra el 97,41% del hito para el indicador **Gasto público total en P3**, por lo que se considera alcanzado al superar el 85% del mismo.

Respecto al valor del indicador **Número de operaciones objeto de ayuda para inversión en explotaciones agrícolas o en la transformación y comercialización de productos agrícolas** se supera ampliamente el hito 2018 (189,66%) gracias a la ejecución en el TOP 4.2.1 *Ayudas a inversiones en la industria agraria y alimentaria* (3.033.583,94€).

- **Prioridad 4:** Según se puede ver en la Tabla 1, con el valor alcanzado de los indicadores **Gasto Público Total en P4** e **Inversión total que permitirá incidir de forma favorable en el mantenimiento de los ecosistemas forestales de la Comunidad de Madrid**, un 94,69% y 85,16% respectivamente, se cumplen los hitos 2018, superando el 85% mínimo establecido.

Respecto al indicador **Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (4A) + Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que mejoran la gestión del agua (4B) + Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que mejoran la gestión del suelo o previenen su erosión (4C)** se alcanza el 78,78% del hito, por lo que se confirma su cumplimiento al superar el 75% del mismo.

Dentro de esta Prioridad cabe destacar la ejecución de las siguientes medidas: TOP: 7.6.1 *Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental* (3.113.980,75€), 8.3.1 *Prevención de incendios forestales* (1.470.647,15€), 8.5.1 *Inversiones en ecosistemas forestales* (6.996.443,15€), 10.1.3 *Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción* (619.975,44€), 11.2.1 *Ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica* (2.599.993,34€) y 13.1.1 *Pagos compensatorios por zona de montaña* (354.928,55€).

- **Prioridad 5:** Como refleja la Tabla 1, no se cumplen en 2018 los hitos fijados en ninguno de los tres indicadores establecidos para esta prioridad.

En esta prioridad han concurrido una serie de dificultades que han afectado de forma crítica a la consecución del Marco de rendimiento. El principal motivo son las operaciones basadas en inversiones promovidas por la Comunidad de Madrid, que no podrán empezar a ejecutarse hasta 2019-2020. A continuación se describen otras limitaciones encontradas y las medidas adoptadas para superarlas:

- En el caso de los tipos de operación **TOP 1.1.1 Acciones de formación promovidas por la Administración**, **Submedida 16.1 Ayuda para la creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas** y **16.2 Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas y, procesos y tecnologías**, como ya se ha

comentado siguen un ritmo de gasto óptimo y están pendientes de declaración de fondos a la Comisión Europea.

- En el **TOP 2.1.1 Ayuda a la obtención de servicios de asesoramiento** De momento no ha sido posible implementarla por los problemas administrativos que encontró el gestor inicial para tramitarla, por lo que finalmente se decidió que el gestor fuera un Organismo autónomo, con la previsión de que sería más ágil en su tramitación y desde principios de 2018 ha comenzado los trámites administrativos correspondientes. Finalmente se ha decidido seguir con su aplicación mediante subvención. Actualmente está elaborando el Decreto necesario previo a la licitación mediante Acuerdo Marco.
- **TOP 4.1.3 Ayudas para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones.** En esta operación se ha constatado un problema importante de demanda por parte del sector. Hasta el momento se han resuelto dos convocatorias: una en 2017, que contaba con un presupuesto de 1.000.000€ de GPT, concediéndose finalmente 354.188€, y otra en 2018 por valor de 600.000€, de los que se han concedido 112.269 €. Entre las dos convocatorias se han presentado tan sólo 13 expedientes, de los que además sólo ha sido posible resolver favorablemente 4 de ellos, debido fundamentalmente a la falta de documentación aportada, pero también a la no disponibilidad de base territorial o de agua para riego.
- **El TOP 4.3.2 Inversiones en infraestructuras de gestión de recursos hídricos promovidas por la Comunidad de Madrid.** Se está estudiando la posibilidad de aplicarla a la única infraestructura cuya titularidad es de la Comunidad de Madrid, cuya implementación comenzaría en 2019.
- **El TOP 7.2.1 Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa.** El largo proceso de tramitación que ha requerido, al ser un tipo de operación de nuevo diseño que pretendía crear distintas tipologías de proyectos ha provocado que la primera convocatoria no fuese publicada hasta noviembre de 2017 por un importe de 600.000€. y, por otro lado, en esta primera convocatoria sólo se han concedido ayudas por un valor ligeramente superior a los 320.000€. Como causas de esta baja demanda se han identificado: los problemas de liquidez en las corporaciones locales, un inadecuado diseño de los proyectos técnicos que llevan a su rechazo o infrafinanciación y la competencia con otras ayudas públicas disponibles para obras en los ayuntamientos. Está previsto revisar la próxima convocatoria para hacerla más atractiva para los potenciales beneficiarios.
- **TOP 8.1.1 Inversiones en reforestación.** En el caso de esta operación existe una observación respecto a la interpretación de los bosques en los que se podía reforestar que provocó la paralización de su implementación. En un principio se contemplaba a la Comunidad de Madrid entre los beneficiarios, como titular de los terrenos forestales. Sin embargo, tras una observación de la Comisión Europea, se realizaron los cambios oportunos en la versión 2.3 del Programa, incluyendo únicamente los terrenos forestales de titularidad municipal o privada y con consorcios o convenios suscritos con la Comunidad de Madrid. De esta forma se reconoce a la Administración de la Comunidad de Madrid únicamente como gestor de los terrenos forestales y no como titular de los mismos.

La Autoridad de Gestión está evaluando con la unidad gestora que la ejecuta el futuro de esta actuación, ya que en el momento actual no hay una superficie significativa disponible en los montes públicos de la Comunidad de Madrid como para proceder a grandes inversiones de repoblación. Por otro lado, las que se están programando son repoblaciones de enriquecimiento, con el objetivo de incrementar la biodiversidad y la resiliencia de las masas forestales, que van a cofinanciarse a través del TOP 8.5.1. *Inversiones en ecosistemas forestales*. Por ello se valorará

su continuidad en el programa en la próxima modificación del PDR.

• Prioridad 6

Según se puede ver en la Tabla 1, el indicador **Gasto público total en P6** se ha alcanzado una ejecución que está por encima del 85% del hito revisado para 2018. La ejecución no ha sido más elevada debido al tiempo que transcurre entre la ejecución del presupuesto por parte de la Comunidad de Madrid y el momento en el que beneficiario cobra las ayudas convocadas por los Grupos de Acción Local. Así, la Medida 19 *Ayuda para el desarrollo local en el marco de LEADER* se ejecuta mediante la transferencia de anticipos anuales a los Grupos de Acción Local. Estos anticipos se establecieron fundamentalmente con el objetivo de pre financiarles y que de esta forma dispongan de los fondos necesarios para hacer frente a sus gastos propios (Submedidas 19.3 y 19.4). Por otro lado, los anticipos destinados a la aplicación de su estrategia de desarrollo local (Submedida 19.2) permiten una mayor agilidad en la entrega de los fondos a los beneficiarios, puesto que, una vez validada la documentación justificativa por parte de la Comunidad de Madrid, los GAL tramitan con mayor rapidez el pago, pues únicamente deben realizar una transferencia frente a la tramitación contable tradicional de la Administración.

Respecto al indicador físico **Población cubierta por los grupos de acción local** se supera ampliamente el hito 2018, una vez revisada la meta 2023, alcanzando un 110,22% del mismo.

Prioridad	Indicador	Ejecución	Meta 2023	Hito 2018 (%)		Cumplimiento MR	
				%	Valor absoluto	%	Resultado
P2: Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques	Número de explotaciones agrícolas con ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A) + explotaciones con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	175,00	30,00	30,00%	147,30	118,81%	SI
	Gasto público total P2 (en EUR)	6.854.835,66	23.745.565,48	27,03%	6.417.874,71	106,81%	SI
P4: Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	Gasto público total P4 (en EUR)	16.558.171,97	48.844.191,87	35,80%	17.486.220,69	94,69%	SI
	Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (ha) (ámbito de interés 4A) + mejora de la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B) + mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)	5.873,03	13.554,44	55,00%	7.454,94	78,78%	SI
	Inversión total (€) que permitirá incidir de forma favorable en el mantenimiento de los ecosistemas forestales de la Comunidad de Madrid	11.581.075,05	33.996.035,84	40,00%	13.598.414,34	85,16%	SI
P5: Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola	Gasto público total P5 (en EUR)	352.145,44	12.570.366,25	33,30%	4.185.931,96	8,41%	NO
	Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E) + tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ha) (ámbito de interés 5D) + tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ha) (ámbito de interés 5A)	152,00	4.498,61	40,00%	1.799,44	8,45%	NO
	Número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energéticas (ámbito de interés 5B) + en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)	0,00	55,00	20,00%	11,00	0,00%	NO
P6: Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales	Gasto público total P6 (en EUR)	2.028.306,75	19.624.390,00	11,76%	2.308.835,56	87,85%	SI
	Población objeto de GAL (ámbito de interés 6B)	146.599,00	133.000,00	100,00%	133.000,00	110,22%	SI

Tabla 1. Marco de rendimiento

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)

1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)

--

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid se aprobó por Decisión de la Comisión Europea el 18 de noviembre de 2015.

Durante el año 2016 se elaboró la segunda versión del Programa, que fue presentada ante la Comisión Europea el 30 de diciembre de 2016 y aprobada por la misma el 28 de marzo de 2017. Por otro lado, en julio de 2018 se presentó una nueva propuesta de modificación del Programa que incluía una revisión del Marco de rendimiento, la cual (v.3.2) ha sido formalmente adoptada el 2 de abril de 2019. Ninguna de las dos modificaciones incluían modificaciones del Plan de Evaluación.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

El Plan de Evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid tiene como propósito asegurar que se llevan a cabo las actividades necesarias y que se dispone de los medios y recursos pertinentes para proveer, en el momento preciso, de la información requerida para alimentar los Informes anuales de ejecución ampliados del año 2017 y 2019 y para satisfacer adecuadamente el proceso de evaluación continua y en concreto la Evaluación final del PDR. Con el fin de hacer frente a los obstáculos del periodo anterior el Plan de Evaluación se plantea los siguientes tres objetivos:

- Mejorar la planificación y estructuración de las evaluaciones del Programa
- Mejorar la orientación de las actividades de seguimiento y evaluación
- Mejorar el uso de los resultados de evaluación

Durante el proceso de evaluación se ha tenido en cuenta lo que se establece en la reglamentación comunitaria, así como en el Plan de Evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020. En definitiva, lo que se pretende es:

- Demostrar los avances y logros de la política de desarrollo rural en la Comunidad de Madrid y analizar la repercusión, la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de la intervención.
- Contribuir a orientar con mayor precisión las ayudas en el ámbito del desarrollo rural.
- Apoyar un proceso de aprendizaje común en materia de seguimiento y de evaluación.

El ámbito territorial de la evaluación es todo el territorio de la Comunidad de Madrid y el ámbito temporal de la misma abarca desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2018.

Las actividades de evaluación que se han realizado han sido con el objeto de elaborar la Evaluación del Informe Anual de Ejecución ampliado 2018 del Programa.

Este proceso de evaluación no debe centrarse únicamente en el análisis de medios y recursos financieros y

de las realizaciones directas del Programa, sino que ha de responder a cuestiones horizontales de la Política de Desarrollo Rural (común a todas las intervenciones) y a cuestiones específicas de la intervención, con la finalidad de analizar los efectos del mismo. Esta tarea implica responder a las preguntas de evaluación (por prioridades y transversales), así como a los demás aspectos asociados a un proceso de evaluación.

Para dar respuesta a las preguntas de evaluación, se procede a utilizar la información que se extrae del trabajo de campo, principalmente, entrevistas personales y entrevistas telefónicas, además de la información obtenida de diversas fuentes de información y del análisis de documentación relacionada con el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

Por otro lado, como en años anteriores, se elaboró un cuestionario de evaluación que fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento para recopilar información sobre los aspectos que consideraban prioritario evaluar, con el objetivo de discutir los resultados en un espacio específico del Comité y acordar los elementos a valorar en el siguiente año.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

El sistema de evaluación persigue cuatro fases: estructuración, observación, análisis y valoración.

La fase de **estructuración** responde al propósito de conseguir una comprensión clara de las tareas de evaluación y de preparar el conjunto de información y datos, así como las herramientas necesarias para responder a las preguntas de evaluación. Por tanto, se debe:

- Establecer una lógica de intervención detallada para las diferentes prioridades que se van a evaluar.
- Definir los principales términos de las preguntas de evaluación, elaborar criterios de valoración que permitan responder a cada pregunta de evaluación y, en su caso, identificar niveles objetivo.
- Elaborar una metodología para responder a las preguntas de evaluación (preguntas de evaluación comunes que incluyen preguntas horizontales y específicas del Programa).
- Identificar indicadores, así como los requisitos relacionados de informes y datos, que permitan evaluar la eficacia, la eficiencia y la pertinencia.

La fase de **observación** debe identificar la información disponible y pertinente. Por otra parte, debe especificar la validez y el uso de los datos cuantitativos e información cualitativa. En cuanto a la observación, se debe:

- Crear herramientas necesarias para el análisis cuantitativo y cualitativo: guiones para las entrevistas cuestionarios, preguntas, solicitudes de documentación, directrices para estudios de casos y cualquier instrumento de recopilación de datos que se considere oportuno.
- Recoger los datos y la información cualitativa necesarios para responder a cada pregunta de evaluación: bases de datos, estudios, interlocutores, etc.
- Describir el proceso de ejecución del Programa, la composición, las prioridades, niveles objetivo, presupuesto.

En la fase de **análisis** se estudiará toda la información disponible con vistas a evaluar los efectos y repercusiones del Programa conforme a los objetivos y resultados esperados. Para evaluar los progresos

registrados hay que establecer una relación con la situación de partida. Las repercusiones se identificarán como contribuciones a la consecución de los objetivos establecidos. Para ello, se debe:

- Elaborar tipologías adecuadas de las medidas o beneficiarios, con el fin de reducir la complejidad para tratar el análisis empírico.
- Procesar y sintetizar los datos y la información disponibles y, en caso necesario, subsanar las lagunas de información recurriendo a la modelización o a otras extrapolaciones; establecer una comparación respecto a la situación de contraste y los niveles objetivo.

En la **valoración**, se responde a las preguntas de evaluación y se extraen conclusiones del análisis, en lo que respecta a los criterios de valoración definidos en la fase de estructuración y se realizan las recomendaciones que se consideren necesarias. A este respecto, se debe:

- Responder a todas las preguntas de evaluación.
- Evaluar la eficacia y eficiencia del Programa.
- Evaluar las medidas con respecto a su equilibrio dentro del Programa.
- Juzgar el grado de contribución del Programa a la consecución de los objetivos establecidos.
- Identificar los factores que contribuyen al éxito o fracaso del Programa.
- Redactar conclusiones y recomendaciones sobre la base de los resultados.
- Señalar los posibles ajustes necesarios para la mejora del Programa.

Fuentes y técnicas de recogida de datos

Para poder desarrollar el trabajo de evaluación se ha acudido a la consulta de documentación existente, por un lado y se ha procedido a la obtención de información y opiniones de los actos implicados a través del trabajo de campo.

Entre otras, la documentación consultada ha sido la que se enumera a continuación:

- Decisión de ejecución de la Comisión de 29 de marzo de 2019, C (2019) 2628 final, por la que se aprueba la modificación del Programa de desarrollo rural de la Comunidad de Madrid (España) e efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y por la que se modifica la Decisión de Ejecución C (2015) 8210 de la Comisión. CCI: 2014ES06RDRP012
- Decisión de ejecución de la Comisión de 23 de marzo de 2017, C (2017) 2115 final, por la que se aprueba la modificación del Programa de desarrollo rural de la Comunidad de Madrid (España) e efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y por la que se modifica la Decisión de Ejecución C (2015) 8210 de la Comisión. CCI: 2014ES06RDRP012
- Decisión de ejecución de la Comisión de 18 de noviembre de 2015, C (2015) 8210 final, por la que se aprueba el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (España), a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. CCI: 2014ES06RDRP012.
- Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, v.3.2.
- Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo.

- Reglamento (UE) N° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) N° 1698/2005 del Consejo.
- Reglamento (UE) N° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) N° 352/78, (CE) N° 165/94, (CE) N° 2799/98, (CE) N° 814/2000, (CE) N° 1290/2005 y (CE) N° 485/2008 del Consejo.
- Reglamento (UE) N° 1310/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 que establece disposiciones transitorias relativas a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), modifica el Reglamento (UE) N° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los recursos y su distribución en el ejercicio de 2014 y modifica el Reglamento (CE) N° 73/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) N° 1307/2013, (UE) N° 1306/2013 y (UE) N° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a su aplicación en el ejercicio de 2014.
- Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*.
- Reglamento (UE) N° 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis* en el sector agrícola.
- Reglamento (UE) N° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) N° 922/72, (CEE) N° 234/79, (CE) N° 1037/2001 y (CE) N° 1234/2007.
- Diagnóstico, DAFO y Necesidades. Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.
- Informe Evaluación Ambiental.
- Evaluación ex ante del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.
- Criterios de selección de las operaciones financiadas por el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020. Artículo 49 del Reglamento (UE) N° 1305/2013 del Consejo.
- Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.
- Indicadores de contexto del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.
- Contribución del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 a la RED NATURA 2000 y al Marco de Acción Prioritaria.
- Acuerdo de Asociación 2014-2020.
- Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión. Elementos relativos a un Marco Estratégico Común de 2014 a 2020 para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.
- Guidelines Assessing RDP achievements and impacts in 2019.
- Guidelines Assessment of RPD Results: How to prepare for reporting on Evaluation in 2017. September 2016.
- Guidelines for the ex post Evaluation of 2007-2013 RDPS, Comisión Europea, Junio 2014.
- Directrices Evaluación del LEADER/DLP, Agosto 2017.
- Documentación de seguimiento de la Autoridad de Gestión.
- Estadísticas oficiales.

- Otra documentación.

Por lo que respecta al trabajo de campo éste ha consistido, fundamentalmente, en entrevistas personales con el Organismo Pagador, Autoridad de Gestión y Unidades Gestoras del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

Las entrevistas personales llevadas a cabo han tenido como finalidad, principalmente, obtener información sobre programación, gestión, seguimiento, control, información y publicidad, evaluación, aplicación de objetivos transversales, así como la puesta en común de juicios de valor y opiniones para dar respuesta a las preguntas comunes de evaluación.

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

Editor/redactor	Evaluador independiente
Autor(es)	Regio Plus Consulting
Título	Evaluación Ambiental Estratégica del PDR de la Comunidad de Madrid 2014-2020
Resumen	El objetivo de la Evaluación ha sido describir, determinar y valorar qué efectos importantes puede causar en el medio ambiente la aplicación del nuevo PDR. Esa información ha ayudado a garantizar que las preocupaciones medioambientales se integraran adecuadamente en los procesos de toma de decisiones y de ejecución del programa.
URL	https://www.compartimoss.madrid.org/sitios/pdr/Comit%20de%20Seguimiento/REUNIONES/CS170620/04_170605_Informe%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20PDR-CM%202017%20v8%20(2).pdf

Editor/redactor	Evaluador independiente
Autor(es)	CSM Servicios Profesionales
Título	Evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado 2019
Resumen	Con una tasa de ejecución financiera del 20,76% hasta 2018 ya se evidencian los primeros efectos del PDR, tanto directos como indirectos. Entre los primeros destacan el fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal; la mejora de resultados económicos en las explotaciones agrarias y facilitar su reestructuración y modernización; la mejora de la competitividad de los productos primarios; la restauración y mejora de los ecosistemas de la agricultura y la silvicultura; el fomento de una economía baja en carbono y el refuerzo del papel dinamizador y aglutinador de los GAL. Entre los efectos indirectos destacan el apoyo a la consecución de los objetivos de la Política de DR de la Comunidad de Madrid. Aunque existan otras herramientas de financiación de las políticas de desarrollo de las áreas rurales resulta evidente la importancia del PDR para el desarrollo económico de las zonas de influencia y la percepción del valor añadido comunitario.
URL	https://www.compartimoss.madrid.org/sitios/pdr/Planificacin%2020142020/EVALUACIONES%20INFORMES%20ANUALES%20EJECUCI%C3%93N/Informe%20de%20evaluacion%20PDR-CM%202019.pdf

Editor/redactor	Evaluador independiente
Autor(es)	CSM Servicios Profesionales
Título	Evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado 2017
Resumen	Se ha realizado la Evaluación del PDR-CM 2014-2020 para el Informe Anual de Ejecución ampliado 2017. El ámbito temporal de ejecución ha sido el año 2016, lo que ha significado que solo se ha podido evaluar el programa en su primer año de ejecución, ya que fue aprobado el 18 de noviembre de 2015. Se ha realizado una valoración global de una intervención que no ha justificado gasto FEADER por lo que ha resultado complicada, ya que todo el ejercicio de evaluación se ha basado en hipótesis y supuestos que no se sabe su probabilidad de acontecer. No obstante, se ha hecho un gran esfuerzo en explotar al máximo la información de que se ha dispuesto para obtener conclusiones y que el informe de evaluación aporte más información de la ya facilitada en la evaluación ex ante.
URL	https://www.compartimoss.madrid.org/sitios/pdr/Planificacin%2020142020/EVALUACIONES%20INFORMES%20ANUALES%20EJECUCI%C3%93N/Informe%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20PDR-CM%202017%20v9.pdf

Editor/redactor	Evaluador independiente
Autor(es)	CSM Servicios Profesionales
Título	Evaluación Ex post del PDR-CM 2007-2013
Resumen	El Informe de Evaluación ex post se hizo al objeto de analizar el grado en que se habían alcanzado los objetivos y metas diseñadas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013. A lo largo del documento se extraen una serie de conclusiones y recomendaciones con el fin que ayuden a los gestores del período 2014-2020 a realizar una ejecución más eficaz y eficiente del nuevo programa.
URL	https://www.compartimoss.madrid.org/sitios/PDR/default.aspx

Editor/redactor	Evaluador independiente
Autor(es)	Regio Plus Consulting

Título	Evaluación ex-ante del PDR-CM 2014-2020
Resumen	La evaluación ex ante del PDR 2014-2020 ha consistido en un proceso iterativo que ha comprendido el análisis DAFO, la lógica de intervención y la definición de los objetivos del programa. Se realizó con el fin de mejorar la calidad y la concepción del PDR y comprobar que los objetivos se pueden alcanzar cuando se ejecute el programa.
URL	http://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/medio-ambiente/cma_agr_evaluacion_exante.pdf

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

EVALUACIÓN EX-ANTE

A continuación, se ofrece un extracto de las principales conclusiones:

- **Valoración del análisis DAFO y las necesidades detectadas:** El diagnóstico realizado aportó elementos de juicio para la identificación de las debilidades y fortalezas de la Comunidad de Madrid en materia de desarrollo rural, así como las amenazas y oportunidades que pudieran afectar al mismo. De hecho, los resultados alcanzados se tradujeron en un esquema DAFO estructurado en función de las 6 prioridades de desarrollo rural identificándose 39 fortalezas, 45 debilidades, 41 oportunidades y 30 amenazas.
- **Valoración de la lógica intervención del Programa:** Se pudo establecer la lógica de intervención del Programa, por cada una de las prioridades, identificando, en primer lugar, las necesidades, definiendo, a continuación, unas medidas para paliarlas y estableciendo, por último, su vinculación con las áreas de interés definidas en la reglamentación comunitaria.
- **Valoración de la solidez interna del Programa:** Se estableció la jerarquización de las prioridades, en función del grado de influencia y sensibilidad de cada una frente al resto de las prioridades intermedias.
- **Valoración de la consistencia de la asignación financiera:** Se valoró desde dos perspectivas, dotación atribuida a cada una de las necesidades para atender las debilidades detectadas en el DAFO y asignación por Prioridades, evidenciándose la consistencia llevada a cabo.
- **Valoración de los indicadores:** Para la valoración de los indicadores del Programa, se tuvo en cuenta los criterios de lógicos, relevantes y claros. Con estas premisas se apreció que los indicadores de contexto, productividad, resultados, objetivos e impacto eran adecuados.
- **Valoración de la idoneidad de los hitos para el marco de rendimiento:** Por lo que se refiere a los hitos establecidos en el marco de rendimiento, éstos eran realistas, alcanzables, pertinentes, coherentes, transparente y verificables.
- **Valoración de la capacidad humana y administrativa:** Se apreció una adecuada estructura y mecanismos institucionales del Programa y adecuadas normas y recursos de gestión.
- **Valoración del sistema propuesto para el seguimiento:** La coherencia de los objetivos planteados en el Plan de Evaluación se fundamentó en el análisis realizado de aquellos aspectos que se consideraron problemáticos en el periodo 2007-2013 y, por tanto, era preciso abordar en el nuevo periodo de programación. Una vez definidos los objetivos, las tareas planteadas tratan de dar respuesta, tanto al cumplimiento de estos objetivos, como a los requisitos reglamentarios en materia de evaluación.

Por lo que respecta a las recomendaciones emitidas, en este informe no se recogen porque fueron integradas en el Programa.

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

El planteamiento del Informe de Sostenibilidad Ambiental fue pormenorizado y formal, y analizó exhaustivamente cada uno de los posibles efectos, tanto favorables como desfavorables para poder prevenirlos, corregirlos y en la medida de lo posible, compensarlos por medio de unas medidas adecuadas. De las 13 medidas y 33 submedidas que componen el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, únicamente 6 submedidas se consideraron que pudieran tener efectos negativos sobre el medio

ambiente.

Aquellas submedidas sobre las que se propusieron medidas correctoras fueron aquellas que incluirían nuevas construcciones o instalaciones en explotaciones agrarias, ampliación de establecimientos existentes o nuevas instalaciones, implementación de nuevas actividades agrarias, o la construcción de áreas cortafuegos y caminos forestales.

Además, en la evaluación de las 13 actuaciones, se tuvo en cuenta la posible afección en los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad de Madrid, así como las zonas pertenecientes a la Red Natura 2000, como LIC y ZEPA, además de las zonas húmedas y embalses existentes en la Comunidad.

En general, la versión preliminar del PDR y su Informe de Sostenibilidad Ambiental se ajustan a las indicaciones establecidas para su elaboración por el documento de referencia, que recogía, a su vez, el resultado de las consultas previas. Por su parte, las respuestas recibidas en la fase de consultas sobre la versión preliminar del Programa y su Informe de Sostenibilidad Ambiental se incorporaron en la versión definitiva del Programa.

EVALUACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN AMPLIADO 2017

Se extraen las siguientes conclusiones:

- El marco común para el Seguimiento y la Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural financiados por el FEADER para el periodo 2014-2020, comporta cambios relevantes de planteamiento general y enfoque de las tareas de seguimiento y evaluación con respecto a periodos de programación anteriores. La Comisión ha elaborado documentación de apoyo, principalmente guías y fichas que facilitan la labor del seguimiento y evaluación, tanto a gestores como a evaluadores. No obstante, la complejidad es elevada, derivada de la necesidad de recopilar un gran volumen de información y reportarla de forma estandarizada para ser agregada a nivel de la Unión Europea. Hay que señalar asimismo que la mayoría de la documentación se encuentra en inglés, y que las versiones se han ido actualizando en varias ocasiones.
- Se ha podido reconstruir la lógica de intervención del PDR-CM 2014-2020.
- Se evidencia la existencia de coherencia interna.
- Se observa que el Programa presenta coherencia externa.
- Aunque no se ha justificado gasto a FEADER, si se tiene en cuenta el gasto efectivamente pagado, la tasa de ejecución financiera es de un 8,46% de lo previsto para todo el período de programación, en términos de gasto público total.
- Todavía es pronto para determinar los posibles impactos y/o logros del Programa de Desarrollo Rural.
- Las estrategias de desarrollo local realizadas bajo el enfoque LEADER presentan, en su definición, importantes efectos sinérgicos y se aprecia complementariedad con el resto de medidas definidas en el PDR-CM 2014-2020.
- Se cumplen los principios transversales de igualdad de oportunidades y no discriminación, innovación, medio ambiente y cambio climático.
- Se ha aprobado una Estrategia de Comunicación, cuya ejecución va a buen ritmo, utilizando distintos canales de comunicación y fomentando las nuevas tecnologías como son las páginas web y las redes sociales, con la finalidad de llegar al máximo público posible.

Valoración global

Realizar una valoración global de una intervención que no ha justificado gasto FEADER resulta complicado, ya que todo el ejercicio de evaluación se ha basado en hipótesis y supuestos que, no se sabe a ciencia cierta, su probabilidad de acontecer. No obstante, se ha hecho un gran esfuerzo en explotar al máximo la información de que se ha dispuesto para obtener conclusiones y que este informe de evaluación aportara más información de la ya facilitada en la evaluación ex ante.

EVALUACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN AMPLIADO 2019

Se extraen las siguientes conclusiones:

- El marco común para el Seguimiento y la Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural financiados por el FEADER para el periodo 2014-2020, comporta cambios relevantes de planteamiento general y enfoque de las tareas de seguimiento y evaluación con respecto a periodos de programación anteriores.
- La Comisión ha elaborado documentación de apoyo, principalmente guías y fichas que facilitan la labor del seguimiento y evaluación, tanto a gestores como a evaluadores. No obstante, la complejidad es elevada, derivada de la necesidad de recopilar un gran volumen de información y reportarla de forma estandarizada para ser agregada a nivel de la Unión Europea. Hay que señalar, asimismo, que la mayoría de la documentación se encuentra en inglés, y que las versiones se han ido actualizando en varias ocasiones.
- Se ha podido reconstruir la lógica de intervención del PDR-CM 2014-2020.
- Se evidencia la existencia de coherencia interna.
- Se observa que el Programa presenta coherencia externa.
- La tasa de ejecución financiera es de un 20,76%, si se tiene en cuenta el retraso en la aprobación de la intervención, que ha retardado la puesta en marcha de determinadas medidas, se podría decir que la tasa es adecuada. Sin embargo, la ejecución financiera se concentra en pocas medidas y hay un 60% de operaciones que no han declarado gasto a FEADER.
- Por lo que se refiere al Marco de Rendimiento, éste es cumplido por todas las Prioridades a excepción de la 5.
- Se ha dado respuesta a todas las Preguntas Comunes de Evaluación, pero con una serie de limitaciones derivadas de la falta o escasa ejecución de determinadas submedidas vinculadas con las Preguntas, la metodología propuesta en las Guía de Evaluación (las cuales no son vinculantes) y los requerimientos de la Preguntas, es decir, éstas buscan evidenciar el impacto, pero el impacto se materializa en el largo plazo, no de forma inmediata.
- Se cumplen los principios y objetivos transversales de igualdad de oportunidades y no discriminación, innovación, medio ambiente y cambio climático.
- Las Estrategias de Desarrollo Local realizadas bajo el enfoque LEADER presentan, en su definición, importantes efectos sinérgicos y se aprecia complementariedad con el resto de medidas definidas en el PDR de Madrid 2014-2020.
- Se ha aprobado una Estrategia de Información y Publicidad, cuya ejecución va a buen ritmo, utilizando distintos canales de comunicación y fomentando las nuevas tecnologías como son la utilización de páginas web, redes sociales, con la finalidad de llegar al máximo público posible.

Valoración global

Ya se empiezan a evidenciar los primeros efectos del PDR 2014-2020, apreciándose efectos directos e

indirectos. Entre los primeros y al margen de su contribución a la generación de empleo directo, como consecuencia de lo que supone las inversiones en las zonas rurales hay que destacar el fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal; la mejora de resultados económicos en las explotaciones agrarias y facilitar la reestructuración y modernización de éstas; la mejora de la competitividad de los productos primarios; la restauración, y mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura; el fomento de una economía baja en carbono y el refuerzo del papel dinamizador y aglutinador de los Grupos de Acción Local.

Entre los efectos indirectos, hay que destacar el apoyo a la consecución de los objetivos de la Política de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid. Obviamente, existen otras herramientas de financiación de las políticas de desarrollo de las áreas rurales, sin embargo, resulta evidente la importancia del PDR para el desarrollo económico de las zonas de influencia y la percepción del valor añadido comunitario.

Recomendaciones

- Las preguntas comunes de evaluación persiguen medir impactos, pero el impacto no se materializa de forma inmediata, debe transcurrir un tiempo hasta que se pueda apreciar o medir. Por ello, se recomienda preguntas más asequibles y de fácil cumplimiento y acordes con los tiempos en que se hacen las evaluaciones.
- El período de programación 2014-2020 lleva asociadas nuevas obligaciones y/o exigencias que hacen que no se aprecie la simplificación administrativa, por la cual se ha abogado tanto en este período de programación. Así, desde la Comisión Europea se elaboran un importante volumen de orientaciones y documentos, en un idioma distinto al del Estado miembro, con distintas versiones, que requiere la dedicación exclusiva de un técnico para su lectura y análisis.
- Se agradece por parte del equipo evaluador la existencia de una metodología para llevar a cabo este informe, la cual, es excesivamente ambiciosa, además, en otras ocasiones no refleja la realidad de la intervención, cuestión que da lugar a que se encuentren bastantes dificultades para su utilización y que, en determinados momentos, no sea realista.
- Se recuerda la importancia del proceso de evaluación, el cual ayuda a los actores implicados a mejorar la gestión y seguimiento del Programa. Se agradece la colaboración de todos aquellos que han participado y se recomienda a la Autoridad de Gestión que redoble su esfuerzo para conseguir que la participación en el proceso de evaluación de todas las Unidades Gestoras implicadas en el Programa sea inexcusable.
- Realizar los trámites oportunos para que IMIDRA pueda declarar gasto a FEADER, estableciéndose la figura de Organismo Pagador Delegado.
- Algunas operaciones no han comenzado a declarar gasto a FEADER por falta de presupuesto. Se recomienda dotar al PDR-CM del presupuesto correspondiente y si esto no fuera posible, realizar una reprogramación para reducir el plan financiero en función de la capacidad presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- Otras operaciones no se han podido poner en marcha por la falta de personal, se recomienda dotar al PDR-CM 2014-2020 del personal suficiente para poder ejecutarlo con normalidad.
- Hay algunas Unidades Gestoras que afirman no tener capacidad para ejecutar el plan financiero asignado, principalmente, por falta de personal. Se recomienda estudiar cada una de las situaciones y adoptar soluciones.
- Se ha apreciado durante las entrevistas la existencia de dudas por parte de las Unidades Gestoras en la gestión y seguimiento del PDR-CM 2014-2020. Se recomienda realizar un plan de formación a medida de las demandas existentes. Se recomienda diseñar un sistema informático para reducir la carga administrativa
- Se hace imprescindible, a tenor de las recomendaciones previas, dar uso a la Asistencia Técnica

sobre todo para formación y apoyo a la Unidad de Gestión.

- La operación 1.2.1 Acciones de demostración e información promovidas por la Administración encaja con más lógica en las actividades que desarrollan los Grupos Operativos mediante las operaciones 16.1.1 y 16.2.1, con lo cual se propone la eliminación de la operación 1.2. y trasvasar su montante a las operaciones 16.1.1 y/o 16.2.1
- La puesta en marcha de la operación 2.1.1 no parece estar resultando fácil pero la importancia de extender el asesoramiento técnico en el sector para hacerlo más competitivo y sostenible hace que sea un objetivo importante. Se recomienda reforzar el impulso para conseguir que la Unidad Gestora lleve adelante la medida
- La operación 7.1.1 Elaboración y actualización de planes de protección y gestión de las áreas protegidas de la Comunidad de Madrid es cogestionada, a tenor de la información facilitada por la Autoridad de Gestión, por Parques Regionales de la Comunidad de Madrid, Área de Conservación de Montes y Área de Flora y Fauna. Hasta el momento no se han identificado expedientes que puedan incluirse en esta operación. La Autoridad de Gestión deberá aclarar con las Unidades Gestoras el criterio para poder incluir en su caso contratos relacionados.
- La operación 7.2.1 ha supuesto una carga de trabajo importante y había generado grandes expectativas ya desde el período de programación 2007-2013, sin embargo, la respuesta por parte de los beneficiarios potenciales no está siendo la esperada. Se recomienda analizar las causas y realizar una modificación para que sea atractiva a los potenciales beneficiarios.
- La operación 10.1.1 Ayudas para el fomento del uso sostenible de pastos en determinadas zonas de la Red Natura no ha declarado gasto a FEADER. La Unidad Gestora encargada de llevar a cabo la operación se está replanteando su diseño debido a la complejidad en el seguimiento y control y el alto riesgo de no alcanzar los objetivos deseados por lo que es posible que finalmente proponga su eliminación.
- Grupo de Acción Local GALSINMA requiere una mención especial, este Grupo ya mostró dificultades en la gestión en el período de programación 2007-2013, las cuales arrastra en este período de programación 2014-2020, y esto puede afectar al desarrollo del programa LEADER en la Sierra Norte. -Se recomienda realizar un análisis en profundidad, por parte de la Autoridad de Gestión de la situación del Grupo de Acción Local, y evaluar todos los escenarios posibles, incluido el riesgo de su no continuidad.
- Analizar los motivos que han llevado a no cumplir el marco de rendimiento en la Prioridad 5 y adoptar las medidas necesarias.
- Se recuerda que el período de programación 2014-2020 está orientado a resultados. Si bien hay que hacer un seguimiento de la ejecución financiera, también hay que hacerlo de la ejecución física. Aunque se acaba de hacer una actualización de los indicadores, se recomienda mantener el seguimiento para que las Unidades Gestoras aporten de forma periódica los nuevos datos.

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Fecha / período	18/11/2015
Título de la actividad de comunicación / del	Evaluación Ambiental Estratégica y Evaluación Ex ante del PDR-CM 2014-2020

evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	
Organizador general de actividad/evento	Documentos anexos del PDR-CM 2014-2020
Canales de información/formato utilizados	Página web de la Comunidad de Madrid
Tipo de público destinatario	Sociedad en general
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	0
URL	http://www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/programa-desarrollo-rural

Fecha / período	22/11/2016
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Presentación de la Evaluación Ex post del PDR 2007-2013. Se debatieron las conclusiones de la evaluación y en especial las que hacían referencia al nuevo periodo de programación.
Organizador general de actividad/evento	La Autoridad de Gestión del PDR dentro del Comité de Seguimiento de Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid
Canales de información/formato utilizados	Documento de Evaluación publicado en el Portal de Participación del PDR
Tipo de público destinatario	Miembros del Comité de seguimiento del PDR
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	50
URL	https://www.compartimoss.madrid.org/sitios/PDR/default.aspx

Fecha / período	18/06/2019
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Presentación del Informe Anual de Ejecución Ampliado 2019 y la Evaluación del PDR-CM 2014-2020.
Organizador general de actividad/evento	La Autoridad de Gestión del PDR dentro del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid
Canal es de información/formato utilizados	Portal del Participación del PDR para consulta de los miembros del Comité de Seguimiento y página web de la Comunidad de Madrid para la sociedad en general.
Tipo de público destinatario	Miembros del Comité de Seguimiento del PDR y la sociedad en general

Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	30
URL	https://www.compartimoss.madrid.org/sitios/pdr/Comit%20de%20Seguimiento/Forms/Documentos.aspx?RootFolder=%2Fsitios%2Fpdr%2FComit%20de%20Seguimiento%2FREUNIONES%2FCS190618&FolderCTID=0x012000FFD0E2C9ECC9584DB8138DACFA1FB56B&View={B0A6E826-EAA6-4AC4-A274-9D

Fecha / período	20/06/2017
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Presentación del Informe Anual de Ejecución Ampliado y la Evaluación del PDR-CM 2014- 2020.
Organizador general de actividad/evento	La Autoridad de Gestión del PDR dentro del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid
Canales de información/formato utilizados	Portal del Participación del PDR para consulta de los miembros del Comité de Seguimiento y página web de la Comunidad de Madrid para la sociedad en general.
Tipo de público destinatario	Miembros del Comité de Seguimiento del PDR y la sociedad en general
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	50

URL

http://madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354306692536&idTema=1142598849879&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1273078188154&p v=1354408188226

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	16. En el PDR-CM se han definido un número importante de operaciones. Para el tamaño del mismo parecen excesivas, se recomienda realizar una agrupación de las mismas. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	De cara a la próxima modificación del PDR prevista en 2019 se está realizando un análisis detallado entre las Unidades Gestoras y la Autoridad de Gestión de aquellos tipos de operación que no se han implementado, para evaluar su continuidad en el Programa.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	09. Es importante aprender de periodos de programación anteriores, se recomienda que aquellas unidades gestoras que tengan dificultades para ejecutar que lo pongan de manifiesto desde ahora y transfieran los fondos asignados a aquellas unidades que tienen capacidad para ejecutar. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	El tema se trata con regularidad en las reuniones de la Comisión Permanente del PDR. Las unidades gestoras están en permanente contacto. En 2018 dos tipos de operación han sido transferidos de una Unidad Gestora a otra, con mayores posibilidades de ponerla en marcha. En la próxima modificación del PDR prevista para 2019 se realizarán ajustes del cuadro financiero del Programa.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	03. Indicadores de contexto: se recomienda a la Comisión Europea que proceda a su actualización. El trabajo realizado en este informe de evaluación ha sido muy costoso, ya que se ha cambiado la metodología de cálculo de alguno de ellos, lo cual ha implicado recalcular los indicadores con los que se diseñó el PDR para tener una serie uniforme y poder realizar comparaciones (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a	La recomendación se traslada a la Comisión Europea.

cabo	
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	12. Dado que el periodo de programación 2014-2020 tiene nuevas exigencias, se recomienda dar la formación adecuada a las Unidades que así lo precisen. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	El PDR-CM prevé la existencia de la Comisión Permanente como órgano de apoyo a la Autoridad de gestión, en la que participan las Unidades Gestoras del PDR. En sus reuniones se ponen de manifiesto las necesidades individuales de los gestores y se les ofrece asesoramiento por parte de técnicos de la Autoridad de Gestión para la correcta interpretación y aplicación de las medidas que gestionan.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	13. Se recomienda que se dote al PDR-CM de aquellos recursos humanos, técnicos y materiales que precise para garantizar una adecuada ejecución y, por tanto, alcanzar los logros establecidos (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Este tema se trata periódicamente en las reuniones de la Comisión Permanente del PDR.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	05. Se recomienda aplicar el principio de proporcionalidad al PDR-CM 2014-2020 y solicitarle obligaciones en función de su tamaño. Se pone de manifiesto que, tras Baleares y La Rioja, es el Programa más pequeño de España. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a	La recomendación se traslada a la Comisión Europea para su valoración. El representante de la Comisión considera que se ha intentado aplicar el mismo

cabo	critorio para medidas de poca ejecución y no sobrecargar a las administraciones nacionales. Por lo que se refiere a las obligaciones en función del tamaño del PDR aclara que los Reglamentos y cumplimientos de las obligaciones de los programas no están ligados a un tamaño determinado.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	08. Para facilitar la absorción de fondos, se recomienda trabajar con adelantos de la Unión Europea en lugar de la Comunidad de Madrid. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Esta cuestión ha sido tratada en las reuniones de la Comisión Permanente del PDR-CM sin que, en la actualidad, esté adoptada decisión alguna sobre su implantación.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	11. Por lo que respecta al marco de rendimiento, el análisis efectuado sólo con indicadores financieros pone de manifiesto la dificultad de alcanzar los hitos marcados para 2018. Se recomienda revisarlo a la baja (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	En 2018 se presentó una modificación del PDR que incluía una revisión del Marco de Rendimiento. Esta versión del Programa (v.3.2) ha sido aprobada por la Comisión Europea en 2019.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	10. Si no hay compromiso ni suficiente presupuesto asignado para el PDR-CM, se recomienda revisar el plan financiero a la baja y ajustarlo a la realidad de la Comunidad de Madrid (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a	Es un tema tratado con regularidad en las reuniones de la Comisión Permanente

cabo	del PDR-CM, estando previsto modificar el plan financiero en 2019
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	04. Hay nuevas obligaciones y/o exigencias que hacen que no se aprecie la simplificación administrativa. Desde la Comisión Europea se elaboran un importante volumen de orientaciones y documentos, en un idioma distinto al del estado miembro, con distintas versiones, que requiere la dedicación exclusiva de un técnico para su lectura y análisis. Esta documentación, a veces entra en conflicto con la reglamentación comunitaria. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	La recomendación se traslada a la Comisión Europea para su valoración. El representante de la Comisión informó que alguno de los documentos son traducidos para mejorar su comprensión. Respecto a las contradicciones en las interpretaciones con los reglamentos de la UE la Comisión manifiesta que se intenta realizarlos con coherencia para que esto se limite.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	14. Se recomienda mantener una unidad externa y especializada para realizar los controles (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Durante 2018 los controles han sido realizados por una unidad externa.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	01. Si se tiene en cuenta la cronología hasta la aprobación del PDR-CM 2014-2020, el tiempo para ejecutar las medidas del Programa hasta el 31 de diciembre de 2016 es muy escaso, por este motivo, este ejercicio de evaluación hubiera sido más efectivo realizarlo en 2018. Se recomienda más flexibilidad en la aplicación de determinadas cuestiones reglamentarias cuando haya dificultades por cuestiones adversas a las Autoridades competentes (Evaluador del IAE ampliado 2017)
---	---

Seguimiento llevado a cabo	La recomendación se traslada a la Comisión Europea para su valoración
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	06. Agilizar los trámites para que todas las Unidades Gestoras estén en condiciones de comenzar a justificar gasto FEADER (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	En la actualidad la mayoría de las Unidades Gestoras están en condiciones de pasar gasto FEADER. En 2018 se publicó la delegación de Organismo Pagador a la Dirección General de Emergencias y se realizó la primera declaración de fondos. Queda pendiente finalizar el mismo trámite en el caso del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), para lo que se están manteniendo reuniones periódicas entre el Organismo Pagador y la Unidad Gestora.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	15. El documento de programación es de difícil lectura y comprensión, se recomienda realizar un resumen que sea más asequible y que se pueda consultar como documento oficial (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	No está prevista su realización como documento oficial dado que es una cuestión compleja debido al carácter legal del documento. Se ha aprobado la Estrategia de Información y Publicidad del PDR-CM con el objetivo de dar a conocer tanto las oportunidades que ofrece el PDRCM y las normas para obtener ayudas o subvenciones contempladas en las diferentes medidas como toda la información útil relativa al contenido del PDR, incluyendo información de contacto de la autoridad de gestión. Esta estrategia garantiza la máxima difusión del programa, de su desarrollo y del resultado de las medidas puestas en marcha. Además está prevista la próxima presentación de la nueva página web de la Comunidad de Madrid en la que los contenidos presenten un formato actual y accesible.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	07. Garantizar la disponibilidad de presupuesto, hay medidas que no se han podido poner en marcha por falta de presupuesto (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Este tema se trata en las reuniones periódicas de la Comisión Permanente del PDR.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	17. Por lo que se refiere a las Estrategias de Desarrollo Local, se recomienda concentrar las operaciones en algunas menos. No es función de las mismas solucionar todos los problemas detectados en su territorio, además, hay veces que no se percibe con claridad las diferencias entre unas operaciones y otras. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	La recomendación es trasladada a los GAL que, en la actualidad, mantienen sus operaciones conforme a las estrategias aprobadas.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	02. Las preguntas comunes de evaluación persiguen medir impactos, pero el impacto no se materializa de forma inmediata, debe transcurrir un tiempo hasta que se pueda apreciar o medir. Por ello, se recomienda preguntas más asequibles y de fácil cumplimiento. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	La recomendación se traslada a la Comisión Europea para su valoración
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

Como se ha indicado en el apartado 1 de este informe, el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 se aprobó el 18 de noviembre de 2015. En el año 2016 el objetivo fundamental de la autoridad de gestión, del organismo pagador y de las unidades gestoras fue poner en marcha este nuevo Programa, trabajando por superar distintos retos.

Durante 2017 tanto la Autoridad de Gestión, el Organismo Pagador como las Unidades Gestoras del PDR realizaron las siguientes actividades y acciones:

- En las reuniones de la Comisión Permanente se han analizado las diferentes problemáticas y dificultades propias de la implementación de un nuevo programa, generando una serie de reuniones de trabajo para abordar temas específicos.
- En la definición de los Criterios de Selección Operaciones se ha realizado un gran esfuerzo en este comienzo de periodo para que fueran acordes con los principios de elegibilidad.
- Se ha actualizado el Portal de Participación del PDR, donde los miembros del Comité de Seguimiento pueden consultar la documentación generada durante el proceso, aquella que se solicita por parte de los miembros o que la Autoridad de Gestión o el Organismo Pagador consideran que puede ser interesante informar.
- Para el tipo de operación 19.4.1. Ayuda para los costes de explotación y animación de los GAL, se ha simplificado el procedimiento de gestión y control aplicando el método de costes simplificados
- Se está realizando un gran esfuerzo en actualizar la página web del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para que sea más divulgativa y accesible al público en general y con un mayor contenido respecto a la gestión, seguimiento y evaluación del programa.
- Se ha asistido a las actividades, grupos de trabajo y reuniones impulsadas por la Red Rural Nacional y el MAPA.

A lo largo de 2018, además se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se ha realizado un importante esfuerzo de declaración de fondos FEADER a la Comisión Europea, que ha permitido incrementar la tasa de ejecución del Programa del 1,6% en 2017 al 20,76% en 2018. El ritmo de declaración ha continuado en el primer trimestre de 2019, en el que se ha logrado elevar la ejecución hasta el 24,9%, lo que ha permitido cumplir los hitos fijados para los indicadores del Marco de rendimiento en todas las prioridades, excepto en la 5.
- Se presentó a la Comisión Europea una nueva versión del Programa que incluída una propuesta de revisión del Marco de rendimiento, con modificación del diversas metas e hitos. La nueva versión del PDR (v.3.2) ha sido aprobada en abril de 2019.
- Se ha traspasado la gestión de los tipos de operación 2.1.1 *Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento* y 10.1.2 *Ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000*, a otras Unidades Gestoras con mayor posibilidad de acelerar su puesta en marcha. En el caso del TOP 2.1.1 se ha elaborado el Decreto necesario previo a la licitación mediante Acuerdo Marco.

- En el caso del TOP 6.1.1 *Ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores*, que hasta el momento han tenido una demanda menor de la esperada, se han revisado las primas y se propondrá un aumento de las mismas en la próxima modificación del PDR, con el objetivo de que aparezcan en la nueva convocatoria de ayudas.
- En relación al TOP 7.2.1, también con una baja demanda, se está revisando la convocatoria para intentar hacerla más atractiva para el sector.
- Se ha aprobado la Delegación de Organismo Pagador Jefatura del Cuerpo de Bomberos de la Dirección General de Emergencias (Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid) para actuar en la Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de viabilidad de los bosques, en el tipo de operación 8.3.1 que está relacionado con la prevención de incendios forestales.
- Se ha asistido a las actividades, grupos de trabajo y reuniones impulsadas por la Red Rural Nacional y el MAPA.

Hay que añadir que la Autoridad de Gestión además supervisa para que en todo momento se cumpla:

- Que en todas las bases reguladoras y convocatorias de ayudas se cumplan los principios y criterios de elegibilidad de las operaciones.
- Que todos los contratos vinculados al programa son conformes al PDR y cumplen los principios y criterios de elegibilidad.
- Que en las publicaciones y notificaciones de concesión de las ayudas se ponga en conocimiento del beneficiario las obligaciones y compromisos adquiridos tras la concesión de la ayuda, incluidos los de publicidad y comunicación.
- Que se informa a los beneficiarios que la ayuda se subvenciona en virtud de un programa cofinanciado por FEADER indicando el porcentaje de la ayuda aportado por FEADER.
- Que en toda la documentación administrativa de las diferentes operaciones de contratación, convenios y subvenciones, aparezca los logos y emblemas financiadores.
- Además, en el caso de nuevos tipos de operación, se ha seguido trabajando en las siguientes tareas:
 - Redacción y aprobación las diferentes bases reguladoras de las subvenciones del programa
 - Redacción y aprobación de las Órdenes de las subvenciones del programa

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) ¹, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC ²	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación total (acumulado) ³
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	76.529.160,00	16,92	3,74

¹ Las opciones de costes simplificadas se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	76.529.160,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	76.529.160,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feader	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

En España, la Red Rural Nacional (RRN) forma parte del Programa de Desarrollo Rural Nacional y ha sido el Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación, como Unidad de Gestión de la RRN el que ha creado su estructura y funcionamiento garantizando la participación abierta y activa de todos sus miembros.

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

El Reglamento (UE) 1305/2013, establece en su artículo 66 que la Autoridad de Gestión deberá, entre otros, dar publicidad al programa, en particular a través de la **Red Rural Nacional (RRN)**, informado a los beneficiarios potenciales, las organizaciones profesionales, los interlocutores económicos y sociales (...) de las posibilidades que ofrece el programa y las normas para acceder a su financiación.

Por tanto, desde la autoridad de Gestión del PDR-CM se ha tenido un contacto permanente con la RRN, en concreto, participando en los siguientes temas:

- **Grupo de trabajo: Cooperación LEADER interterritorial y trasnacional.** El objetivo es fomentar la coordinación en materia de normativa, criterios de selección, gastos subvencionables, entre otros conceptos, para promover la cooperación LEADER interregional (entre grupos de acción local de distintas comunidades autónomas) y trasnacional (con otros estados miembros de la UE y terceros países).

Asimismo, se creó una aplicación de este Grupo de Trabajo dentro de la web www.redruralnacional.es, que consiste en un espacio para la comunicación para los miembros del grupo, donde se pueden mantener debates y conversaciones a través de foros online, compartir documentos y consultar datos de contacto.

- **Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación de la PAC 14-20.** El objetivo de este grupo es transmitir a todas las autoridades de gestión las conclusiones de los Grupos de expertos de Seguimiento y Evaluación de la PAC.
- **Grupo de trabajo de Jóvenes agricultores.** El objetivo de este grupo de trabajo es el análisis y diagnóstico de posibles mejoras en la medida de primera instalación de jóvenes agricultores dentro de los PDR.
- **Taller formativo sobre "Participación pública en las Estrategias de Desarrollo Local".** 26 de mayo de 2015. El objetivo del taller fue facilitar la adquisición de herramientas y conocimientos para incrementar la participación pública en las Estrategias de Desarrollo Local (EDL).
- **Taller sobre el "Plan de comunicación de la RRN e integración de las estrategias de información y Publicidad de los PDR".** 10 de mayo de 2016. El objetivo del taller fue a conocer todas las

herramientas de las que dispone la RRN para que los encargados de las estrategias de información y publicidad de las diferentes comunidades autónomas puedan utilizarlas y hacer llegar a la RRN toda aquella información que consideren interesante para su difusión.

- **Taller sobre "Opciones de costes simplificados en LEADER"**. 6 de junio de 2016. El objetivo del taller fue conocer las Comunidades Autónomas que habían aplicado costes simplificados en LEADER, su metodología, problemas y dificultades asociados.
- **Jornada de Desarrollo Rural Inclusivo**. 8 de febrero de 2017. El objetivo de la jornada es posibilitar el intercambio de experiencias en buenas prácticas, permitiendo acercar la realidad de las personas con discapacidad en el medio rural.
- **Taller "Medidas agroambientales en los PDR españoles 2014-2020"**. 15 de marzo de 2017. El objetivo del taller es analizar las medidas agroambientales en los PDR 2014-2020 españoles y los principales resultados del periodo 2007-2013.
- **Jornada "sobre medidas de servicios de asesoramiento de explotaciones agrarias"**. 4 de marzo de 2015. el objetivo de la jornada fue tratar sobre el ámbito y alcance del asesoramiento, entidades de asesoramiento, procedimiento de selección de beneficiarios, coste de asesoramiento y gastos subvencionables y control.
- **Jornada para Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) "Diseño y ejecución de la Medida de Instalación de Jóvenes Agricultores en los PDR 2015-2020"**. 1 de octubre de 2015. El objetivo de la jornada fue tratar sobre los problemas comunes y experiencias de las distintas autoridades de gestión en la implantación de la medida y sugerencias para su mejora.
- **Jornada sobre Participación y Gobernanza en el medio rural**. 4 de julio de 2016. El objetivo fue trabajar sobre ejemplos de buenas prácticas de gobernanza y participación en el proceso de programación de desarrollo rural y avanzar en sus fortalezas y oportunidades.
- **Participación en la III Reunión del grupo de Trabajo sobre seguimiento de Medidas Forestales**. 25 de septiembre de 2018. El objetivo de la reunión era poner en conocimiento de gestores y propietarios forestales las medidas forestales financiadas en cada región, su grado de aplicación y las principales dificultades encontradas así como evidenciar casos de éxito en la consecución y valoración de los objetivos.

Las **medidas de comunicación** al público en general con la RRN han sido las siguientes:

- La publicación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid en la página web.
- La publicación de las órdenes de las bases reguladoras y de convocatorias de ayudas en la página web.

Otras actuaciones realizadas:

- Miembro del Asamblea de la RRN y del Comité Ejecutivo de la RRN en 2016.
- Miembro de la Comisión de valoración de la convocatoria para la creación de Grupos Operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de sostenibilidad y productividad agrícolas.
- Información individualizada a las unidades gestoras sobre las actuaciones de la Red Rural Nacional de su interés.

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

La publicidad del programa se organiza en base a la "Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 " donde se organizan una serie de acciones de información y comunicación que se dirigen a los siguientes colectivos: Público en general, potenciales beneficiarios de las ayudas, organismos de enlace y beneficiarios de la ayuda.

Los objetivos que se persiguen en materia de información y comunicación son los siguientes:

- Dar a conocer las oportunidades que ofrece el PDR y las normas para obtener ayudas o subvenciones contempladas en las diferentes medidas.
- Dar a conocer toda la información útil relativa al contenido del PDR, incluyendo información de contacto de la autoridad de gestión
- Garantizar la máxima difusión del programa, de su desarrollo y del resultado de las medidas puestas en marcha.
- Apoyar a los beneficiarios de las ayudas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de información y publicidad.
- Poner de manifiesto la contribución comunitaria al PDRCM.
- Señalar el papel que desempeñan cada una de las Administraciones financiadoras (Unión Europea, Gobierno de la Comunidad de Madrid y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) en el Programa, así como presentar los resultados obtenidos con su ejecución.
- Minorar los riesgos de malas prácticas por parte de los beneficiarios.
- Obtener retroalimentación a través de las labores de información.

Desde el inicio del programa se han realizado diferentes tipos de actuaciones (*ver cuadro de actividades de comunicación adjunto*) y se han valorado los indicadores de comunicación obtenidos:

- N° de eventos: 21
- N° de páginas web: 21
- N° de actos de difusión: 10
- N° de soportes publicitarios: 89

- N° de reuniones: 22 con n° de asistentes: 412
- N° de documentos: 20
- N° de bases reguladoras de ayudas: 22
- N° de convocatorias: 53

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid no tiene subprogramas.

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

7.a) Preguntas de evaluación

7.a1) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?

7.a1.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La evolución de los indicadores de contexto pone de manifiesto una tendencia positiva en la formación básica y completa desde 2010 a 2016, ésta muestra tasas de crecimiento negativas en la formación práctica, no se aprecia diferencias significativas por tramos de edad.

El indicador T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A), de momento no aporta valor alguno.

La operación 1.1.1, al ser de formación, tiene como objetivo primordial el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales. En cuanto a la innovación, se ha apoyado al programar cursos basados en resultados de I+D, en las líneas en las que trabaja el IMIDRA (sin limitarse a resultados de I+D del propio IMIDRA), como base para la innovación.

Las operaciones 16.1.1 y 16.2.1 tienen la innovación como objetivo, pues todas las convocatorias han planteado que sus objetivos estén alineados con los de la Asociación Europea para la Innovación en materia de agricultura productiva y sostenible.

Asimismo, contribuyen directamente a la colaboración, puesto que las convocatorias de ambas operaciones han exigido que los Grupos Operativos (16.1.1) y sus proyectos (16.2.1) se ejecuten bajo colaboración de partes interesadas. Además, en particular, se ha exigido la presencia de representantes del sector primario.

En cuanto al desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales, además de promover desde IMIDRA la formación de Grupos Operativos y el diseño de proyectos que se basen en resultados de I+D, en las líneas en las que trabaja el IMIDRA (sin limitarse a resultados de I+D del propio IMIDRA), se ha priorizado la difusión más allá de los participantes en el Grupo Operativo y/o proyecto de sus resultados:

- 16.1.1: Diseñando convocatorias en las que se exige que las operaciones seleccionadas definieran una “Estrategia de difusión de resultados y de comunicación del proyecto”. Incluyendo dentro de los criterios de selección de las operaciones sus “Objetivos planteados en materia de divulgación y comunicación”.
- 16.2.1: Diseñando convocatorias en las que se exige que las operaciones seleccionadas definieran una “Estrategia de difusión de resultados y de comunicación del proyecto”. Incluyendo como criterios de selección de las operaciones la “Contribución del plan de difusión al alcance del proyecto” y el “Uso de resultados de investigaciones anteriores en el sector agrario”.

Además, se ha fomentado el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal mediante el Programa de formación para el emprendimiento en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid en el año 2016.

Conclusiones

Según se ha definido la estrategia del PDR-CM 2014-2020, las intervenciones del Programa apoyan la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales. Sin embargo, todavía no hay información para responder a la pregunta.

Recomendaciones

Solventar los problemas existentes que hacen que no se haya declarado gasto a FEADER y ejecutar.

7.a2) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?

7.a2.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

En el conjunto de convocatorias se han establecido 24 Grupos Operativos (16.1.1) y 24 proyectos en cooperación de otros tantos Grupos Operativos (16.2.1). Todos incluyen participantes de la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura (es obligatorio que haya al menos un participante de uno de esos sectores) y participantes del área de la investigación e innovación (es obligatorio que haya al menos participación de un centro de esa tipología).

Asimismo, un requisito era que plantearan soluciones nuevas a las necesidades u oportunidades identificadas. Esto ha llevado a establecer en cada Grupo Operativo y/o proyectos varios contactos nuevos entre participantes de esos tipos. En consecuencia ha crecido el número de contactos.

Las operaciones 16.1.1 y 16.2.1 se enmarcan en los principios de la AEI-AGRI y la razón de ser de la misma es facilitar la transferencia de resultados. Dado que varias acciones de las realizadas o seleccionadas tienen relación con el medio ambiente, se deduce que esos resultados transferibles permitirán mejorar la gestión y los resultados ambientales.

Conclusiones

Con las operaciones definidas en el PDR se está trabajando para reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejora gestión y mejores resultados medioambientales.

Para dar respuesta a la pregunta se han tenido en cuenta los compromisos adquiridos hasta el momento, se recuerda que no hay gasto declarado a FEADER.

Recomendaciones

Solventar los problemas existentes que hacen que no se haya declarado gasto a FEADER y ejecutar.

7.a3) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?

7.a3.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

La evolución de los indicadores de contexto pone de manifiesto una tendencia positiva en la formación básica y completa desde 2010 a 2016, ésta muestra tasas de crecimiento negativas en la formación práctica, no se aprecia diferencias significativas por tramos de edad.

El indicador T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (ámbito de interés 1C), de momento no aporta valor alguno.

La medida ha sido diseñada para:

- Aproximar y conectar la Investigación, la Administración y el Sector Agrario.
- Vincular el asesoramiento, la formación y la investigación.
- Transformar y reorientar la formación hacia un modelo basado en la práctica y continuidad.

Todo ello para aumentar el número de habitantes rurales que realizan formación en los sectores agrícola y forestal, incrementándose el peso de agricultores adecuadamente formados.

La operación 1.1.1 ha supuesto un aumento de la oferta de formación por parte de IMIDRA dirigida a alumnado con perfiles asociados al mundo rural.

Gracias a ese aumento de la oferta formativa que han supuesto las convocatorias de cursos dentro de la operación 1.1.1 han recibido formación un mayor número de agricultores. A destacar que se ha priorizado a quienes solicitan alguna ayuda para la modernización de las estructuras agrarias (Medidas 4 y 6), dentro de las que se encuentran la “Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores” que establece, como parte de los requisitos, la formación. Así que, al facilitar esa incorporación gracias a la operación 1.1.1, se está contribuyendo a aumentar la proporción de agricultores adecuadamente formados.

Conclusiones

Con las medidas establecidas se está trabajando para apoyar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.

Recomendaciones

Solventar los problemas existentes que hacen que no se haya declarado gasto a FEADER y ejecutar.

7.a4) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la reestructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?

7.a4.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

No se dispone de datos actualizados de los indicadores de contexto asociados para la Comunidad de Madrid,

el último dato disponible corresponde al año 2015, no es un valor de referencia, ya que la situación económica ha variado considerablemente desde 2015 hasta 2018.

El indicador T4/R1: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A), tiene un valor objeto de 3,51 y se ha alcanzado un valor de 1,68, es decir, un 47,86%. Por lo que respecta al número de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A), se programaron 291 y se han ejecutado 139, un 47,77%.

No se dispone de información para proceder a calcular el indicador R2: Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas/UTA (unidad de trabajo anual) (ámbito de interés 2A).

Desde una perspectiva cualitativa, se ha contribuido a reestructurar o modernizar las explotaciones dando prioridad, para las solicitudes de personas que optan a los cursos dentro de la operación 1.1.1, a las de aquellas que solicitan alguna de las ayudas para la modernización de las estructuras agrarias (Medidas 4 y 6), o, habiendo recibida alguna de esas ayudas, están aún en plazo para alcanzar la condición de agricultor profesional desde la fecha de concesión de la misma.

Asimismo, las ayudas para la modernización van destinadas a la mejora de las explotaciones agrarias. Por definición, cada una de las ayudas concedidas contribuye a esta modernización. Hay muchas inversiones en nueva maquinaria más eficiente y menos contaminante, en instalaciones más modernas que mejoran la calidad de los productos, mejora en las condiciones de trabajo de los agricultores, entre otras.

Muchos de los cursos realizados como parte de la operación 1.1.1 están orientados claramente a mejorar la productividad y los resultados económicos de las explotaciones, facilitando la implantación de técnicas y prácticas más eficientes (por ejemplo, “Diseño y ejecución de una instalación de riego. Eficiencia”, “Manejo eficiente de la maquinaria agrícola”, “Envasado y aseguramiento de conservación de excedentes agrarios”), dando herramientas para una mejor gestión (“Contabilidad y Fiscalidad Agrarias”, “Curso-taller temático sobre Aspectos Medioambientales y Sostenibilidad de la actividad agrícola”) o fomentando la adopción de técnicas y prácticas innovadoras más eficientes (“Aproximación a la innovación y el trabajo colaborativo en agricultura”, “Oportunidades y normativa de la innovación para el sector agrario y la industria asociada”, e “Innovación para el sector agrario”).

Las ayudas incluidas dentro de la operación 411, aumenta la rentabilidad de la explotación, ya sea por un aumento de los ingresos o por una disminución de los costes.

Se ha mejorado la salida de los productos agrarios gracias a los cursos de “Valorización, comercialización y marketing de productos agroalimentarios”, y, de forma más indirecta a cursos sobre viticultura moderna, olivicultura moderna, manejo ecológico, contabilidad e innovación.

Además, actuaciones ejecutadas han realizado inversiones que mejoran las condiciones de vida y la seguridad laboral de los agricultores, ya que la operación 4.1.2 acoge inversiones destinadas de la mejora de las condiciones de trabajo.

Se ha dotado de infraestructuras ganaderas que reducen costes en las explotaciones ganaderas y se ha fomentado la ganadería extensiva, con menores costes a través de las inversiones en mangas ganaderas, teleras, cerramientos, que van dirigidas a una mejor gestión de las explotaciones ganaderas, en su mayor parte, extensiva.

Las acciones de Formación Agraria Especializada dentro de la operación 1.1.1 están, en su gran mayoría, orientadas a comunicar conocimientos útiles para mejorar la rentabilidad de las explotaciones y para adoptar

nuevos enfoques tecnológicos y de comercialización.

Conclusiones

Con la intervención del PDR se quiere mejorar los resultados económicos, la reestructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular, mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola, como se ha puesto de manifiesto en la respuesta a la Pregunta Común de Evaluación.

Recomendaciones

Iniciar la ejecución y/o la declaración de gasto a FEADER de aquellas operaciones que aún no lo han hecho y aumentar el ritmo de ejecución de las operaciones que ya están en marcha.

7.a5) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?

7.a5.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

De los indicadores relacionados, se destaca que hay 790 explotaciones menos, entre 2013 y 2016, lo que representa una disminución del 9,54%, la explotaciones con ganado han aumentado un 10,67%, la superficie agraria disminuye un 5,09%, como era de esperar el número de trabajadores en explotaciones también disminuye, un 12,86%, al igual que sucede con el número de gestores en las explotaciones, con una disminución del 9,5% (ver tabla 85). El número de gerentes en las explotaciones disminuye en todos los tramos de edad, pero destaca especialmente el intervalo de 35 s 54 años con una disminución del 25,98%.

Por lo que se refiere a la formación se aprecia una tendencia positiva en la formación básica y completa desde 2010 a 2016, ésta muestra tasas de crecimiento negativas en la formación práctica, no se aprecia diferencias significativas por tramos de edad.

El indicador T5/R3: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B), tiene un valor programado de 2,42 y ha ejecutado por valor de 0,43, es decir, un 17,77%.

Con el PDR-CM se ha apoyado la incorporación de agricultores adecuadamente capacitados, en el artículo 23 de las Bases Reguladoras se exige para poder optar a las ayudas de incorporación el tener de inicio un 50% de las 180 horas lectivas exigidas.

Se ha dado prioridad, para las solicitudes de personas que optan a los cursos dentro de la operación 1.1.1, a las de aquellas que solicitan alguna de las ayudas para la modernización de las estructuras agrarias (Medidas 4 y 6, que incluyen la operación 4.1.4. “Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez” y la operación 6.1.1. “Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores”), o, habiendo recibida alguna de esas ayudas, están aún en plazo para alcanzar la condición de agricultor profesional desde la fecha de concesión de la misma.

Se ha contribuido a la viabilidad de las explotaciones de los jóvenes, puesto que los proyectos de incorporación de jóvenes exigen una rentabilidad de, al menos, el salario mínimo interprofesional y, en

consecuencia, se contribuye a que las explotaciones a las que se incorporen los jóvenes sean viables.

Asimismo, se está contribuyendo a rejuvenecer el sector agrario, con las ayudas a los jóvenes agricultores y porque algunos jóvenes toman las riendas de la explotación familiar cuando el padre decide jubilarse.

Conclusiones

El PDR de la Comunidad de Madrid está adoptando medidas para apoyar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados y contribuir al relevo generacional.

Recomendaciones

Iniciar la ejecución y/o la declaración de gasto a FEADER de aquellas operaciones aún no lo han hecho y aumentar el ritmo de ejecución de las operaciones que ya están en marcha.

7.a6) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?

7.a6.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

No se disponen de valores actualizados de los indicadores de contexto asociados con este ámbito de interés. El indicador T6/R4: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A) tampoco ofrece valor para 2018.

Así pues y desde una óptica cualitativa, la participación en regímenes de calidad, por las actuaciones realizadas, ha mantenido la competitividad de las explotaciones, puesto que se ha avanzado en la cadena de valor añadido, se fomenta la creación de nuevas industrias, y ha permitido a las industrias suministrar sus productos a un mayor número de clientes con mayores exigencias de calidad.

La formación y el asesoramiento realizado mediante las actuaciones ejecutadas ha apoyado la orientación al mercado de las producciones sujetas a etiquetas de calidad. Así, dentro de la operación 1.1.1 se ha incluido un curso de formación con contenidos relacionados con esta temática: “Valorización, comercialización y marketing de productos agroalimentarios” (dos ediciones). Dentro de la operación 16.1.1. se ha incluido como criterio de selección la “Contribución al establecimiento y/o mantenimiento de regímenes de calidad: DOP, IGP y ETG”

Además, En la baremación se puntúan la implantación y certificación de sistemas de calidad, así como la inscripción en el Registro del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid.

En la baremación se puntúa la materia prima local por lo que indirectamente se benefician los productores primarios y se promueve la creación de nuevas empresas.

Las operaciones 16.1.1. y 16.2.1 se basan en la colaboración entre distintos sectores y representantes de toda la cadena de valor. La operación 16.2.1 (proyectos de desarrollo o piloto) se ha incluido como principio

relativo al establecimiento de criterios de selección el “Beneficio para distintos elementos de la cadena de valor: producción, conservación, transformación, empaquetado, distribución y comercialización”, que es la base para el criterio “Beneficio potencial de los objetivos para los distintos elementos de la cadena de valor”.

Las operaciones 16.1.1. y 16.2.1 se basan en la cooperación entre distintos sectores y representantes de toda la cadena de valor. La operación 16.2.1 (proyectos de desarrollo o piloto) se ha incluido como principio relativo al establecimiento de criterios de selección el “Beneficio para distintos elementos de la cadena de valor: producción, conservación, transformación, empaquetado, distribución y comercialización”, que es la base para el criterio “Beneficio potencial de los objetivos para los distintos elementos de la cadena de valor”. Además, se incluye como criterio de selección la “Composición multi-actor del Grupo Operativo”

Conclusiones

Mediante el PDR de la Comunidad de Madrid 20014-2020 se está contribuyendo a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados, integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos.

Recomendaciones

Acelerar el ritmo de ejecución, poner en marcha aquellas operaciones que aún no han declarado gasto a FEADER y definir preguntas de evaluación acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a7) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han seleccionado medidas en la estrategia para este ámbito de interés.

7.a8) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?

7.a8.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El porcentaje de territorio en ZEPAs, LICs y Red Natura 2000 no ha variado en demasía, en la Comunidad de Madrid, al igual que el porcentaje de bosque en Red Natura 2000. Por lo que respecta al índice de aves ligadas a medios agrarios no se dispone de información.

El indicador T8/R6: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan a la biodiversidad (ámbito de interés 4A) ofrece un valor de 33,28, lo que supone un logro del

objetivo del 47,88%.

En cuanto al indicador T9/R7: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A), muestra una ejecución de 5,46, con una ejecución de 123,81%.

Cualitativamente y mediante la formación, se han apoyado prácticas de cultivo que han conservado los ecosistemas agrarios de alto valor natural en Madrid y la biodiversidad asociada, a través de la operación 1.1.1 en “Aspectos Medioambientales y Sostenibilidad de la actividad agrícola” (4 ediciones) y en “Diseño y Manejo Ecológico de Sistemas Agrarios” (2 ediciones).

También destacan los Programas de agroecología asociados a los Centros de Educación Ambiental (CEA). Recuperación de variedades hortofrutícolas y los Programas de agroecología asociados a los CEA (El Cuadrón, El Águila y Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón).

Asimismo, la biodiversidad se restaura, preserva y amplía en la superficie forestal beneficiada con actuaciones, como por ejemplo:

- Durante la nidificación de aves los trabajos de prevención se paralizan dejando el tiempo que estimen oportuno y volviendo al tajo una vez haya terminado la nidificación.
- El cuidado y gestión de las superficies forestales gestionadas ha permitido mejorar la biodiversidad, con algunos casos evidentes de mejora de las poblaciones.
- Mediante tratamientos selvícolas que favorecen el desarrollo de otras especies autóctonas, las reforestaciones de enriquecimiento y la conservación y gestión de las masas forestales. Gran parte de la superficie arbolada en la Comunidad de Madrid procede de repoblaciones y está constituida por masas monoespecíficas y regulares. Las actuaciones tendentes a “irregularizarlas” y enriquecerlas con otras especies favorecen tanto la resistencia y salud (frente a plagas y desastres naturales) de la masa forestal como la biodiversidad.
- Mediante repoblaciones realizadas con plantas autóctonas.

Se han preservado y ampliado hábitats forestales, con los trabajos selvícolas preventivos: de creación y mantenimiento de infraestructuras ligadas a la lucha contra los incendios forestales, evaluando su incidencia sobre la conservación de los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario. Mejorando la integración de infraestructuras forestales (viarias, cortafuegos, etc.) para reducir posibles efectos negativos y hacerlas compatibles con las necesidades de conservación de los tipos de hábitat y las especies. Y se han mejorado hábitats ya existentes con plantaciones de especies autóctonas que mejoren la biodiversidad.

Se ha contribuido a disminuir el número de incendios y/o la superficie dañada por los mismos, con trabajos selvícolas preventivos, de creación y de mantenimiento de infraestructuras ligadas a la lucha contra incendios forestales. También con mantenimiento de áreas y fajas cortafuegos: con control de la vegetación, claras y podas.

En aquellas áreas forestales que constituyen hábitat de especies de la Red Natura 2000, se lleva a cabo una gestión compatible con el mantenimiento y/o mejora de las mismas y, en particular, en los desbroces u otras labores de limpieza, con el fin de no afectar a las especies de la Red Natura 2000.

Además, El Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama forma parte de la Red Natura 2000, y todas las medidas llevadas a cabo han contribuido al desarrollo de la misma.

Se ha contribuido a la sensibilización ambiental hacia la conservación de la biodiversidad en espacios de la Red Natura, proporcionando la información, formación y sensibilización adecuadas para la consecución de

los objetivos de conservación establecidos en los espacios Natura 2000 como Charlas con los técnicos de las empresas subcontratadas medioambientales de los trabajos que se realizan. Además, este es uno de los objetivos principales de los Centros de Visitantes donde se llevan a cabo numerosas actividades, con segmentos de la población muy diversos.

Conclusiones

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 contribuye a apoyar la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad en la Comunidad de Madrid, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.

Recomendaciones

Acelerar el ritmo de ejecución, poner en marcha aquellas operaciones que aún no han declarado gasto a FEADER.

7.a9) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?

7.a9.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Los indicadores de contexto asociados al ámbito de interés no facilitan datos actualizados.

El indicador T10/R8: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión del agua (ámbito de interés 4B) ha alcanzado un valor de ejecución de 1,86, logrado un 98,94% del objetivo establecido.

El T11/R9: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B), no ofrece valores de ejecución.

Cualitativamente y a través de la formación se desea conservar la calidad del agua en relación a las presiones procedentes de la agricultura, así, se ha impartido “Aspectos Medioambientales y Sostenibilidad de la actividad agrícola” (4 ediciones), “Diseño y Manejo Ecológico de Sistemas Agrarios” (2 ediciones), “Aplicación y manejo de fitosanitarios” (que incluye enfoques para disminuir su uso, 26 ediciones), “Diseño y ejecución de una instalación de riego. Eficiencia” (3 ediciones).

Además, para poder optar a las ayudas convocadas es imperativo para todos los beneficiarios las buenas prácticas del agua, es decir, un uso racional del agua. Sistemas de riego en buenas condiciones, los alojamientos del ganado que tengan el estercolero adecuado para evitar filtraciones de purines al agua, obligado cumplimiento de la Directiva de Nitratos.

Se han reducido las presiones sobre la calidad del agua procedentes de la agricultura: se ha reducido el uso de fertilizantes minerales y de fitosanitarios en las superficies beneficiadas mediante las ayudas a la agricultura ecológica y ganadería (actividades en las que no se pueden utilizar abonos químicos) y agricultura de tipo extensivo. Asimismo, se fomenta la recogida de envases.

Por lo que respecta a la conservación y mejora de la calidad del agua en los nuevos regadíos y regadíos

modernizados, se espera obtener buenos resultados de la formación ofertada “Diseño y ejecución de una instalación de riego. Eficiencia” (3 ediciones).

La gestión silvícola ha contribuido a conservar o mejorar la calidad del agua, puesto que las actuaciones de conservación y gestión de los bosques tienen gran importancia en el ciclo del agua, reducen la erosión al fijar el terreno evitando escorrentías y favorecen la calidad del agua que llega a los embalses.

El mantenimiento y mejora de las masas forestales también es importante en repoblaciones de cabecera de cuencas y de bosques de ribera, ya que favorecen y regulan el ciclo del agua.

Conclusiones

Las medidas definidas en este contexto mejoran la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes. En este sentido, se destacan las operaciones relacionadas con la formación, el asesoramiento, la agricultura y ganadería ecológica, la mejora de infraestructuras y las actuaciones en las áreas forestales.

Recomendaciones

Acelerar el ritmo de ejecución, comenzar las operaciones que aún no han declarado gasto a FEADER.

7.a10) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?

7.a10.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

En la Comunidad de Madrid, desde 2009 a 2015, se ha reducido el carbono orgánico en las tierras de labor un 3,33%. De los demás indicadores de contexto no se dispone de información actualizada.

El indicador T12/R10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C) tiene un valor programado de 4,14 y se ha ejecutado un 3,74, lo que supone haber logrado los objetivos marcados en un 90,34%.

El indicador T13/R11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C), ha ejecuta 0,10 de 25,33 que tenía programado, lo que supone un 0,39%.

Desde la óptica cualitativa, en la formación se tiene en cuenta la mejora de la gestión del suelo agrícola contribuyendo a prevenir la erosión a través de las siguientes actuaciones formativas: “Aspectos Medioambientales y Sostenibilidad de la actividad agrícola” (4 ediciones) y “Diseño y Manejo Ecológico de Sistemas Agrarios” (2 ediciones).

Además, las tierras de cultivo de peor calidad tienen una cubierta vegetal que lo protege, con las ayudas se evita abandono de los cultivos, el riesgo de abandono aumenta el riesgo de incendios. También con las actuaciones desarrolladas se fomentan sistemas de producción que velan por el incremento de materia orgánica de los suelos y previenen la erosión. Contribuyendo, asimismo, a conservar el suelo apoyando el mantenimiento de la actividad agraria.

El mantenimiento y conservación realizados, favorece que las masas forestales actúen como agente contra la desertificación mejorando la estructura y el contenido de materia orgánica del suelo. Una buena densidad en las masas forestales tiene efectos positivos sobre la erosión del terreno.

Los tratamientos selvícolas que se llevan a cabo suponen la retirada de la madera, pero cuando se trata de material fino, este es triturado e incorporado al terreno para que transforme en materia orgánica.

Las actuaciones de conservación y gestión de los bosques tienen gran importancia en la reducción de la erosión al fijar el terreno evitando escorrentías. Las reforestaciones y restauraciones ecológicas evitan la erosión pluvial.

Se ha actuado también en la adecuación de taludes y plantaciones de árboles y arbustos en sotos y riberas, para luchar así contra la erosión fluvial, ya que los Parques Regionales de la Comunidad de Madrid van muy ligados a los ríos Manzanares, Jarama y Guadarrama.

La erosión del suelo se amortigua con el mantenimiento de las masas forestales. Las actuaciones realizadas, mencionadas en el punto anterior, se concretan en la propia gestión del monte, tratamientos adecuados y ordenados, plantaciones, reforestaciones, adecuación de taludes, etc.

Conclusiones

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 está apoyando la preservación de la erosión del suelo y mejora de su gestión.

Recomendaciones

Acelerar el ritmo de ejecución de las operaciones, comenzar a ejecutar aquellas que aún no han declarado gasto a FEADER.

7.a11) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?

7.a11.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

No se dispone de valores actualizados de los indicadores de contextos vinculados con el ámbito de interés.

Un 0,73% de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (indicador T14/R12, ámbito de interés 5A). Esto supone que se ha logrado un 10,35% de un uso más eficiente del agua en la agricultura en proyectos financiados por el PDR-CM (indicador R13)

Asimismo, con la formación impartida, se ha procurado aumentar la eficiencia en el uso del agua en la agricultura en los cursos “Diseño y ejecución de una instalación de riego. Eficiencia” (3 ediciones), “Aspectos Medioambientales y Sostenibilidad de la actividad agrícola” (4 ediciones) y “Diseño y Manejo Ecológico de Sistemas Agrarios” (2 ediciones), si bien es una temática que aparece en otros.

Por su parte, las ayudas concedidas exigen la instalación de sistemas de riego más eficientes que los que

había con anterioridad.

Se evidencia un ahorro de agua en proyectos de modernización porque para poder ser beneficiario de las ayudas se exige que se ahorre al menos el 50 % del ahorro de agua potencial, que debe suponer, al menos, un 10 % de ahorro total.

Conclusiones

A pesar de la escasa ejecución, se comienza a vislumbrar un fomento del ahorro de agua en proyectos de modernización, se apoyan nuevas transformaciones para obtener sistema de riego eficientes en el uso del agua, se favorecen las acciones de formación, demostración y asesoramiento para un uso eficiente del agua en la agricultura.

Recomendaciones

Acelerar el ritmo de ejecución de las operaciones, comenzar a ejecutar aquellas que aún no han declarado gasto a FEADER.

7.a12) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?

7.a12.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Los indicadores de contexto no ofrecen datos actualizados. Además, ninguna de las operaciones vinculadas ha declarado gasto a FEADER, aunque sí hay gasto comprometido, por tanto, para dar respuesta a esta pregunta se tendrá en cuenta los compromisos adquiridos y se responderá de una forma cualitativa.

Se han apoyado acciones de formación, asesoramiento y cooperación para un uso más eficiente de la energía en el sector agroalimentario con los cursos de “Instalación de calderas de biomasa” (1 edición) y “Manejo eficiente de la maquinaria agrícola” (2 ediciones).

Aunque dentro de la operación 16.2.1 se contempla proyectos para apoyar la innovación y la cooperación para un uso eficiente de la energía en el sector agroalimentario, hasta la fecha no se ha recibido ninguna solicitud en este ámbito.

No obstante, se sigue trabajando para apoyar acciones de asesoramiento y formación para un uso más eficiente de la energía en el sector agroalimentario y el fomento de la innovación y la cooperación para el uso más eficiente de la energía en dicho sector.

Conclusiones

Desde el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 se está trabajando para contribuir a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos,

mediante ayudas a inversiones que contribuyan a la consecución de este objetivo y a la formación, el asesoramiento y la cooperación.

Recomendaciones

Declarar a FEADER el gasto que ya está comprometido, iniciar aquellas operaciones que todavía no se han puesto en marcha.

7.a13) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?

7.a13.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

A tenor de la evolución de los indicadores de contexto, se aprecia un incremento del 55,52% de la producción de energía renovable en el sector agrario, sin embargo, esta tendencia es contrario en el sector forestal, con una disminución de un 11,08%. Los demás indicadores de contexto no disponen datos actualizados.

Al no haberse declarado gasto a FEADER no está disponible el valor del indicador Target y no se puede obtener el dato del indicador de resultado.

Desde un punto de vista cualitativo y teniendo en cuenta el montante comprometido, aunque no declarado a FEADER, a través de la formación “Instalación de calderas de biomasa” (1 edición), se contribuye a aumentar el conocimiento sobre los beneficios del suministro de energía renovable y reducido la dependencia energética externa.

Considerando que la bioeconomía es la “producción de recursos biológicos renovables y la conversión de éstos y de los residuos de dicha producción en productos de valor añadido, incluyendo alimentos para consumo humano y animal, otros productos basados en dichos recursos y bio-energía”, no cabe duda de que toda la formación dentro de la operación 1.1.1 contribuye al desarrollo de la bioeconomía.

Conclusiones

Las operaciones establecidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 va encaminadas a contribuir al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía, destacándose los convenios que se están realizando con algunas Administraciones Locales para utilizar la biomasa procedente de la limpieza de montes y bosques como fuente de energía, así como las actuaciones de formación y asesoramiento.

Recomendaciones

Iniciar la ejecución de las operaciones, realizar un análisis exhaustivo de las causas por las cuales la operación 7.2.1 no está teniendo el éxito esperado y adoptar las medidas oportunas para que cambie la tendencia.

7.a14) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?

7.a14.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

De los indicadores de contexto, se observa que ha disminuido la superficie agraria u 6,60%, el número de cabezas de ganado ha disminuido un 14,84%. De los demás indicadores de contexto no se disponen datos actualizados para la Comunidad de Madrid.

Al no haberse declarado gasto a FEADER, no se dispone de dato para el indicador target y no se pueden calcular los indicadores de resultado.

Con el gasto comprometido, se han apoyado acciones de formación, asesoramiento y cooperación para reducir las emisiones GEI y de amoníaco, dentro de la operación 1.1.1, donde se han realizado cursos dirigidos o que comprenden temáticas de eficiencia, lo que contribuye a la reducción de esas emisiones.

En las operaciones 16.1.1 y 16.2.1 se han establecido algunos Grupos Operativos y proyectos que están orientados a los cultivos bioenergéticos, con relación con dicha reducción.

Conclusiones

Dentro del reducido tamaño del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 y de las medidas establecidas, se está trabajando para contribuir a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura.

Recomendaciones

Declarar el gasto que ya está comprometido a FEADER.

7.a15) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?

7.a15.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El porcentaje de SAU gestionada según nivel de intensidad ha disminuido en las de intensidad baja y alta, aumentado un 69,83% en intensidad media. Ha aumentado un 1,94% el porcentaje de SAU en zonas de pasto extensivo. Ha disminuido la estimación total del carbono orgánico en las tierras de labor un 3,33%. Y en cuanto al contenido medio de carbono orgánico, éste se ha mantenido estable.

No ha habido declaración de gasto a FEADER, en consecuencia no se puede facilitar los valores del indicador target y de los indicadores de resultado.

Para dar respuesta a la pregunta, se tendrán en cuenta los compromisos adquiridos y se realizará de una forma cualitativa.

Dentro de la formación realizada, mediante la formación enmarcada en la operación 1.1.1, a finales de 2018 se inició un proyecto de “Adaptación de suelos agrícolas a escenarios de cambio climático. Conservación y aumento de carbono en cultivos leñosos”, del que evidentemente no hay aún resultados.

Dentro de los Grupos Operativos (16.1.1), se apoyó el GO-ATALAYA, sobre “Regeneración de nuevas masas forestales resilientes en montes incendiados, dehesas o zonas desarboladas con presencia de animales domésticos y silvestres”.

Además, con las repoblaciones y la selección de especies se contribuye a la función de los bosques como sumidero de Carbono y la captación adicional de Carbono.

Conclusiones

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 apoya la conservación y captura de carbono en los sectores de la agricultura y forestal mediante las ayudas a la formación, el asesoramiento, la agricultura y la silvicultura, pero no se dispone de información que ponga de manifiesto cómo se ha contribuido.

Recomendaciones

Dar solución a los problemas asociados con las operaciones relacionadas con esta Pregunta Común de Evaluación e iniciar lo antes posible la ejecución de las mismas.

7.a16) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?

7.a16.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El empleo en la Comunidad de Madrid, entre 2013 y 2017, ha crecido un 7,12%, por género no se aprecia muchas diferencias, un 7% en el caso de los hombres, frente a un 7,29% en las mujeres, el porcentaje de personas autoempleadas ha disminuido un 9,46%. En el sector primario, el empleo cae un 37,18%.

La tasa de desempleo ha disminuido un 32,47%, situándose en un 13,4% en 2017.

El valor añadido bruto ha crecido un 9,08% en la Comunidad de Madrid en 2016 con respecto a 2013. Por sectores, el que más crece es el sector terciario con un 9,39%, seguido del secundario con un 7,56% y el

descenso del sector primario con un 17,45%.

Al no haberse declarado gasto el indicador T20/R21: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A) no ofrece valor alguno.

Se ha incrementado la diversificación (no agraria) de la economía rural a través del Programa de formación para el emprendimiento en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de dinamizar la economía sostenible local.

Realización de actividades con agentes locales: Actuando como Centro de recursos, se programarán, junto con los agentes sociales locales interesados (corporaciones locales, organismos, asociaciones, colectivos, empresarios, población local,...) diversas actividades con el fin de:

- Dar a conocer el territorio donde se encuentra el Centro, sus valores y recursos, su patrimonio natural, cultural y etnográfico así como los problemas ambientales más relevantes que afectan a este territorio como parte de la Red Natura 2000
- Apoyar la promoción de actividades locales sostenibles medioambientalmente

Acciones formativas y dinamizadoras que favorezcan el desarrollo local en Red Natura 2000: Propiciar espacios de encuentro y diálogo que sirvan para el intercambio de experiencias y de buenas prácticas y propicien la cooperación en las materias propias del desarrollo rural. favorecer la formación continuada y el asesoramiento y tutela de los participantes que impulsen iniciativas empresariales social y ambientalmente sostenibles

Además, se ha incrementado la actividad económica no agraria como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo en las Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, puesto que, la generación de visitas turísticas asociadas a la mejora de las infraestructuras turísticas redunda en una mayor actividad económica, especialmente en el sector servicios.

Conclusiones

Las inversiones llevadas a cabo por el PDR-CM 2014-2020 y pendientes de ejecutar conllevan la creación de empleo, ya sea de forma directa y/o indirecta que redunda en la mejora de la calidad de vida de la población rural de la Comunidad de Madrid.

Recomendaciones

Iniciar la ejecución de las operaciones lo antes posible y aquellas que ya han sido iniciadas, que declaren gasto a FEADER para poder tenerlas en cuenta. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a17) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?

7.a17.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

A tenor de las respuestas obtenidas en los cuestionarios facilitados a los responsables de los Grupos de Acción Local y las opiniones vertidas en las entrevistas personales mantenidas, todavía no ha transcurrido el tiempo suficiente para que se evidencien los resultados de la implementación de las Estrategia de Desarrollo Local.

No obstante, en las Estrategias de Desarrollo Local diseñadas se persigue:

- Incrementar el acceso a los servicios.
- Restaurar y valorizar recursos naturales y culturales que mejoren el atractivo de las zonas.
- Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluidos la producción y el consumo de productos ecológicos.
- Generación de oportunidades de empleo que aumenten la participación femenina y los jóvenes en el mercado laboral.
- Apoyar la igualdad de oportunidades y la integración de colectivos desfavorecidos y/o en riesgo de exclusión social.

Conclusiones

Los Grupos de Acción Local están trabajan en sus correspondientes territorios para poder dinamizar sus áreas de influencia, con la generación de empleo, desarrollo de las actividades económicas que fomenten un crecimiento de la actividad de forma sostenible y mejorando la calidad de vida de sus pobladores. En la actualidad, no se puede dar respuesta a esta pregunta.

Recomendaciones

Acelera el ritmo de ejecución de la medida para poder apreciar los resultados de la misma.

7.a18) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han seleccionado medidas para la estrategia en este ámbito de interés.

7.a19) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?

7.a19.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Se ha procedido a la construcción de una matriz, en la que se ofrecen los efectos sinérgicos esperados, definidos por su grado de intensidad, es decir:

- Relación fuerte.
- Relación moderada.
- Relación baja.

Cuando haya gasto justificado a FEADER este análisis se podrá hacer de una forma más realista y veraz.

En la matriz 1 se aprecian importantes efectos sinérgicos entre las medidas definidas en el PDR-CM 2014-2020 y las prioridades de desarrollo rural, mostrándose su grado de intensidad.

Asimismo, se observa en la matriz 2 que las medidas establecidas muestran un importante grado de complementariedad con las prioridades y áreas de interés de desarrollo rural

Conclusiones

Se aprecian importantes efectos sinérgicos y complementariedades.

Recomendaciones

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

Medidas	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4					Prioridad 5					Prioridad 6			
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4-agraria		4-forestal			5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C	
1	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
2	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
4	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
6	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
7	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
8	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
10	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
11	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
13	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
15	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
16	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
19	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
20	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

LEYENDA:
 ● Relación fuerte
 ● Relación moderada
 ● Relación baja

Matriz 1. Efectos sinérgicos entre las Medidas y las Prioridades

Medidas	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4						Prioridad 5					Prioridad 6			
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4-agraria			4-forestal			5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C	
1				●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
2	●	●	●	●	●	●	●				●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
4								●	●	●												
6	●	●	●	●	●			●	●	●												
7																				●	●	●
8								●	●	●	●	●	●							●	●	●
10								●	●	●	●	●	●							●	●	●
11	●	●	●					●	●	●												
13								●	●	●	●	●	●							●	●	●
15											●	●	●									
16	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
19	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●			
20	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

Matri 2. Grado de complementariedad entre las Medidas y las Prioridades

7.a20) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

7.a20.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La asistencia técnica es una medida muy importante, que puede contribuir a mejorar la eficacia y la eficiencia de una intervención. Así, de las entrevistas personales se desprende que:

- Hay que hacer un esfuerzo en formación de los gestores que así lo precisen.
- Hay una falta de personal, necesaria para la ejecución y seguimiento de las medidas.
- Existe una falta de medios materiales.

Conclusiones

La asistencia técnica es una medida primordial dentro del PDR de la Comunidad de Madrid y se le debe dar la importancia que tiene

Recomendaciones

Para una mejor gestión, seguimiento, control, evaluación y comunicación del Programa se recomienda:

- Más personal para realizar las tareas necesarias, ya sean internos o externos.
- Formación del personal que así lo requiera, ya sea por incorporarse recientemente o por aquellas otras circunstancias que demanden una formación específica.
- Utilizar la medida de asistencia técnica en aquellas Unidades Gestoras que lo precisen para la realización de trabajos específicos necesarios para el buen funcionamiento de la intervención.

7.a21) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

Esta pregunta debe responderla la Red Rural Nacional.

7.a22) CEQ22-EM - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de alcanzar una tasa de empleo mínima del 75 % para la población de entre 20 y 64 años?

7.a22.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Aunque en la “Guidelines Assessing RDP achievements and impacts in 2019” considera una serie de medidas como generadoras de empleo, a juicio del evaluador, todo el PDR es generador de empleo, ya que toda inversión, ya sea de forma directa o indirecta crea empleo.

Para calcular el empleo generado por las actuaciones ejecutadas por el PDR se ha establecido una relación entre el Valor Añadido Bruto y la evolución del empleo, a través de esta relación se ha obtenido un ratio que vinculado con el gasto público total del PDR nos pone de manifiesto que las inversiones llevadas a cabo han generado 1.042 empleos, cuestión que supone una contribución al empleo de un 0,03%

Por otra parte, por lo que se refiere a la tasa de empleo de la población de 20-64 años, la Comunidad de Madrid se sitúa en un 71,9%%, valor próximo al 74% establecido como objetivo para el año 2020.

Conclusiones

Las inversiones que se están acometiendo en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid están generando empleo y, de una forma proporcional a la magnitud del Programa, asimismo, se está contribuyendo a alcanzar el objetivo de empleo establecido en la Estrategia Europa 2020.

Recomendaciones

- Iniciar la ejecución de aquellas medidas que aún no se han puesto en marcha y acelerar la ejecución de las que ya han comenzado.
- Definir preguntas de evaluación acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a23) CEQ23-RE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de invertir un 3 % del Producto Interior Bruto en investigación y desarrollo?

7.a23.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Con carácter general las ayudas se dirigen a mejorar la innovación, puntuándose en la baremación las inversiones dirigidas a la innovación, y con puntuación adicional si la industria dispone de compromisos de

inversión en I+D+i con entidades públicas o privadas de investigación relacionadas con el proyecto de la que se han beneficiado recibido tres empresas.

Además, el presupuesto dedicado por IMIDRA a la I+D se ha incrementado notablemente con el dedicado a las convocatorias que ha realizado dentro de las operaciones 16.1.1 y 16.2.1, orientadas al desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías. Este desarrollo se ha ligado a la investigación, priorizando que los Grupos Operativos y sus proyectos se orienten al desarrollo de conocimiento generado por la investigación.

Por otra parte, las entidades que participan en los Grupos Operativos dentro de la operación 16.1.1 y en sus proyectos dentro de la operación 16.2.1 deben cubrir con su propio presupuesto los gastos que, aun siendo elegibles, no se consideran asumibles por el presupuesto público asignado al proyecto. Por tanto, están aumentando su gasto en i+D+i.

Asimismo, se ha hecho un esfuerzo en mantener la formación (1.1.1) orientada a la innovación, aunque no sea la temática que el sector especifica habitualmente en sus peticiones. Aún más, se han diseñado cursos específicamente orientados a fomentarla: “Aproximación a la innovación y el trabajo colaborativo en agricultura” y “Oportunidades y normativa de la innovación para el sector agrario y la industria asociada”.

Conclusiones

Desde el PDR.CM 2014-2020 se está contribuyendo a aumentar la investigación, el desarrollo y la innovación.

Recomendaciones

Iniciar la ejecución de aquellas medidas que aún no se han puesto en marcha y acelerar la ejecución de las que ya han comenzado.

Definir preguntas de evaluación acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a24) CEQ24-CL - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, así como a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir al menos en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si las condiciones son adecuadas, y a aumentar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % y la eficiencia energética en un 20 %?

7.a24.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Se han apoyado acciones de formación, asesoramiento y cooperación para un uso más eficiente de la energía en el sector agroalimentario con los cursos de “Instalación de calderas de biomasa” (1 edición) y “Manejo eficiente de la maquinaria agrícola” (2 ediciones).

Aunque dentro de la operación 16.2.1 se contemplan proyectos para apoyar la innovación y la cooperación para un uso eficiente de la energía en el sector agroalimentario, hasta la fecha no se ha recibido ninguna

solicitud en este ámbito.

No obstante, se sigue trabajando para apoyar acciones de asesoramiento y formación para un uso más eficiente de la energía en el sector agroalimentario y el fomento de la innovación y la cooperación para el uso más eficiente de la energía en dicho sector.

A través de la formación “Instalación de calderas de biomasa” (1 edición), se contribuye a aumentar el conocimiento sobre los beneficios del suministro de energía renovable y reducido la dependencia energética externa.

Considerando que la bioeconomía es la “producción de recursos biológicos renovables y la conversión de éstos y de los residuos de dicha producción en productos de valor añadido, incluyendo alimentos para consumo humano y animal, otros productos basados en dichos recursos y bio-energía”, no cabe duda de que toda la formación dentro de la operación 1.1.1 contribuye al desarrollo de la bioeconomía.

Se han apoyado acciones de formación, asesoramiento y cooperación para reducir las emisiones GEI y de amoníaco, dentro de la operación 1.1.1, donde se han realizado cursos dirigidos o que comprenden temáticas de eficiencia, lo que contribuye a la reducción de esas emisiones.

En las operaciones 16.1.1 y 16.2.1 se han establecido algunos Grupos Operativos y proyectos que están orientado a los cultivos bioenergéticos, con relación con dicha reducción.

Conclusiones

El PDR-CM 2014-2020 está trabajando para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentar la cuota de energías renovables en el consumo energético y lograr una eficiencia energética.

Recomendaciones

Iniciar la ejecución de aquellas medidas que aún no se han puesto en marcha y acelerar la ejecución de las que ya han comenzado.

Definir preguntas de evaluación acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a25) CEQ25-PO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral nacional de pobreza?

7.a25.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 no ha definido entre sus potenciales beneficiarios personas que vivan por debajo del umbral de pobreza nacional. No obstante, sí es cierto que cualquier inversión que se realice en un territorio, para mejorar la formación, activar la actividad

económica, creación de empleo puede beneficiar a las personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

La evolución de los indicadores de contexto ofrece un descenso de las personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social en la Comunidad de Madrid, pero no se puede confirmar si es como consecuencia del PDR-CM o no.

Asimismo, se recuerda que el Fondo Social Europeo está dirigido, entre otras cuestiones, a diseñar actuaciones dirigidas específicamente a estos colectivos, además, se recuerda la existencia del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, en el cual se ha definido una estrategia específica para reducir el número de españoles que viven por debajo del umbral de pobreza nacional.

Conclusiones

En la medida de lo posible y a través de las inversiones que se están llevando a cabo con el PDR-CM 2014-2020 se espera contribuir de alguna manera a reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral de pobreza nacional.

Recomendaciones

Definir preguntas de evaluación acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a26) CEQ26-BI - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mejorar el medio ambiente y a alcanzar el objetivo de la estrategia de biodiversidad de la UE de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y restaurarlos?

7.a26.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Mediante la formación, se ha apoyado prácticas de cultivo que han conservado los ecosistemas agrarios de alto valor natural en Madrid y la biodiversidad asociada, a través de la operación 1.1.1 en “Aspectos Medioambientales y Sostenibilidad de la actividad agrícola” (4 ediciones) y en “Diseño y Manejo Ecológico de Sistemas Agrarios” (2 ediciones).

También destacan los Programas de agroecología asociados a los CEA. Recuperación de variedades hortofrutícolas y los Programas de agroecología asociados a los CEA (El Cuadrón, El Águila y Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón).

Asimismo, la biodiversidad se restaura, preserva y amplía en la superficie forestal beneficiada con actuaciones, como por ejemplo:

- Durante la nidificación de aves los trabajos de prevención se paralizan dejando el tiempo que estimen oportuno y volviendo al tajo una vez haya terminado la nidificación.
- El cuidado y gestión de las superficies forestales gestionadas ha permitido mejorar la biodiversidad, con algunos casos evidentes de mejora de las poblaciones.
- Mediante tratamientos selvícolas que favorecen el desarrollo de otras especies autóctonas, las reforestaciones de enriquecimiento y la conservación y gestión de las masas forestales. Gran parte de la superficie arbolada en la Comunidad de Madrid procede de repoblaciones y está constituida por

masas monoespecíficas y regulares. Las actuaciones tendentes a “irregularizarlas” y enriquecerlas con otras especies favorecen tanto la resistencia y salud (frente a plagas y desastres naturales) de la masa forestal como la biodiversidad.

- Mediante repoblaciones realizadas con plantas autóctonas.

Se han preservado y ampliado hábitats forestales, con los trabajos selvícolas preventivos: de creación y mantenimiento de infraestructuras ligadas a la lucha contra los incendios forestales, evaluando su incidencia sobre la conservación de los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario. Mejorando la integración de infraestructuras forestales (viarias, cortafuegos, etc.) para reducir posibles efectos negativos y hacerlas compatibles con las necesidades de conservación de los tipos de hábitat y las especies. Y se han mejorado hábitats ya existentes con plantaciones de especies autóctonas que mejores la biodiversidad.

Se ha contribuido a disminuir el número de incendios y/o la superficie dañada por los mismos, con trabajos selvícolas preventivos, de creación y de mantenimiento de infraestructuras ligadas a la lucha contra incendios forestales. También con mantenimiento de áreas y fajas cortafuegos: con control de la vegetación, claras y podas.

En aquellas áreas forestales que constituyen hábitat de especies de la Red Natura 2000, se lleva a cabo una gestión compatible con el mantenimiento y/o mejora de las mismas y, en particular, en los desbroces u otras labores de limpieza, con el fin de no afectar a las especies de la Red Natura 2000.

Además, El Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama forma parte de la Red Natura 2000, y todas las medidas llevadas a cabo han contribuido al desarrollo de la misma.

Se ha mantenido o restablecido en buen estado hábitats de Red Natura 2000, puesto que en aquellas áreas forestales que constituyen hábitat de especies de la Red Natura 2000, se lleva a cabo una gestión compatible con el mantenimiento y/o mejora de las mismas y, en particular, en los desbroces u otras labores de limpieza, con el fin de no afectar a las especies de la Red Natura 2000.

Se ha contribuido a la sensibilización ambiental hacia la conservación de la biodiversidad en espacios de la Red Natura, proporcionando la información, formación y sensibilización adecuadas para la consecución de los objetivos de conservación establecidos en los espacios Natura 2000 como charlas con los técnicos de las empresas subcontratadas medioambientales de los trabajos que se realizan. Además, este es uno de los objetivos principales de los Centros de Visitantes donde se llevan a cabo numerosas actividades, con segmentos de la población muy diversos.

Conclusiones

El PDR de la Comunidad de Madrid 2014-2020 contribuye a la mejora del medio ambiente y detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas y de restaurarlos.

Recomendaciones

Iniciar la ejecución de aquellas medidas que aún no se han puesto en marcha y acelerar la ejecución de las que ya han comenzado.

Definir preguntas de evaluación acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a27) CEQ27-CO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de fomentar la competitividad de la agricultura?

7.a27.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

Se ha contribuido a reestructurar o modernizar las explotaciones dando prioridad, para las solicitudes de personas que optan a los cursos dentro de la operación 1.1.1, a las de aquellas que solicitan alguna de las ayudas para la modernización de las estructuras agrarias (Medidas 4 y 6), o, habiendo recibida alguna de esas ayudas, están aún en plazo para alcanzar la condición de agricultor profesional desde la fecha de concesión de la misma.

Asimismo, las ayudas para la modernización van destinadas a la mejora de las explotaciones agrarias. Por definición, cada una de las ayudas concedidas contribuye a esta modernización. Hay muchas inversiones en nueva maquinaria más eficiente y menos contaminante, en instalaciones más modernas que mejoran la calidad de los productos, mejora en las condiciones de trabajo de los agricultores, entre otras.

Muchos de los cursos realizados como parte de la operación 1.1.1 están orientados claramente a mejorar la productividad y los resultados económicos de las explotaciones, facilitando la implantación de técnicas y prácticas más eficientes (por ejemplo, “Diseño y ejecución de una instalación de riego. Eficiencia”, “Manejo eficiente de la maquinaria agrícola”, “Envasado y aseguramiento de conservación de excedentes agrarios”), dando herramientas para una mejor gestión (“Contabilidad y Fiscalidad Agrarias”, “Curso-taller temático sobre Aspectos Medioambientales y Sostenibilidad de la actividad agrícola”) o fomentando la adopción de técnicas y prácticas innovadoras más eficientes (“Aproximación a la innovación y el trabajo colaborativo en agricultura”, “Oportunidades y normativa de la innovación para el sector agrario y la industria asociada”, e “Innovación para el sector agrario”).

Las ayudas incluidas dentro de la operación 4.1.1, aumenta la rentabilidad de la explotación, ya sea por un aumento de los ingresos o por una disminución de los costes.

Se ha mejorado la salida de los productos agrarios gracias a los cursos de “Valorización, comercialización y marketing de productos agroalimentarios”, y, de forma más indirecta a cursos sobre viticultura moderna, olivicultura moderna, manejo ecológico, contabilidad e innovación.

Además, actuaciones ejecutadas han realizado inversiones que mejoran las condiciones de vida y la seguridad laboral de los agricultores, ya que la operación 4.1.2 acoge inversiones destinadas de la mejora de las condiciones de trabajo.

Se ha dotado de infraestructuras ganaderas que reducen costes en las explotaciones ganaderas y se ha fomentado la ganadería extensiva, con menores costes a través de las inversiones en mangas ganaderas, teleras, cerramientos, que van dirigidas a una mejor gestión de las explotaciones ganaderas, en su mayor parte, extensiva.

Las acciones de Formación Agraria Especializada dentro de la operación 1.1.1 están, en su gran mayoría, orientadas a comunicar conocimientos útiles para mejorar la rentabilidad de las explotaciones y para adoptar nuevos enfoques tecnológicos y de comercialización.

Conclusiones

Con la intervención del PDR se quiere mejorar los resultados económicos, la reestructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular, mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola, mejorando, en consecuencia la competitividad de la agricultura.

Recomendaciones

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a28) CEQ28-SU - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima?

7.a28.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

A través de la formación, se ha apoyado prácticas de cultivo que han conservado los ecosistemas agrarios de alto valor natural en Madrid y la biodiversidad asociada, a través de la operación 1.1.1 en “Aspectos Medioambientales y Sostenibilidad de la actividad agrícola” (4 ediciones) y en “Diseño y Manejo Ecológico de Sistemas Agrarios” (2 ediciones).

También destacan los Programas de agroecología asociados a los CEA. Recuperación de variedades hortofrutícolas y los Programas de agroecología asociados a los CEA (El Cuadrón, El Águila y Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón).

Asimismo, la biodiversidad se restaura, preserva y amplía en la superficie forestal beneficiada con actuaciones, como por ejemplo:

- Durante la nidificación de aves los trabajos de prevención se paralizan dejando el tiempo que estimen oportuno y volviendo al tajo una vez haya terminado la nidificación.
- El cuidado y gestión de las superficies forestales gestionadas ha permitido mejorar la biodiversidad, con algunos casos evidentes de mejora de las poblaciones.
- Mediante tratamientos selvícolas que favorecen el desarrollo de otras especies autóctonas, las reforestaciones de enriquecimiento y la conservación y gestión de las masas forestales. Gran parte de la superficie arbolada en la Comunidad de Madrid procede de repoblaciones y está constituida por masas monoespecíficas y regulares. Las actuaciones tendentes a “irregularizarlas” y enriquecerlas con otras especies favorecen tanto la resistencia y salud (frente a plagas y desastres naturales) de la masa forestal como la biodiversidad.
- Mediante repoblaciones realizadas con plantas autóctonas.

Se han preservado y ampliado hábitats forestales, con los trabajos selvícolas preventivos: de creación y mantenimiento de infraestructuras ligadas a la lucha contra los incendios forestales, evaluando su incidencia sobre la conservación de los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario. Mejorando la integración de infraestructuras forestales (viarias, cortafuegos, etc.) para reducir posibles efectos negativos y hacerlas compatibles con las necesidades de conservación de los tipos de hábitat y las especies. Y se han mejorado

hábitats ya existentes con plantaciones de especies autóctonas que mejore la biodiversidad.

Se ha contribuido a disminuir el número de incendios y/o la superficie dañada por los mismos, con trabajos selvícolas preventivos, de creación y de mantenimiento de infraestructuras ligadas a la lucha contra incendios forestales. También con mantenimiento de áreas y fajas cortafuegos: con control de la vegetación, claras y podas.

En aquellas áreas forestales que constituyen hábitat de especies de la Red Natura 2000, se lleva a cabo una gestión compatible con el mantenimiento y/o mejora de las mismas y, en particular, en los desbroces u otras labores de limpieza, con el fin de no afectar a las especies de la Red Natura 2000.

Además, El Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama forma parte de la Red Natura 2000, y todas las medidas llevadas a cabo han contribuido al desarrollo de la misma.

Se ha contribuido a la sensibilización ambiental hacia la conservación de la biodiversidad en espacios de la Red Natura, proporcionando la información, formación y sensibilización adecuadas para la consecución de los objetivos de conservación establecidos en los espacios Natura 2000 como Charlas con los técnicos de las empresas subcontratadas medioambientales de los trabajos que se realizan. Además, este es uno de los objetivos principales de los Centros de Visitantes donde se llevan a cabo numerosas actividades, con segmentos de la población muy diversos.

A través de la formación se desea conservar la calidad del agua en relación con las presiones procedentes de la agricultura, así, se ha impartido “Aspectos Medioambientales y Sostenibilidad de la actividad agrícola” (4 ediciones), “Diseño y Manejo Ecológico de Sistemas Agrarios” (2 ediciones), “Aplicación y manejo de fitosanitarios” (que incluye enfoques para disminuir su uso, 26 ediciones), “Diseño y ejecución de una instalación de riego. Eficiencia” (3 ediciones).

Además, es imperativo para todos los beneficiarios las buenas prácticas del agua, es decir, un uso racional del agua. Sistemas de riego en buenas condiciones, los alojamientos del ganado que tengan el estercolero adecuado para evitar filtraciones de purines al agua, obligado cumplimiento de la Directiva de Nitratos.

Se han reducido las presiones sobre la calidad del agua procedentes de la agricultura: se ha reducido el uso de fertilizantes minerales y de fitosanitarios en las superficies beneficiadas mediante las ayudas a la agricultura ecológica y ganadería (actividades en la que no se puede utilizar abonos químicos) y agricultura de tipo extensivo. Asimismo, se fomenta la recogida de envases.

Por lo que respecta a la conservación y mejora de la calidad del agua en los nuevos regadíos y regadíos modernizados, se espera obtener buenos resultados de la formación ofertada “Diseño y ejecución de una instalación de riego. Eficiencia” (3 ediciones).

La gestión selvícola ha contribuido a conservar o mejorar la calidad del agua, puesto que las actuaciones de conservación y gestión de los bosques tienen gran importancia en el ciclo del agua, reducen la erosión al fijar el terreno evitando escorrentías y favorecen la calidad del agua que llega a los embalses.

El mantenimiento y mejora de las masas forestales también es importante en repoblaciones de cabecera de cuencas y de bosques de ribera, ya que favorecen y regulan el ciclo del agua.

En la formación se tiene en cuenta la mejora de la gestión del suelo agrícola contribuyendo a prevenir la erosión a través de las siguientes actuaciones formativas: “Aspectos Medioambientales y Sostenibilidad de la actividad agrícola” (4 ediciones) y “Diseño y Manejo Ecológico de Sistemas Agrarios” (2 ediciones).

Además, con las ayudas se evita abandono de los cultivos, el riesgo de abandono aumenta el riesgo de incendios. También con las actuaciones desarrolladas se fomenta sistemas de producción que velan por el incremento de materia orgánica de los suelos y previenen la erosión. Contribuyendo, asimismo, a conservar el suelo apoyando el mantenimiento de la actividad agraria.

El mantenimiento y conservación realizados, favorece que las masas forestales actúen como agente contra la desertificación mejorando la estructura y el contenido de materia orgánica del suelo. Una buena densidad en las masas forestales tiene efectos positivos sobre la erosión del terreno.

Los tratamientos selvícolas conllevan la retirada de la madera, pero cuando el material es fino se tritura con picadoras y se incorporan al terreno para que se transforme en materia orgánica.

Las actuaciones de conservación y gestión de los bosques tienen gran importancia en la reducción de la erosión al fijar el terreno evitando escorrentías. Las reforestaciones y restauraciones ecológicas evitan la erosión pluvial.

Se ha actuado también en la adecuación de taludes y plantaciones de árboles y arbustos en sotos y riberas, para luchar así contra la erosión fluvial, ya que los Parques Regionales de la Comunidad de Madrid van muy ligados a los ríos Manzanares, Jarama y Guadarrama.

La erosión del suelo se amortigua con el mantenimiento de las masas forestales. Las actuaciones realizadas, mencionadas en el punto anterior, se concretan en la propia gestión del monte, tratamientos adecuados y ordenados, plantaciones, reforestaciones, adecuación de taludes, etc.

Con la formación impartida, se ha procurado aumentar la eficiencia en el uso del agua en la agricultura en los cursos “Diseño y ejecución de una instalación de riego. Eficiencia” (3 ediciones), “Aspectos Medioambientales y Sostenibilidad de la actividad agrícola” (4 ediciones) y “Diseño y Manejo Ecológico de Sistemas Agrarios” (2 ediciones), si bien es una temática que aparece en otros.

Por su parte, las ayudas concedidas exigen la instalación de sistemas de riego más eficientes que los que había con anterioridad.

Se evidencia un ahorro de agua en proyectos de modernización porque para poder ser beneficiario de las ayudas se exige que se ahorre al menos el 50 % del ahorro de agua potencial, que debe suponer, al menos, un 10 % de ahorro total.

Se han apoyado acciones de formación, asesoramiento y cooperación para un uso más eficiente de la energía en el sector agroalimentario con los cursos de “Instalación de calderas de biomasa” (1 edición) y “Manejo eficiente de la maquinaria agrícola” (2 ediciones).

Aunque dentro de la operación 16.2.1 se contempla proyectos para apoyar la innovación y la cooperación para un uso eficiente de la energía en el sector agroalimentario, hasta la fecha no se ha recibido ninguna solicitud en este ámbito.

No obstante, se sigue trabajando para apoyar acciones de asesoramiento y formación para un uso más eficiente de la energía en el sector agroalimentario y el fomento de la innovación y la cooperación para el uso más eficiente de la energía en dicho sector.

A través de la formación “Instalación de calderas de biomasa” (1 edición), se contribuye a aumentar el conocimiento sobre los beneficios del suministro de energía renovable y reducido la dependencia energética

externa.

Considerando que la bioeconomía es la “producción de recursos biológicos renovables y la conversión de éstos y de los residuos de dicha producción en productos de valor añadido, incluyendo alimentos para consumo humano y animal, otros productos basados en dichos recursos y bio-energía”, no cabe duda de que toda la formación dentro de la operación 1.1.1 contribuye al desarrollo de la bioeconomía.

Se han apoyado acciones de formación, asesoramiento y cooperación para reducir las emisiones GEI y de amoníaco, dentro de la operación 1.1.1, donde se han realizado cursos dirigidos o que comprenden temáticas de eficiencia, lo que contribuye a la reducción de esas emisiones.

En las operaciones 16.1.1 y 16.2.1 se han establecido algunos Grupos Operativos y proyectos que están orientado a los cultivos bioenergéticos, con relación con dicha reducción.

Se ha incrementado el secuestro del Carbono y su estabilización en agricultura y silvicultura, mediante la formación enmarcada en la operación 1.1.1, a finales de 2018 se inició un proyecto de “Adaptación de suelos agrícolas a escenarios de cambio climático. Conservación y aumento de carbono en cultivos leñosos”, del que evidentemente no hay aún resultados.

Dentro de los Grupos Operativos (16.1.1), se apoyó el GO-ATALAYA, sobre “Regeneración de nuevas masas forestales resilientes en montes incendiados, dehesas o zonas desarboladas con presencia de animales domésticos y silvestres”.

Además, con las repoblaciones y la selección se especies se contribuye a la función de los bosques como sumidero de Carbono y la captación adicional de Carbono.

Conclusiones

El PDR-CM está trabajando para contribuir a garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.

Recomendaciones

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a29) CEQ29-DE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluida la creación y conservación del empleo?

7.a29.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Se ha incrementado la diversificación (no agraria) de la economía rural a través del Programa de formación para el emprendimiento en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid con programas para la dinamización de la economía sostenible local.

Realización de actividades con agentes locales: Actuando como Centro de recursos, se programarán, junto

con los agentes sociales locales interesados (corporaciones locales, organismos, asociaciones, colectivos, empresarios, población local,...) diversas actividades con el fin de:

- Dar a conocer el territorio donde se encuentra el Centro, sus valores y recursos, su patrimonio natural, cultural y etnográfico así como los problemas ambientales más relevantes que afectan a este territorio como parte de la Red Natura 2000.
- Apoyar la promoción de actividades locales sostenibles medioambientalmente.

Acciones formativas y dinamizadoras que favorezcan el desarrollo local en Red Natura 2000: Propiciar espacios de encuentro y diálogo que sirvan para el intercambio de experiencias y de buenas prácticas y propicien la cooperación en las materias propias del desarrollo rural. favorecer la formación continuada y el asesoramiento y tutela de los participantes que impulsen iniciativas empresariales social y ambientalmente sostenibles.

Además, se ha incrementado la actividad económica no agraria como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo en la Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, puesto que, la generación de visitas turísticas asociadas a la mejora de las infraestructuras turísticas redundan en una mayor actividad económica, especialmente en el sector servicios.

Por otra parte y a tenor de las respuestas obtenidas en los cuestionarios facilitados a los responsables de los Grupos de Acción Local y las opiniones vertidas en las entrevistas personales mantenidas, todavía no ha transcurrido el tiempo suficiente para que se evidencien los resultados de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local.

No obstante, en las Estrategias de Desarrollo Local diseñadas se persigue:

- Incrementar el acceso a los servicios.
- Restaurar y valorizar recursos naturales y culturales que mejoren el atractivo de las zonas.
- Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluido la producción y el consumo de productos ecológicos.
- Generación de oportunidades de empleo que aumente la participación femenina y los jóvenes en el mercado laboral.
- Apoyar la igualdad de oportunidades y la integración de colectivos desfavorecidos y/o en riesgo de exclusión social.

Conclusiones

El PDR-CM está trabajando para poder contribuir a lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluyendo la creación y conservación del empleo.

Recomendaciones

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a30) CEQ30-IN - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a fomentar la innovación?

7.a30.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Se han diseñado cursos específicos, dentro de la operación 1.1.1 para fomentar la innovación (“Aproximación a la innovación y el trabajo colaborativo en agricultura”, “Oportunidades y normativa de la innovación para el sector agrario y la industria asociada”, e “Innovación para el sector agrario”). También, la esencia de muchos cursos ha sido difundir resultados de investigación como base para la innovación. Las operaciones 16.1.1 y 16.2.1 tienen la innovación en su propia naturaleza y dado que las convocatorias se han diseñado para involucrar a representantes de sectores y áreas rurales, se ha fomentado la innovación en dichos sectores y áreas.

Hoy en día, no se han evidenciado casos para su estudio para poder profundizar más en la respuesta a esta Pregunta Común de Evaluación.

Conclusiones

El PDR-CM 2014-2020 está contribuyendo a fomentar la innovación con las operaciones definidas y de forma más concreta, con las Medidas 1 y 16.

Recomendaciones

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a31) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han definido preguntas específicas

7.a32) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han definido preguntas específicas

7.a33) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han definido preguntas específicas

7.a34) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han definido preguntas específicas

7.a35) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han definido preguntas específicas

7.a36) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han definido preguntas específicas

7.a37) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han definido preguntas específicas

7.a38) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han definido preguntas específicas

7.a39) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han definido preguntas específicas

7.a40) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han definido preguntas específicas

7.b) Cuadro de indicadores de resultados

Nombre del indicador de resultado y unidad (1)	Valor previsto (2)	Valor principal (3)	Contribución secundaria (4)	Contribución de LEADER/DLP (5)	Total PDR (6)=3+4+5	Observaciones (máx. 500 caracteres)
R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	3,51	1,68	N. P.	0,00	1,68	
R2: Change in Agricultural output on supported farms/AWU (Annual Work Unit) (focus area 2A)* (GROSS VALUE)	N. P.	0,00			0,00	
R2: Change in Agricultural output on supported farms/AWU (Annual Work Unit) (focus area 2A)* (NET VALUE)	N. P.	0,00			0,00	
R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2,42	0,43	N. P.	0,00	0,43	
R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	0,25	0,00	N. P.	0,00	0,00	
R5 / T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)		0,00	N. P.	0,00	0,00	
R6 / T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	69,51	33,28	N. P.	0,00	33,28	
R7 / T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	20,32	5,46	N. P.	0,00	5,46	
R8 / T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	1,88	1,86	N. P.	0,00	1,86	
R9 / T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	25,33	0,00	N. P.	0,00	0,00	
R10 / T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	19,00	3,74	N. P.	0,00	3,74	
R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	25,33	0,10	N. P.	0,00	0,10	

R12 / T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	7,05	0,73	N. P.	0,00	0,73	
R13: Increase in efficiency of water use in agriculture in RDP supported projects (focus area 5A)*	N. P.	10,35			10,35	
R14: Increase in efficiency of energy use in agriculture and food-processing in RDP supported projects (focus area 5B)*	N. P.	0,00			0,00	
R15: Renewable energy produced from supported projects (focus area 5C)*	N. P.	0,00			0,00	
R16 / T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)			N. P.	0,00	0,00	
R17 / T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		0,00	N. P.	0,00	0,00	
R18: Reduced emissions of methane and nitrous oxide (focus area 5D)*	N. P.	0,00			0,00	
R19: Reduced ammonia emissions (focus area 5D)*	N. P.	0,00			0,00	
R20 / T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	0,41	0,00	N. P.	0,00	0,00	
R21 / T20: Jobs created in supported projects (focus area 6A)	3,00					Ver pregunta de evaluación.
R22 / T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	97,68	74,03	N. P.		74,03	
R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	0,00	2,82	N. P.	0,03	2,85	
R24 / T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	180,00	28,50	N. P.		28,50	
R25 / T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		0,00	N. P.	0,00	0,00	

7.c) Cuadro de indicadores adicionales y específicos del programa utilizados para respaldar los resultados de la evaluación

No additional or programme-specific indicators defined

7.d) Cuadro de indicadores de impacto de la PAC

Nombre del indicador de impacto común	Unidad	Valor de indicador actualizado	Contribución PDR	Observaciones (máx. 500 caracteres)
1. Renta de los empresarios agrícolas / Nivel de vida de los agricultores	EUR/UTA	27.385,00		
2. Renta de los factores agrícolas / total	EUR/UTA	22.198,00		
3. Productividad total de los factores en la agricultura / total (índice)	Índice 2005 = 100	119,00		
7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / total agricultura (CH4 y N2O y emisiones/extracciones del suelo)	1 000 t de equivalentes de CO2	321,90		
7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / cuota del total de las emisiones de gases de efecto invernadero	% del total de las emisiones netas	1,67		
7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / ammonia emissions from agriculture	1000 t of NH3	3,70		
8. Índice de aves ligadas a medios agrícolas / total (índice)	Índice 2000 = 100	107,60		
9. Agricultura de elevado valor natural / total	% del total de SAU	5,90		
10. Captación de aguas en la agricultura / total	1 000 m³	141.111,00		
11. Calidad del agua / excedente potencial de nitrógeno en tierras agrícolas	kg N/ha/año	34,00		
11. Calidad del agua / Excedente potencial de fósforo en tierras agrícolas	kg P/ha/año	1,00		
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Alta calidad	% de puntos de seguimiento	65,00		
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Calidad moderada	% de puntos de seguimiento	28,00		
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial:	% de puntos de seguimiento	7,00		

Calidad insuficiente				
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua subterránea: Alta calidad	% de puntos de seguimiento		43,00	
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua subterránea: Calidad moderada	% de puntos de seguimiento		29,00	
11. Calidad del agua / nitratos en agua dulce; agua subterránea: Calidad insuficiente	% de puntos de seguimiento		28,00	
12. Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo / Total de las estimaciones de contenido en carbono orgánico	mega toneladas		2,90	
12. Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo / Contenido medio en carbono orgánico	g/kg		11,30	
13. Erosión del suelo por la acción del agua / Porcentaje de pérdida de suelo por erosión hídrica	toneladas/ha/año		3,00	
13. Erosión del suelo por la acción del agua / superficie agrícola afectada	1 000 ha		28,40	
13. Erosión del suelo por la acción del agua / superficie agrícola afectada	% de superficie agrícola		3,80	
14. Tasa de empleo / * rural (zonas poco pobladas) (15-64 años)	%		60,50	
14. Tasa de empleo / * rural (thinly populated) (20-64 years)	%		55,90	
15. Índice de pobreza / total	% del total de la población		20,60	
15. Índice de pobreza / * rural (zonas poco pobladas)	% del total de la población		38,70	
16. PIB per cápita / * rural	Índice EPA (EU-27 = 100)		92,30	

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres ha sido uno de los principios fundamentales de la UE desde su creación, con la finalidad de alcanzar una adaptación real y efectiva de la perspectiva de género en todas las fases de aplicación de los Fondos Europeos.

En el período de programación 2014-2020, el Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en su artículo 7 que los EEMM y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.

En cuanto a la estrategia diseñada en el PDR-CM hay que tener en consideración que la mayoría de las prioridades de desarrollo rural establecidas reglamentariamente no responden directamente a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, aunque sí existen varias en las que se detecta una incidencia indirecta positiva. En particular, esta incidencia se debe a la influencia de la medida 1, que se identifica con la práctica totalidad de áreas de interés, y que contempla entre sus grupos destinatarios a las “mujeres que deseen incorporarse al sector agrario o al medio rural”.

Por otra parte, y por lo que al sistema de seguimiento se refiere, los indicadores que pueden ser desagregados por género, se ofrecen los datos para el total de la población y los valores correspondientes a hombres y mujeres.

Asimismo, las disposiciones de aplicación del PDR garantizan la implicación de los organismos representantes de igualdad de oportunidades a lo largo del desarrollo del Programa a través de varias vías:

- La representación de la Dirección General de la Mujer y un representante de las asociaciones de mujeres rurales como organismos responsables de la igualdad de oportunidades en el Comité de Seguimiento, lo que permite introducir la perspectiva de género en las diferentes fases de desarrollo del Programa de Desarrollo Rural.
- Entre las tareas de dicho Comité está, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, el examen de las acciones encaminadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres.
- Los criterios de selección de los proyectos que incluirán en algunas medidas la priorización hacia los proyectos que contribuyan a la igualdad de oportunidades y la inclusión en el medio rural.

Además, el Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en su artículo 7 que los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas.

En consecuencia y para facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional, se establece en la estrategia del PDR:

- La ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores a través de la submedida 6.1, ayuda que facilitará el establecimiento inicial en la actividad.

- El apoyo para el desarrollo de inversiones en las explotaciones en las que se instalan los jóvenes, a través de la submedida 4.1. Así, entre las operaciones de la medida 4 se incorporan la 4.1.4 *Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez*. Adicionalmente, entre los criterios de selección de la operación 4.1.1 *Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora*, se contemplan las “Inversiones realizadas por entidades asociativas que hayan incorporado uno o varios jóvenes agricultores en los últimos 5 años y en la actualidad su explotación esté calificada como prioritaria”, pudiendo incrementarse el porcentaje de ayuda en el caso de cumplirse este criterio. Estas mismas condiciones se contemplan en la operación 4.1.2 *Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias*, 4.1.3 *Ayudas para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones*, 4.4.2 *Ayudas a inversiones no productivas*.
- El aporte a los jóvenes que se instalan de una adecuada formación y asesoramiento en la puesta en marcha de la actividad, a través de acciones asociadas a la transferencia de conocimientos y actividades de información (medida 1), los servicios de asesoramiento, gestión y sustitución en explotaciones agrícolas (medida 2).

La medida 2, incorpora adicionalmente para la selección de asesorados y trabajos los siguientes criterios:

- Jóvenes que desean incorporarse a la actividad agraria.
- Jóvenes que se hayan incorporado a la actividad en los últimos 3 años.

Otras operaciones que contemplan la priorización hacia la población juvenil son el TOP 7.6.1. *Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental*.

La consideración en los procesos de concurrencia competitiva del principio de no discriminación se extiende también a otras medidas del Programa, lo que garantiza la aportación de otras prioridades de desarrollo rural contempladas a este principio.

Por otro lado, el principio de no discriminación se aborda específicamente en la Prioridad 6 de Desarrollo Rural, que hace referencia al fomento de la inclusión social y la reducción de la pobreza. Adicionalmente, varias prioridades presentan cierta capacidad para influir positivamente sobre el mismo gracias a la priorización en la selección de actuaciones hacia jóvenes y mujeres.

Además, desde la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, antes de aprobar unas bases reguladoras, se solicita informe sobre el impacto de las mismas en la igualdad de oportunidades, la infancia, la adolescencia y la familia y el colectivo de LGTBI[1].

Este informe de impacto responde a lo dispuesto en el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo, que implica:

- Descripción de la situación de partida. Recoger la información que sirva para identificar claramente las posibles desigualdades de género previas que puedan existir en el contexto de intervención de la norma, prestando especial atención a aquellas que se vinculen con los objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades.

A tal efecto, se tendrán en cuenta, si procede, los siguientes tipos de Indicadores:

- Indicadores cuantitativos. Se utilizan estadísticas que definen la situación de mujeres y hombres y que puedan estar relacionadas en el ámbito de aplicación de la norma.
- Indicadores cualitativos. Se utilizan, complementariamente, para identificar roles y estereotipos de género que puedan tener incidencia en el ámbito de aplicación de la norma.
- Previsión de resultados. Se presenta una previsión de resultados de la norma, desde una perspectiva

de eliminación de desigualdades y contribución al desarrollo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se trata de identificar los cambios que puede originar la implementación de la futura disposición normativa, sobre las desigualdades detectadas entre mujeres y hombres.

Asimismo, deberán reflejarse todas aquellas medidas que se han ido introduciendo en el proyecto con el propósito de corregir o remediar las situaciones de desigualdad que se han detectado o a reforzar la igualdad de oportunidades.

- Del mismo modo, se incorporarán aquellas recomendaciones sobre la aplicación de la norma y para el desarrollo de medidas complementarias que pudieran evitar el impacto negativo o que puedan garantizar y fortalecer el impacto positivo de género.

Por último, hay que destacar que forman parte del Comité de Seguimiento del PDR-CM 2014-2020: Dirección General de Servicio Público de Empleo, Dirección General de la Mujer, Dirección General de Servicios Sociales e Integración.

[1] Las siglas LGBTI son las siglas que designan colectivamente a Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales.

8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Según el Informe de Sostenibilidad Ambiental realizado para el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, la contribución de las áreas de interés del PDR contribuyen, como se muestran acto seguido, a los objetivos y/o criterios ambientales analizados en dicho informe (ver Matriz 3).

En la Medida 7, la Comunidad de Madrid tiene previsto definir distintas tipologías de instalaciones reales de producción de calor. En base a estas distintas tipologías definidas se seleccionarán una diversidad de centros que presten servicios básicos que, para su funcionamiento, cuenten con sistemas de producción de calor basados en combustibles fósiles y planteen su sustitución por sistemas basados en la biomasa. Esta sustitución tendrá una incidencia favorable determinante en la mitigación del cambio climático. Los proyectos seleccionados serán financiados a través de la presente actuación y servirán para promover y asegurar un uso sostenible de la biomasa. La promoción del uso de energías renovables, en la reducción del combustible en los bosques con la disminución del riesgo de incendios forestales y en el aumento del empleo en las áreas rurales.

Del mismo modo, las actuaciones encaminadas al uso recreativo y ambiental de forma sostenible y ordenada de los espacios naturales sirven para la mejora y protección del medio ambiente madrileño que tiene una presión humana destacable. Todo ello apoyado por la necesaria planificación de la gestión de los espacios protegidos de la Comunidad de Madrid

La Medida 8 contribuye al objetivo transversal del cambio climático y su mitigación, el bosque fija, en términos generales 20 toneladas de CO₂ al año, por lo que es fundamental su gestión forestal sostenible para la fijación y almacenamiento de este carbono. Además, las actuaciones desarrolladas contribuirán al cumplimiento del objetivo transversal del medio ambiente, ya que su función es la protección y potenciación de los ecosistemas forestales madrileños.

Las ayudas concedidas a través de la Medida 10 fomentarán que los agricultores y otros responsables de la

gestión de tierras sirvan a la sociedad en conjunto introduciendo o manteniendo la aplicación de métodos de producción agrícola sostenible. Mediante los compromisos que asume el beneficiario, utilizando técnicas que mejoran el manejo del suelo y por tanto su capacidad para retener el carbono, contribuyen a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y son compatibles con la protección y la mejora del medioambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la diversidad genética.

La agricultura ecológica, definida en la Medida 11, además de los beneficios que aporta respecto a la calidad de sus productos, contribuye al objetivo transversal de mitigación del cambio climático adaptación al mismo mediante la disminución de los gases con efecto invernadero debido al manejo del suelo.

La mejora en la gestión de los recursos producida por las actuaciones de la Medida 15 contribuirá a la adaptación y resiliencia de los sistemas forestales en un futuro contexto de cambio climático, la lucha contra la desertificación y la conservación de la biodiversidad.

Objetivos / Criterios ambientales	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5				Prioridad 6			
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C
Uso sostenible y eficacia del agua		●							●		●							
Reducción de emisiones de efecto invernadero y lucha contra el cambio climático														●	●			
Fomento de la agricultura sostenible, especialmente en áreas protegidas		●						●	●	●	●	●		●				
Fomento del interés por el mundo rural																●	●	●
Mejora de los montes								●							●			
Prioridad en la conservación del medio natural cuando se fomenten las actividades económicas rurales																●		
Respeto a los espacios naturales valiosos, prioridad a la detención de la pérdida de biodiversidad																		
Priorizar las inversiones que utilizan, acondicionan o mejoran instalaciones, construcciones o edificaciones											●	●	●	●				
Contribuir a proteger los suelos contra la erosión		●					●			●								
Fomento del empleo de energías renovables y de las medidas de ahorro energético		●												●	●			
Prioridad a las actividades que incrementen la calidad ambiental de los cascos urbanos																		●
Conservación y rehabilitación del patrimonio cultural																		●

Matriz 3. Contribución a los objetivos medioambientales.

8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa

El artículo 5 del Reglamento 1303/2013 establece que el Programa de Desarrollo Rural organizará una asociación formada por las autoridades locales y regionales competentes, los interlocutores económicos y sociales y los organismos que representan a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

La Comunidad de Madrid creó el Comité de Seguimiento del PDR con el objeto de garantizar la eficacia y la calidad de la ejecución del Programa a lo largo del periodo de programación, analizar su implantación y, si procede, enmendar los posibles problemas que se deriven de su aplicación y que cuenta con su reglamento interno de funcionamiento.

El Comité de Seguimiento está compuesto por los miembros que se citan a continuación, cumpliendo con lo establecido en los artículos 5 y 48 del Reglamento 1303/2013, y sobre la base de lo que recoge el Código Europeo de Conducta en materia de asociación en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión:

- **Presidencia del Comité:** responsable de la Autoridad de Gestión: el Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- **Secretaría del Comité:** secretario el Jefe de Área de Desarrollo Rural de la Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural, o en su defecto un técnico del Área designado formalmente al efecto.
- **Vocales**

I) De la Comunidad de Madrid

- Por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: Un representante del Área de Auditoría Interna del Organismo Pagador y el responsable de la Unidad de Coordinación y Contabilidad del Organismo Pagador.
- Un representante del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).
- Por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación: El Subdirector General de Política Agraria y Desarrollo Rural, el Subdirector General de Recursos Agrarios y los Jefes de Área gestores de las medidas.
- Por la Dirección General del Medio Ambiente y Sostenibilidad: El Subdirector General de Conservación del Medio Natural, el Subdirector General de Gestión y Ordenación de Espacios Protegidos y los Jefes de Área gestores de las medidas.
- Por la Dirección General de Administración Local: Un representante
- Por la Dirección General de Emergencias, Jefatura del Cuerpo de Bomberos: Dos representantes
- Por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda: Un representante de la Dirección General del Servicio Público de Empleo.
- Por la Consejería de Políticas Sociales y Familia: Un representante de la Dirección General de la Mujer y un representante de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración.
- Por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado: Un representante de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional.

II) De la Administración General del Estado:

- Por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: El Subdirector General de Programación y Coordinación y un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
- Por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA): Un representante

III) De los municipios de la Comunidad de Madrid: Un representante de la Comisión de Pequeños Municipios de la Federación de Municipios de Madrid.

IV) De los Grupos de Acción Local: Un representante de cada GAL seleccionado.

V) De los agentes económicos y sociales con interés relevante en el ámbito agrario y rural:

- Por las organizaciones de productores agrarios mayoritarias en la Comunidad de Madrid un

representante de cada una de las siguientes: ASAJA, UPA, AGIM-COAG, GEA y UGAMA

- Por las organizaciones vinculadas al sector forestal, un representante de cada una de las siguientes: ASEMFO, COSE, ASFOCAM
- Por la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid: Un representante
- Por las Cooperativas de la Comunidad de Madrid: Un representante de UCAM (Unión de Cooperativas Agrarias de Madrid)
- Por las asociaciones y organizaciones empresariales de empresas alimentarias de la Comunidad de Madrid, un representante de las siguientes: CEIM y ASEACAM.
- Por las asociaciones ecologistas mayoritarias en la Comunidad de Madrid un representante de cada una de las siguientes: SEO/BirdLife, WWF/ADENA y Ecologistas en Acción
- Otros interlocutores relacionados con el ámbito agroambiental: Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE), Red Terrae, Red Madrileña de Custodia del Territorio, Asamblea de Madrid Agroecológico, Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias.
- Por las asociaciones de mujeres rurales en la Comunidad de Madrid: Un representante de FADEMUR

VI) Vocales del Comité a título consultivo (con voz pero sin voto): un representante de la Comisión Europea.

El Programa de Desarrollo Rural también contempla la creación de una Comisión Permanente que procura la homogeneidad de los procedimientos, la adecuación de las actuaciones al Programa y el seguimiento continuo de las operaciones en la que participarán representantes de las Unidades Gestoras y de la Unidad de Coordinación y Contabilidad del Organismo Pagador.

Tanto el Comité de Seguimiento como la Comisión Permanente tienen definidas sus funciones y las de sus socios en el Reglamento Interno, en cumplimiento del artículo 49 del Reglamento 1303/2013, y el artículo 74 del Reglamento 1305/2013. Estas son las siguientes:

• **Funciones del Comité de Seguimiento:**

- Comprobará la eficacia de la aplicación del Programa para lo cual examinará la ejecución del programa y los avances en la consecución de sus objetivos. En su examen atenderá a los datos financieros, a los indicadores comunes y específicos del programa, en especial los cambios en los valores de resultados y los avances en la consecución de valores previstos cuantificados, y a los hitos definidos en el marco de rendimiento.
- Examinará todas las cuestiones que afecten al rendimiento del programa, incluidas las conclusiones de los exámenes del rendimiento.
- Será consultado y, si lo considera oportuno, emitirá un dictamen sobre la modificación del programa que proponga la autoridad de gestión.
- Podrá formular observaciones a la autoridad de gestión acerca de la ejecución y evaluación del comité de seguimiento hará el seguimiento de las acciones emprendidas a raíz de sus observaciones.

- Será consultado y emitirá un dictamen, en los cuatro meses siguientes a la decisión de aprobación del programa, acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.
- Examinará las actividades y realizaciones relacionadas con el progreso en la ejecución del plan de evaluación del programa.
- Estudiará, en particular, las acciones del programa relacionadas con el cumplimiento de las condiciones previas, que son responsabilidad de la autoridad de gestión, y será informado de las acciones relacionadas con el cumplimiento de otras condiciones previas.
- Estudiará y aprobará los informes anuales de ejecución antes de que sean enviados a la Comisión.
- Otras que se le puedan encargar en virtud del reglamento interno del Comité.

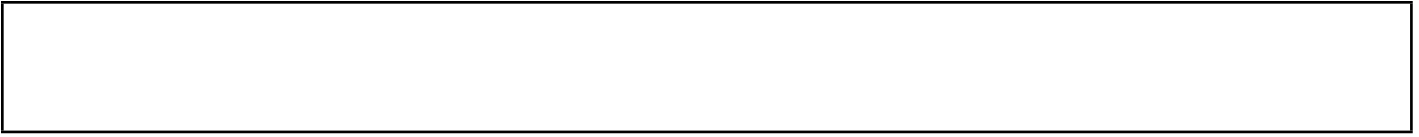
• **Funciones de la Comisión Permanente:**

- Procurar la homogeneidad de los procedimientos.
- Asegurar la adecuación de las actuaciones al Programa.
- Realizar un seguimiento continuo de las operaciones.
- Planificar y programar el Plan anual y los programas trimestrales de controles de las medidas FEADER no SIGC, así como establecer los criterios y procedimientos generales para la extracción de la muestra de controles sobre el terreno y a posteriori de las mismas.
- Aprobar las solicitudes de conformidad de operaciones de ejecución directa.
- Aprobar los Criterios de Selección de Operaciones financiadas por el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.

• **Responsabilidades y funciones de los miembros:**

- Participar en los debates de las sesiones.
- Ejercer su derecho al voto, pudiendo expresar los motivos que lo justifican. Conforme a lo establecido en la Ley relativa al régimen jurídico de las administraciones públicas, no podrán abstenerse en las votaciones quienes por su cualidad de autoridades o personal al servicio de la Administración Pública tengan condición de miembros del Comité.
- Formular ruegos y preguntas.
- Garantizar la adecuada participación de sus asesores y de los observadores que hayan invitado.
- Guardar el debido sigilo respecto de los asuntos que conozcan por razón de la participación en el Comité o en la Comisión Permanente; en particular respecto a las opiniones y aportaciones de otros miembros. Asimismo, no dar publicidad o utilizar indebidamente los asuntos secretos o reservados así declarados por el Presidente.
- Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.

Durante el año 2106 se realizaron 6 reuniones del Comité de Seguimiento, siendo 2 de ellas por procedimiento escrito y 6 reuniones de la Comisión Permanente. En 2017 se realizaron 2 reuniones del Comité de Seguimiento y 3 de la Comisión Permanente. En 2018 el Comité de Seguimiento se reunió una vez, mientras que la Comisión Permanente lo hizo en 4 ocasiones.



9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Con el fin de coordinar mejor las actuaciones y maximizar las sinergias con los demás Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (entre los que se encuentra el FEADER), se ha elaborado entre la Comisión Europea y cada Estado miembro un Acuerdo de Asociación, que plasma la estrategia global de inversión estructural financiada por la UE y que, para el caso de España, fue aprobado mediante la Decisión C (2014) 8076 final de la Comisión, de 30 de octubre de 2014.

La Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, en el marco de su responsabilidad, garantiza la coordinación con el resto de los Fondos EIE y otros instrumentos pertinentes de la Unión a escala autonómica. Entre las medidas adoptadas para garantizar la coherencia destaca la creación del **Grupo de Coordinación Interfondos**, constituido para el seguimiento coordinado de las actuaciones que se realizan bajo la responsabilidad y competencia de la Comunidad de Madrid.

Este grupo está compuesto por los organismos responsables de la gestión de los distintos programas operativos de ámbito regional: la Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en relación con el FEADER; la Subdirección General de Recursos Agrarios, en relación con el FEMP; y la Subdirección General de Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en relación con el FSE y el FEDER.

El Grupo de Coordinación Interfondos se encarga, entre otros asuntos, de:

- Eliminar posibles duplicidades. A través de criterios de delimitación entre los Fondos FSE y FEADER que vendrán definidos por los criterios de selección de operaciones;
- Fomentar sinergias en distintas fases de una misma actuación o en actuaciones diferentes con un mismo objetivo. Especialmente relevante en caso de actuaciones específicas de fomento del empleo de las mujeres en el ámbito rural;
- Análisis de la contribución de los Fondos EIE al desarrollo de los sectores y su coordinación con otras políticas comunitarias y nacionales;
- Análisis de problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las actuaciones financiadas con Fondos EIE;
- Abordar coordinadamente otros aspectos relacionados con la gestión de los Fondos.

A continuación se reflejan, para cada objetivo temático del Reglamento MEC, las medidas, prioridades de inversión o actuaciones que actúan sinérgicamente sobre el territorio.

Objetivo 1- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la Innovación : El PDR-CM para la consecución de este objetivo desarrolla actuaciones incluidas en las medidas 1, 2, 3, 4, 16 y 19. El PO FEDER establece 2 prioridades de inversión PI. 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo y PI 1.B Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en especial en desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, apoyando la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.

Objetivo 2- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas: La Estrategia del PDR-CM 2014-2020 no ha definido actuaciones expresamente dirigidas a este objetivo ya que para hacer frente a las necesidades asociadas en la materia se considera la intervención del Programa Operativo FEDER si bien se espera que varias de las medidas programadas, y en concreto las medidas 1, 16 y 19, incidan indirectamente en estos aspectos. De este modo, se garantiza la actuación coherente y complementaria entre los distintos fondos europeos aplicados en la región y la priorización de los fondos FEADER disponibles en actuaciones no cubiertas por otros fondos.

Objetivo 3- Mejorar la competitividad de las pyme, del sector agrícola (en el caso del Feader) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP): El PDR-CM para la consecución de este objetivo ejecuta actuaciones incluidas en las medidas 1, 2, 3, 4, 6 y 16. El FEDER actúa para la mejora de la competitividad de las PYMEs a través de la prioridad PI 3.D: Apoyo a la capacidad de las PYMEs para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación. Además el FEMP interviene en la mejora de la competitividad de las PYMEs a través de inversiones productivas en la acuicultura y el fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible, de la prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura (replantaciones piscícolas, diversificación de ingresos de una empresa acuícola etc.) y, a través de la incentivación de las inversiones en transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura.

La complementariedad entre el FEADER y el FEDER y el FEMP adquiere especial intensidad por lo que para prevenir posibles duplicidades se han adoptado distintos criterios, en caso del FEADER y FEMP es el sectorial, el primero previsto para el sector agrícola y forestal y el FEMP para el sector de la pesca y la acuicultura.

Objetivo 4- Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores: El PDR-CM para la consecución de este objetivo realiza actuaciones incluidas en las medidas 1, 2, 8, 15 y 16. El FEDER marca como prioridades de inversión para la consecución de este objetivo: PI4C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos y en las viviendas y PI4E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todos los tipos de territorio, en particular las zonas urbanas, incluyendo medidas para la promoción de la movilidad urbana sostenible y medidas pertinentes de mitigación y adaptación. El FEMP interviene, para la consecución de este objetivo a través de la incentivación de las inversiones en transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura. El FEADER actúa sobre el sector agrario y alimentario mientras que el FEDER hace hincapié en las infraestructuras públicas, viviendas y zonas urbanas y el FEMP se limita al sector de la acuicultura y la pesca.

Objetivo 5- Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos: El PDR-CM para la consecución de este objetivo ejecuta actuaciones incluidas en las medidas 1, 2 y 3. El resto de fondos no considera ninguna medida específicamente dirigida al cumplimiento de este objetivo.

Objetivo 6- Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos: El PDR-CM para la consecución de este objetivo acomete actuaciones incluidas en las medidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 15, 16 y 19. El FEDER establece como prioridad de inversión para el logro de este objetivo: PI6C: la conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural. PI6D: Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de las infraestructuras ecológicas y; PI6E: acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales, reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido. El FEMP dispone de medidas dirigidas a la mejora ambiental a través del fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible y la

prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura (repoblaciones piscícolas, diversificación de ingresos de una empresa acuícola etc).

La complementariedad es esencial para la efectividad de las medidas adoptadas por los distintos fondos para el cumplimiento de este objetivo y que van dirigidas principalmente, en el caso del FEADER a las zonas rurales, en el caso del FEDER a las zonas urbanas y del FEMP al sector de la pesca y la acuicultura.

Objetivo 7- Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales: No hay actuaciones coincidentes entre los Programas Operativos de Fondos Estructurales y el PDR-CM dado que éste no ha programado actuaciones de este ámbito ya que, como establece el Acuerdo de Asociación para España en su capítulo 1.3, el transporte no constituye un objetivo para FEADER.

Objetivo 8- Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral: El PDR-CM para la consecución de este objetivo desarrolla actuaciones incluidas en las medidas 1, 2, 4, 6, 7 y 16. El PO FEDER establece como prioridad de inversión para consecución del objetivo 8 la inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo (PI8C). El PO del FSE también establece una serie de prioridades de inversión tendentes a la consecución de este objetivo como son: El acceso al empleo, iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral; el trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas a través de un instrumento financiero en el marco del artículo 38.1.a del Reglamento 1303/2013 y; la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos (acceso al empleo, progresión en la carrera profesional, conciliación de la vida laboral y la privada o la promoción de igual remuneración por igual trabajo). El FEMP interviene, para la consecución de este objetivo a través de la incentivación de las inversiones en transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura.

Objetivo 9- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación: El PDR-CM para la consecución de este objetivo ejecuta actuaciones incluidas en la medida 19. El PO FEDER establece como prioridades: La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales (PI9A) y; la prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas. El PO del FSE destinara alrededor del 50% de sus recursos al logro de este objetivo temático. Para ello establece como prioridades de inversión: la lucha activa, la lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general.

Objetivo 10- Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente: El PDR-CM para la consecución de este objetivo realiza actuaciones incluidas en la medida 1. Las prioridades previstas en el PO FSE se concentran en la reducción y prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a la educación infantil, primaria y secundaria: la mejora de la calidad, eficacia y accesibilidad de la educación superior y ciclos formativos equivalentes y; la mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación. Las actuaciones realizadas a través del FEADER tienen fuerte sinergia con las previstas a través del FSE. Las primeras se dirigen a profesionales del sector agrario y forestal (enseñanza no reglada) mientras que las del FSE pretenden la mejora de la calidad de la enseñanza desde infantil hasta la educación superior.

Objetivo 11- Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la

eficiencia de la administración pública: No hay actuaciones coincidentes entre los Programas Operativos de Fondos Estructurales y el PDR-CM dado que éste no ha programado actuaciones de este ámbito.

En lo referente a los mecanismos que permiten asegurar la coherencia entre la implementación de las estrategias de desarrollo local y las medidas de servicios básicos y la cooperación se establecen en base a la tipología de las actuaciones.

Bajo la medida de servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (M07) la Comunidad de Madrid desarrolla los siguientes tipos de operaciones:

- Elaboración y actualización de planes de gestión de Espacios Protegidos Red Natura 2000
- Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa
- Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala
- Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ecológica

En caso de que algún GAL contemple realizar alguna de estas submedidas, deberá justificar adecuadamente la complementariedad en su EDL.

Con respecto a la cooperación (M16) la Comunidad de Madrid desarrolla los siguientes tipos de operaciones:

- Ayudas al establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos.
- Ayudas para la cooperación en proyectos piloto.
- Ayudas para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos y para el desarrollo o comercialización del turismo en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid.
- Ayudas para la cooperación en el ámbito de la cadena de distribución alimentaria. Fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad.
- Ayudas para la cooperación en el ámbito de los planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes.

En caso de que algún GAL contemple realizar alguna de estas submedidas, deberá justificar adecuadamente la complementariedad en su EDL.

Como consecuencia de experiencias del periodo anterior se ha considerado oportuno modificar la gestión, de forma que para reducir la responsabilidad de los GAL frente a pagos indebidos, en este periodo será la Comunidad de Madrid la encargada de conceder las ayudas a los beneficiarios, respondiendo éstos ante la Comunidad de Madrid en caso de pagos indebidos.

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	No
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	No
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	-
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

Véase el anexo de seguimiento

Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2018					4,49
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2018					116,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2018					1.422,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2018	1,86	52,92	1,68	47,80	3,51
		2014-2017	0,95	27,03			
		2014-2016	0,02	0,57			
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2018	6.857.672,38	38,15	4.108.169,78	22,86	17.973.836,24
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.715,87	22,05			93.950,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018					70.450,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018					143,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018					77.779,24
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018					52,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	6.836.956,51	38,41	4.108.169,78	23,08	17.802.107,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			10.646.268,96	36,16	29.438.250,00
M04.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			3.294.652,05	37,75	8.727.107,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			139,00	47,77	291,00
M04.3	O1 - Gasto público total	2014-2018			813.517,73	8,96	9.075.000,00

Ámbito de interés 2B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2018	0,69	28,57	0,43	17,80	2,42
		2014-2017	0,42	17,39			
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2B	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.954.091,08	33,86	547.798,85	9,49	5.771.729,24
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.715,87	22,05			93.950,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018					70.450,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018					143,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018					77.779,24
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018					52,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.417.878,49	62,21	325.550,49	14,28	2.279.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			469.988,86	12,37	3.798.333,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			10,00	5,00	200,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	515.496,72	15,52	222.248,36	6,69	3.321.000,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2018					3.321.000,00
M06.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			222.248,36	6,69	3.321.000,00
M06.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			36,00	18,00	200,00

Ámbito de interés 3A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2018					0,25	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de operaciones objeto de ayuda para inversión (por ejemplo en explotaciones agrícolas o en la transformación y comercialización de productos agrícolas) (ud)	2014-2018				66,00	56,90	116,00
		2014-2017				33,00	28,45	
		2014-2016						
		2014-2015						
	Porcentaje de operaciones objeto de ayuda para la inversión en industrias agroalimentarias (%)	2014-2018				7,70	90,59	8,50
		2014-2017				2,43	28,59	
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
3A	O1 - Gasto público total	2014-2018	7.947.207,09	55,43	3.033.583,94	21,16	14.337.969,24	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.715,87	22,05			93.950,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018					70.450,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018					143,00	
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018					77.779,24	
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018					52,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	7.868.793,87	58,94	3.033.583,94	22,72	13.350.000,00	
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			16.406.583,96	30,72	53.400.000,00	
M04.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			66,00	56,90	116,00	
M04.2								
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	57.697,35	7,07			816.240,00	
M16.4	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2018					21,00	

Prioridad P4								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
P4	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018			0,10	0,39	25,33	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018						25,33
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2018				33,28	47,88	69,51
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018				3,74	19,68	19,00
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018				1,86	99,14	1,88
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2018				5,46	26,88	20,32
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
P4	O1 - Gasto público total	2014-2018	30.500.963,17	62,45	15.155.968,38	31,03	48.844.191,87	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	14.359,41	15,28			93.950,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018					70.450,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018					143,00	
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018					77.766,03	
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018					52,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018					800.000,00	
M04	O2 - Inversión total	2014-2018					800.000,00	
M04.4	O3 - Número de	2014-2018					160,00	

	acciones/operaciones beneficiarias de ayuda						
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	4.980.335,88	44,25	3.113.980,75	27,67	11.255.500,00
M07.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018					47,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	17.272.628,09	75,13	8.467.090,30	36,83	22.990.535,84
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2018			1.470.647,15	12,31	11.941.987,84
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			1,00	100,00	1,00
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2018					500.000,00
M08.5	O1 - Gasto público total	2014-2018			6.996.443,15	66,33	10.548.548,00
M08.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			11,00	12,94	85,00
M08.5	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			140.212,00	47,88	292.832,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.325.848,50	35,65	619.975,44	16,67	3.719.000,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018					58.840,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2018	6.132.126,48	103,80	2.599.993,34	44,01	5.907.440,00
M11.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			904,76	127,97	707,00
M11.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			4.968,27	95,41	5.207,44
M13	O1 - Gasto público total	2014-2018	775.664,81	19,39	354.928,55	8,87	4.000.000,00
M13.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			12.449,48	23,05	54.000,00

Ámbito de interés 5A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2018			0,73	10,35	7,05
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2018	839.318,55	18,77	352.145,44	7,87	4.471.729,25
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.715,87	22,05			93.950,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018					70.450,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018					143,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018					77.779,25
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018					52,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	818.602,68	19,04	352.145,44	8,19	4.300.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			793.582,83	9,04	8.779.167,00
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			152,00	10,31	1.473,61
M04.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			3,00	4,48	67,00
M04.3							

Ámbito de interés 5B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5B	Porcentaje de GPT de cooperación que se destina a promover la eficiencia energética (%)	2014-2018					20,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5B	O1 - Gasto público total	2014-2018	78.413,22	10,63			737.969,25
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.715,87	22,05			93.950,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018					70.450,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018					143,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018					77.779,25
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018					52,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	57.697,35	10,19			566.240,00

Ámbito de interés 5C

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5C	T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	2014-2018	359.699,91	10,39			3.460.600,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2018	149.673,69	6,31			2.371.729,25
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.715,87	22,05			93.950,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018					70.450,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018					143,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018					77.779,25
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018					52,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	128.957,82	5,86			2.200.000,00
M07.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018					55,00
M07.2 M07.3 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O2 - Inversión total	2014-2018					3.460.600,00

Ámbito de interés 5D

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5D	Porcentaje de gasto público en reducción de GEI y de amoníaco (%)	2014-2018					20,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5D	O1 - Gasto público total	2014-2018	78.413,22	10,63			737.969,25
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.715,87	22,05			93.950,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018					70.450,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018					143,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018					77.779,25
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018					52,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	57.697,35	10,19			566.240,00

Ámbito de interés 5E

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	2014-2018					0,41
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5E	O1 - Gasto público total	2014-2018	386.805,29	9,10			4.250.969,25
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.715,87	22,05			93.950,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018					70.450,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018					143,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018					77.779,25
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018					52,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	176.843,57	5,89			3.000.000,00
M08.1	O1 - Gasto público total	2014-2018					3.000.000,00
M08.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018					3.025,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2018	131.548,50	141,45			93.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	57.697,35	5,85			986.240,00

Ámbito de interés 6A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	2014-2018					3,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6A	O1 - Gasto público total	2014-2018	216.541,98	12,20			1.774.390,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.715,87	22,05			93.950,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018					70.450,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018					143,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	138.128,76	17,49			789.600,00
M07.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018					17,00
M07.2							
M07.3							
M07.4							
M07.5							
M07.6							
M07.7							
M07.8							
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	57.697,35	6,48			890.840,00

Ámbito de interés 6B								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
6B	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2018			28,50	15,83	180,00	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2018				2,82		0,00
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2018				74,03	75,79	97,68
		2014-2017				74,03	75,79	
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6B	O1 - Gasto público total	2014-2018	17.850.000,00	100,00	1.749.809,63	9,80	17.850.000,00	
M19	O1 - Gasto público total	2014-2018	17.850.000,00	100,00	1.749.809,63	9,80	17.850.000,00	
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local	2014-2018			146.599,00	75,79	193.429,00	
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados	2014-2018			3,00	100,00	3,00	
M19.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			179.992,18	100,00	180.000,00	
M19.2	O1 - Gasto público total	2014-2018			444.817,45	2,97	15.000.000,00	
M19.3	O1 - Gasto público total	2014-2018					420.000,00	
M19.4	O1 - Gasto público total	2014-2018			1.125.000,00	50,00	2.250.000,00	

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
AIR Financial Annex 2014ES06RDRP012	Anexo financiero (Sistema)	13-09-2019		Ares(2019)5781643	117854918	AIRfinancialAnnex2014ES06RDRP012_es.pdf	16-09-2019	ngadeamo
Resumen IAE2018 para el ciudadano	Resumen para el ciudadano	13-09-2019		Ares(2019)5781643	2839311636	Resumen IAE2018 para el ciudadano	16-09-2019	ngadeamo

